



# PERIODICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO CVI  
TOMO CLVII

GUANAJUATO, GTO., A 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

NUMERO 188

### SEGUNDA PARTE

#### SUMARIO:

##### SECRETARÍA DE FINANZAS INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN

ACUERDO Delegatorio de fecha 06 de septiembre de 2019, por el que se delega al Titular de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, la facultad para suscribir convenios con las dependencias, entidades, organismos descentralizados y desconcentrados del gobierno federal, estatal o municipal, así como con particulares por su conducto o mediante convenios celebrados con terceros, cuyo objeto sea la prestación de servicios para la recepción de pagos. ....

3

##### DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y NOTARÍAS

AVISO a través del cual se comunica a la ciudadanía en general que al Licenciado Servio Padilla del Toro, Titular de la Notaría Pública número 4 del Partido Judicial de Salamanca, Guanajuato, se le concedió licencia para separarse de la función notarial a partir del 17 de septiembre de 2019 y hasta el día 11 de octubre de 2019. ....

6

##### PRESIDENCIA MUNICIPAL - CELAYA, GTO.

PERMISO de Venta que emite la Dirección General de Desarrollo Urbano del municipio de Celaya, Guanajuato, respecto de los lotes que integran la primera y la segunda etapa del Condominio denominado "Mayorazgo La Rioja", perteneciente al Fraccionamiento Mixto denominado "El Mayorazgo Residencial, a favor de Desarrollos Residenciales de Celaya, S.A. de C.V. ....

7

##### PRESIDENCIA MUNICIPAL - SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GTO.

TERCERA Modificación al Presupuesto de Egresos y Pronóstico de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019 de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato. ....

17

**PRESIDENCIA MUNICIPAL - SILAO DE LA VICTORIA, GTO.**

PROGRAMA de Gobierno para el Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato 2018-2021.

**19**

## SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN

**HÉCTOR SALGADO BANDA.** Secretario de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato en el ejercicio de las facultades que me confieren los Artículos 80 y 100 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 2, 3, 13, fracción II, 17 párrafo primero, 18 párrafo primero y 24, fracciones II, inciso a) y IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 1, 2, fracción II, inciso b), 4 y 121 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración; y

### CONSIDERANDO

Conforme a las atribuciones conferidas en la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, así como por el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, el cobro y administración de los caudales públicos compete a esta Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, y por tanto, se encuentra facultada para administrar la recaudación de las contribuciones estatales y federales provenientes de los convenios suscritos entre el estado de Guanajuato y la Federación.

En este sentido, la administración de la recaudación estatal comprende la recepción de los ingresos que el Estado percibe en cada ejercicio fiscal de conformidad con la clasificación primigenia que el Código Fiscal para el Estado de Guanajuato otorga a las contribuciones, es decir, de los recursos provenientes de impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos y aprovechamientos así como los accesorios que de éstos emanen, obedeciendo en todo momento las demás disposiciones legales que en materia tributaria resulten; por lo que a su vez, se tiene contemplada aquella captación de ingresos derivados de las contribuciones federales que resulten de la suscripción de los instrumentos jurídicos de los que son parte el Estado por conducto de esta dependencia y la Federación.

Aunado a lo anterior, el actuar del Gobierno del Estado exige realizar las actividades propias de la función pública, como lo es la administración de las finanzas públicas, el ejercicio del gasto público, entre otros rubros, atendiendo principalmente un aspecto de transparencia y rendición de cuentas con eficiencia y eficacia, teniendo un impacto directo en la sociedad, que se traduce en incrementar la autonomía financiera de nuestra entidad, diversificando los mecanismos para la captación de los ingresos que conforman el erario, potenciando con ello el desarrollo integral de nuestro Estado a través de la implementación de programas que beneficien a todos los sectores de la sociedad guanajuatense.

Es así que, para el cumplimiento de las facultades aludidas, esta autoridad fiscal estima necesario continuar con la celebración de convenios con organismos descentralizados de la Administración Pública Federal y Estatal, así como con particulares por su conducto o mediante convenios celebrados con terceros cuyo objeto sea la prestación de servicios para la recepción de pagos, a fin de que sean éstos quienes lleven a cabo la recaudación de los pagos de impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos, aprovechamientos y los accesorios que de ellos emanen; esto, con la finalidad de lograr una oportuna recaudación de los ingresos que tiene derecho a percibir el Estado, derivados de la prestación de los servicios inherentes a éste, propiciando con ello, la optimización y simplificación de trámites hacia los contribuyentes.

Bajo esta tesis, resulta pertinente delegar a la Dirección General de Ingresos de esta dependencia a través de su titular, la facultad para suscribir instrumentos jurídicos con

dependencias, entidades, organismos descentralizados y desconcentrados del gobierno federal, estatal o municipal, así como con particulares por su conducto o mediante convenios celebrados con terceros, cuyo objeto sea la prestación de servicios para la recepción de pagos, que por su conducto lleven a cabo la recaudación del pago de impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos y aprovechamientos y los accesorios que de éstos emanen que tenga derecho a percibir el Gobierno del Estado, además de todos aquellos actos jurídicos vinculados con los convenios en cita.

Asimismo, a fin de que las actividades de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, de manera particular las que correspondan a las unidades administrativas que integran la Dirección General de Ingresos, adscrita a la Subsecretaría de Finanzas e Inversión de esta dependencia, se lleven a cabo con mayor eficiencia, aprovechando los recursos de la mejor manera y con el propósito de que las mismas se realicen de manera continua, se considera pertinente delegar a favor del titular de la Dirección General de Ingresos, la facultad para designar a los servidores públicos que cubran las ausencias temporales de los titulares de las unidades administrativas que conforman dicha Dirección General.

En este mismo sentido, y con el propósito de garantizar la continua prestación de los servicios que se proporcionan por parte de las Oficinas Recaudadoras y de las Oficinas Recaudadoras Auxiliares del Estado, se determina delegar a los titulares de dichas Oficinas, la facultad de designar, de entre su personal, a los servidores públicos que cubran sus ausencias temporales no mayores a tres días hábiles.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones legales previamente invocadas, he tenido a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se delega al Titular de la Dirección General de Ingresos de esta Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, la facultad para suscribir convenios con las dependencias, entidades, organismos descentralizados y desconcentrados del gobierno federal, estatal o municipal, así como con particulares por su conducto o mediante convenios celebrados con terceros, cuyo objeto sea la prestación de servicios para la recepción de pagos, a fin de que sean éstos quienes lleven a cabo la recaudación de los pagos de impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos, aprovechamientos y los accesorios que de ellos emanen, además de todos aquellos actos jurídicos vinculados con los convenios en cita, en conjunto con los centros autorizados por esta dependencia.

La delegación materia del presente artículo, también comprende la facultad para dar por terminados los convenios que se formalicen con base en este instrumento.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se delega al titular de la Dirección General de Ingresos, la facultad de designar a los suplentes y encargados para cubrir las ausencias temporales de los titulares de las unidades administrativas adscritas a la Dirección General de Ingresos, para la atención de los asuntos que les correspondan, de conformidad con lo señalado en el artículo 121 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

**ARTÍCULO TERCERO.** Se delega a los titulares de las Oficinas Recaudadoras del Estado y Oficinas Recaudadoras Auxiliares del Estado adscritas a la Dirección General de Ingresos, la facultad de designar, de entre su personal, a los suplentes y encargados para cubrir sus ausencias temporales, cuando no sean mayores a tres días hábiles, para la atención de los asuntos que les correspondan, de conformidad con lo señalado en el artículo 121 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración. Para el caso de que dichas ausencias sean mayores al término planteado en el presente artículo, se estará en lo dispuesto por el artículo segundo del presente acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO.** Las facultades delegadas deberán ser ejercidas con apego a lo establecido en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

### TRANSITORIOS

**Artículo Primero.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su suscripción y su vigencia será indefinida.

**Artículo Segundo.** Quedan sin efectos el acuerdo para la delegación de facultades para la suscripción de convenios de fecha 04 cuatro del mes de febrero del año 2014 dos mil catorce, y su modificatorio de fecha 22 veintidós del mes de mayo del año 2014 dos mil catorce.

**Artículo Tercero.** Queda sin efectos el acuerdo delegatorio emitido en fecha 13 de mayo de 2019, suscrito por el Secretario de Finanzas, Inversión y Administración, a favor de los titulares de la Dirección General de Ingresos, y de las Oficinas Recaudadoras del Estado y Oficinas Recaudadoras Auxiliares del Estado, así como todos aquellos que se opongan al presente acuerdo.

Dado en la sede de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, sita en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, al 06 de septiembre del año 2019.



**DR. HÉCTOR SALGADO BANDA**

 **SECRETARIO DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN**

## DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD Y NOTARIAS

### AVISO.

Con fundamento en el primer párrafo del artículo 108 ciento ocho de la *Ley del Notariado para el Estado de Guanajuato*, se comunica al público en general que en fecha 6 seis de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, el Licenciado Luis Ernesto Ayala Torres, Secretario de Gobierno, otorgó licencia para separarse de la función notarial al Licenciado Servio Padilla del Toro, titular de la Notaría Pública número 4 cuatro de Salamanca, Guanajuato; lo anterior a partir del día 17 diecisiete de septiembre de 2019 dos mil diecinueve y hasta el día 11 once de octubre de 2019 dos mil diecinueve.

Asimismo, se comunica que en dicho plazo será suplido por el Licenciado Raúl Ortíz García, titular de la Notaría Pública número 16 dieciséis de Salamanca, Guanajuato; atento a lo dispuesto por el Convenio de suplencia recíproca que al efecto tienen celebrado, quien en observancia del artículo 34 treinta y cuatro de la *Ley del Notariado para el Estado de Guanajuato*, sólo podrá actuar para dar cumplimiento a las obligaciones fiscales y administrativas correspondientes; para autorizar definitivamente los instrumentos que estuviesen pendientes, para expedir copias certificadas, o para expedir los testimonios que le fueran solicitados por los interesados.

**Atentamente.**

**Guanajuato, Gto., 12 de septiembre de 2019.**

**Mtro. Luis Miguel Aguirre Aranda, Director General de Registros Públicos de la Propiedad y Notarías de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato,** con fundamento además en los artículos 1 primer párrafo, 2 de la Ley del Notariado para el Estado de Guanajuato; 1 y 2 fracción V del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de Guanajuato; y 60 fracción II del *Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno.*

AW/MGCO/GGN.



# PRESIDENCIA MUNICIPAL - CELAYA, GTO.

**EL CIUDADANO M. EN D.U.A. Y ARQUITECTO LUIS GUSTAVO BÁEZ VEGA, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE CELAYA, GUANAJUATO; EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 76 FRACCIÓN I (INCISO N) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; ARTÍCULOS 02 FRACCIÓN XXXVI, 32 FRACCIÓN III, 35 FRACCIÓN I, Y 430, DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; ARTÍCULO 08 FRACCIÓN I, 722, 723 Y TERCERO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL MUNICIPIO DE CELAYA, GUANAJUATO; TIENE A BIEN OTORGAR Y AUTORIZAR PERMISO DE VENTA DE LOS LOTES QUE INTEGRAN LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL CONDOMINIO DENOMINADO "MAYORAZGO LA RIOJA" PERTENECIENTE AL FRACCIONAMIENTO MIXTO DENOMINADO "EL MAYORAZGO RESIDENCIAL", DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:**

**PROPIETARIO:** DESARROLLOS RESIDENCIALES DE CELAYA, S.A. DE C.V.

**FRACCIONAMIENTO MIXTO DENOMINADO:** "EL MAYORAZGO RESIDENCIAL"

**LOTES DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA:**

02 AL 18 DE LA MANZANA 1	PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR
01 AL 76 DE LA MANZANA 2	PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR
01 AL 33 DE LA MANZANA 3	PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR
01 AL 37 DE LA MANZANA 4	PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR
01 AL 21 DE LA MANZANA 5	PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR
01 AL 22 DE LA MANZANA 7	PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR
01 AL 30 DE LA MANZANA 8	PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR
01 AL 42 DE LA MANZANA 9	PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR

**ANTECEDENTES**

AUTORIZACIÓN	NO. DE OFICIO	FECHA DE AUTORIZACIÓN
PERMISO DE USO DE SUELO	319 /DGDU-FRACC/2016	11 DE JULIO DEL 2016
APROBACIÓN DE TRAZA	321/DGDU-FRACC/2016	15 DE JULIO DEL 2016
MODIFICACIÓN DE TRAZA	186/DGDU-FRACC/2017	12 DE MAYO DEL 2017
PERMISO DE URBANIZACION CONDOMINIO DE CORTES "MAYORAZGO"	203/DGDU-FRACC/2017	17 DE MAYO DEL 2017
SEGUNDA MODIFICACIÓN DE TRAZA	651/DGDU-FRACC/2017	03 DE OCTUBRE DEL 2017

AUTORIZACIÓN	NO. DE OFICIO	FECHA DE AUTORIZACIÓN
PERMISO DE URBANIZACION DE LA PRIMERA ETAPA DEL CONDOMINIO "MAYORAZGO LA RIOJA"	573/DGDU-FRACC/2017	16 DE AGOSTO DEL 2017
PERMISO DE VENTA DE CONDOMINIO "MAYORAZGO DE CORTES"	741/DGDU-FRACC/2017	17 DE NOVIEMBRE DEL 2017
TERCERA MODIFICACIÓN DE TRAZA	152/DGDU-FRACC/2018	04 DE ABRIL DEL 2018
PERMISO DE URBANIZACION DE LA SEGUNDA ETAPA DEL CONDOMINIO "MAYORAZGO LA RIOJA"	840/DGDU-FRACC/2018	18 DE DICIEMBRE DEL 2018

QUE EL PROPIETARIO SOLICITA A ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 430 DEL CODIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, PERMISO DE VENTA DE LOS LOTES QUE INTEGRAN LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL CONDOMINIO "MAYORAZGO LA RIOJA" PERTENECIENTE AL FRACCIONAMIENTO MIXTO DENOMINADO "EL MAYORAZGO RESIDENCIAL".

**RESULTANDO**

CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 416, 430 FRACCIÓN II, Y 446 FRACCIÓN I, III Y VII DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO Y 722 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL MUNICIPIO DE CELAYA, GTO., SE PRESENTA:

INSTRUMENTO NOTARIAL	11,305	DE FECHA	26 DE MARZO DEL 2015
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO HECTOR MANUEL MALDONADO HERNANDEZ	NÚMERO	8
SUPERFICIE TOTAL DE DONACIÓN	PREDIO PARA EL CETAC	FOLIOS REALES	R7*174854
	30,000 M <sup>2</sup>		



PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 432 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO Y 722 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL MUNICIPIO DE CELAYA, GTO., EL DESARROLLADOR CONSTITUYÓ A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, PRESENTANDO:

***CONSTITUCIÓN DEL RÉGIMEN DEL CONDOMINIO "MAYORAZGO LA RIOJA"***

**INSTRUMENTO NOTARIAL**

78,887

**DE FECHA**

05 DE JUNIO DEL 2018

**NOTARIO PÚBLICO**

ENRIQUE JIMENEZ LEMUS

**NÚMERO**

3

EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 430 FRACCIONES I Y IV, Y 446 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO EFECTUÓ LA SUPERVISIÓN CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN FALTANTES DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL CONDOMINIO "MAYORAZGO LA RIOJA" DEL FRACCIONAMIENTO MIXTO EN CUESTION, DETERMINANDO LOS SIGUIENTES DATOS:

**PRIMERA ETAPA**

**MONTO A AFIANZAR:**

\$5,836,779.18

**NÚMERO DE FIANZA:**

BKY-0016-0014564

**FECHA EN QUE SE EXPIDE:**

08 DE AGOSTO DEL 2018

**VIGENCIA:**

12 MESES

**AFIANZADORA:**

BERKLEY INTERNATIONAL FIANZAS MÉXICO, S.A. DE C.V.

**SEGUNDA ETAPA**

**MONTO A AFIANZAR:**

\$13,428,857.71

**NÚMERO DE FIANZA:**

0018937

**FECHA EN QUE SE EXPIDE:**

13 DE MARZO DEL 2019

**VIGENCIA:**

12 MESES

**AFIANZADORA:**

ZURICH FIANZAS MEXICO, S.A. DE C.V.

<b>CERTIFICADOS DE GRAVAMEN</b>
---------------------------------

<p><b>PRESENTANDO CERTIFICADOS DE GRAVAMEN PARA LOS LOTES QUE INTEGRAN LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA EL CONDOMINIO DENOMINADO "MAYORAZGO LA RIOJA", ACOMPAÑADOS DE LA CARTA DE ANUENCIA OTORGADA POR EL TITULAR DEL GRAVAMEN POR MEDIO DE LA CUAL SE SEÑALA QUE POR SU PARTE NO SE TIENE INCONVENIENTE EN QUE AL PROPIETARIO DEL FRACCIONAMIENTO SE LE OTORQUE EL PERMISO DE VENTA DE LOS LOTES EN REFERENCIA.</b></p>
---

EN BASE A LO ANTERIOR Y UNA VEZ QUE LA PARTE INTERESADA OBTUVO LA AUTORIZACIÓN DE TRAZA Y PERMISO DE URBANIZACIÓN, CUBRIÓ LOS IMPUESTOS Y DERECHOS CORRESPONDIENTES POR EL DESARROLLO, GARANTIZÓ A SATISFACCIÓN DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN FALTANTES, SE RESUELVE.

**POR LO EXPUESTO Y FUNDADO SE RESUELVE**

**PRIMERO. SE AUTORIZA A LA EMPRESA "DESARROLLOS RESIDENCIALES DE CELAYA, S.A. DE C.V.", EL PERMISO DE VENTA DE LOS LOTES QUE INTEGRAN LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL CONDOMINIO DENOMINADO "MAYORAZGO LA RIOJA" PERTENECIENTE AL FRACCIONAMIENTO MIXTO DENOMINADO "EL MAYORAZGO RESIDENCIAL", MISMOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:**

**LOTES DEL :**

PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL CONDOMINIO 1 "MAYORAZGO LA RIOJA"	
02 AL 18 DE LA MANZANA 1	PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR
01 AL 75 DE LA MANZANA 2	PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR
01 AL 33 DE LA MANZANA 3	PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR
01 AL 37 DE LA MANZANA 4	PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR
01 AL 21 DE LA MANZANA 5	PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR
01 AL 22 DE LA MANZANA 7	PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR
01 AL 30 DE LA MANZANA 8	PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR
01 AL 42 DE LA MANZANA 9	PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR

**POR LO QUE EL PERMISO DE VENTA CONSTA DE 278 LOTES, LOS CUALES SON PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR.**

CUADRO DE RESUMEN GENERAL DE ÁREAS DEL FRACCIONAMIENTO					
SUPERFICIE TOTAL DEL FRACCIONAMIENTO		103,544.62	100.00%		
TIPO DE FRACCIONAMIENTO	CONCEPTO		SUPERFICIE	PORCENTAJE	
FRACCIONAMIENTO	ÁREA VENDIBLE	ÁREA COMERCIAL	1,430.16	1.38%	
		MULTIFAMILIAR	33,193.01	32.06%	
	SUBTOTAL		34,623.17	33.44%	
	AFECTACIONES	PROLONGACIÓN BLVD. CAMINO REAL		28,587.94	27.61%
		COLINDANCIA NORTE AV. CARLOS ROVIROSA		4,316.94	4.17%
		COLINDANCIA SUR AV. NABOR CARRILLO FLORES		10,177.20	9.83%
		AV. AEROPUERTO		1,201.01	1.16%
		AV. SALVADOR MOLINA NORTE		11,719.33	11.32%
		AV. SALVADOR MOLINA SUR		9,310.40	8.99%
	SUBTOTAL		65,312.82	63.08%	
	AREA VERDE EXTERIOR (LOTE 7 Y 10)		1,591.54	1.54%	
	PLANTA DE TRATAMIENTO EXISTENTE (LOTE 12)		757.08	0.73%	
	JUMAPA, POZO Y TANQUE DE REGULACIÓN (LOTE 17)		1,260.00	1.22%	
	SUBTOTAL		3,608.62	3.49%	
	SUPERFICIE TOTAL DEL FRACCIONAMIENTO		103,544.62	100.00%	

CUADRO DE RESUMEN GENERAL DE ÁREAS DEL DESARROLLO EN CONDOMINIO 01					
SUPERFICIE TOTAL DEL CONDOMINIO		93,768.08	100.00%		
TIPO DE FRACCIONAMIENTO	CONCEPTO		SUPERFICIE	PORCENTAJE	
DESARROLLO EN CONDOMINIO	ÁREA VENDIBLE	ÁREA HABITACIONAL	59,893.04	63.87%	
		SUBTOTAL		59,893.04	63.87%
	ÁREAS VERDES DEL CONDOMINIO 01	ÁREA VERDE		5,343.11	5.70%
		ÁREA DE USO COMÚN		3,770.46	4.02%
		CONTENEDORES		400.76	0.43%
	SUBTOTAL		9,514.33	10.15%	
	OBRAS ADICIONALES DEL CONDOMINIO 01	ÁREA CASETA		57.29	0.06%
		PASOS DE SERVIDUMBRE		304.92	0.33%
		ESTACIONAMIENTO		431.05	0.46%
	SUBTOTAL		793.26	0.85%	
	VIALIDADES INTERNAS AL CONDOMINIO 01		23,567.45	25.13%	
	SUBTOTAL		23,567.45	25.13%	
SUPERFICIE TOTAL DEL DESARROLLO EN CONDOMINIO		93,768.08	100.00%		

CUADRO DE RESUMEN GENERAL DE ÁREAS DEL DESARROLLO EN CONDOMINIO 02					
SUPERFICIE TOTAL DEL CONDOMINIO			61,040.88	100.00%	
TIPO DE FRACCIONAMIENTO	CONCEPTO		SUPERFICIE	PORCENTAJE	
DESARROLLO EN CONDOMINIO	ÁREA VENDIBLE	ÁREA HABITACIONAL	39,009.61	63.91%	
	SUBTOTAL		39,009.61	63.91%	
	ÁREAS VERDES DEL CONDOMINIO 02	ÁREA VERDE		4,797.85	7.86%
		ÁREA DE USO COMÚN		785.54	1.29%
		CONTENEDORES		406.08	0.67%
	SUBTOTAL		5,989.47	9.81%	
	OBRAS ADICIONALES DEL CONDOMINIO 02	ÁREA CASETA		57.28	0.09%
		PASOS DE SERVIDUMBRE		140.51	0.23%
		ESTACIONAMIENTO		328.19	0.54%
	SUBTOTAL		525.98	0.86%	
	VIALIDADES INTERNAS AL CONDOMINIO 02		15,515.82	25.42%	
	SUBTOTAL		15,515.82	25.42%	
	SUPERFICIE TOTAL DEL DESARROLLO EN CONDOMINIO			61,040.88	100.00%

CUADRO DE RESUMEN GENERAL DE ÁREAS DEL DESARROLLO EN CONDOMINIO 03 ( DE ACUERDO A LA SEGUNDA MODIFICACIÓN)					
SUPERFICIE TOTAL DEL CONDOMINIO			70,058.40	100.00%	
TIPO DE FRACCIONAMIENTO	CONCEPTO		SUPERFICIE	PORCENTAJE	
DESARROLLO EN CONDOMINIO	ÁREA VENDIBLE	ÁREA HABITACIONAL	47,116.37	67.25%	
	SUBTOTAL		47,116.37	67.25%	
	ÁREAS VERDES DEL CONDOMINIO 03	ÁREA VERDE		4,587.82	6.55%
		ÁREA DE USO COMÚN		2,424.86	3.46%
		CONTENEDORES		385.56	0.55%
	SUBTOTAL		7,398.24	10.56%	
	OBRAS ADICIONALES DEL CONDOMINIO 03	ÁREA CASETA		57.29	0.08%
		PASOS DE SERVIDUMBRE		-	0.00%
		ESTACIONAMIENTO		458.53	0.65%
	SUBTOTAL		515.82	0.74%	
	VIALIDADES INTERNAS AL CONDOMINIO 03		15,027.97	21.45%	
	SUBTOTAL		15,027.97	21.45%	
	SUPERFICIE TOTAL DEL DESARROLLO EN CONDOMINIO			70,058.40	100.00%

CUADRO DE RESUMEN GENERAL DE ÁREAS DE RESERVA				
SUPERFICIE TOTAL DEL FRACCIONAMIENTO			272,271.11	100.00%
TIPO DE FRACCIONAMIENTO	CONCEPTO		SUPERFICIE	PORCENTAJE
RESERVA PARA FUTURO CONDOMINIO	AREA DE RESERVA NO.	1	69,310.08	25.46%
	AREA DE RESERVA NO.	2	72,567.23	26.65%
	AREA DE RESERVA NO.	4	64,464.32	23.68%
	AREA DE RESERVA NO.	5	65,929.47	24.21%
SUPERFICIE TOTAL DE RESERVA			272,271.11	100.00%
SUPERFICIE TOTAL DEL FRACCIONAMIENTO MIXTO			600,683.09	100.00%

EN CUANTO AL DEFICIT DE AREA DE DONACIÓN QUE SE DERIVA:

- QUE EL H. AYUNTAMIENTO EN SU QUINCUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 29 DE ENERO DEL 2015, SEGÚN SE CONSTA MEDIANTE ACTA DE AYUNTAMIENTO NO. 69/2015, AUTORIZA CONSIDERAR PARA ÁREA DE DONACIÓN DEL DESARROLLO LA SUPERFICIE DE LAS 3-00-00.00 HAS. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CETAC (CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS DE AGUAS CONTINENTALES).
- ADEMÁS DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 441 DEL REGLAMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL MUNICIPIO DE CELAYA, GTO., SE CONSIDERÓ UN PORCENTAJE A CUENTA DE DONACIÓN DE LAS AFECTACIONES QUE SUFRIÓ EL DESARROLLO. SIENDO 19,593.85 M<sup>2</sup> LA SUPERFICIE A CUENTA DE AREAS DONACIÓN.

SUPERFICIES CON LAS CUALES SE CUBRE EL RESPECTIVO PORCENTAJE QUE EL ARTÍCULO 416 FRACCIÓN I Y II DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, VIGENTE, ESTABLECE.

SEGUNDO. EN LOS CONTRATOS DE COMPRA-VENTA, PROMESA DE VENTA O CUALQUIER INSTRUMENTO NOTARIAL EN QUE SE HAGA CONSTAR EL TRASLADO DE DOMINIO DE ALGÚN LOTE INTEGRANTE DEL DESARROLLO, SE DEBERÁ INSERTAR O SEÑALAR LAS CARACTERÍSTICAS DE ESTE PERMISO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 252 DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, VIGENTE.

**TERCERO.** EN TODOS LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES EN QUE SE HAGA CONSTAR LA TRANSMISIÓN DE DOMINIO Y EN LAS ESCRITURAS PÚBLICAS, SE INCLUIRÁN LAS CLÁUSULAS RESTRICTIVAS NECESARIAS PARA ASEGURAR POR PARTE DE LOS ADQUIRIENTES QUE LOS LOTES NO SE SUBDIVIDIRÁN EN OTROS DE DIMENSIONES MENORES A LAS SEÑALADAS EN EL CÓDIGO Y EN EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ESTANDO OBLIGADOS LOS ADQUIRIENTES A RESPETAR LA ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO AUTORIZADA PARA EL FRACCIONAMIENTO.

**CUARTO.** TODOS LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES EN QUE SE HAGA CONSTAR LA TRANSMISIÓN DE DOMINIO Y LAS ESCRITURAS PÚBLICAS, DEBERÁN APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO VIII DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, VIGENTE.

**QUINTO.** EL DESARROLLADOR QUEDA SUJETO A CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN EL PERMISO DE URBANIZACIÓN, ASÍ COMO A REALIZAR Y CONCLUIR LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS POR LOS ORGANISMOS OPERADORES, CON APEGO AL CALENDARIO Y AVANCE PLANTEADOS EN SU PROGRAMA DE EJECUCIÓN O DE OBRA PRESENTADO Y LLEVAR A CABO LAS REPARACIONES DE LOS VICIOS OCULTOS Y/O DESPERFECTOS QUE PRESENTEN LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 433 CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, VIGENTE.

**SEXTO.** EL DESARROLLADOR DEBERÁ ACREDITAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL LOS PAGOS QUE REALICE MENSUALMENTE ANTE LOS ORGANISMOS OPERADORES, CFE, JUMAPA Y DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES POR CONCEPTO DE PAGO DEL CONSUMO DE LOS SERVICIOS EN SU FRACCIONAMIENTO, ELECTRIFICACIÓN, AGUA POTABLE, DRENAJES Y ALUMBRADO PÚBLICO, PAGOS QUE DEBERÁ ACREDITAR HASTA QUE CONCLUYA LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE SU FRACCIONAMIENTO Y LLEVE A CABO LA MUNICIPALIZACIÓN DEL MISMO, DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 448 CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, VIGENTE.

**SÉPTIMO.** LA DIRECCIÓN PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EL PERMISO DE VENTA OTORGADO EN CASO DE QUE EL DESARROLLADOR SE ENCUENTRE EN INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 448 CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 453 CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, VIGENTE.

**OCTAVO.** INSCRIBASE ESTA AUTORIZACIÓN A COSTA DEL SOLICITANTE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL PARTIDO JUDICIAL DE CELAYA, GUANAJUATO Y PUBLIQUESE, POR UNA SOLA VEZ, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN LOCAL EN EL MUNICIPIO, EN UN TERMINO NO MAYOR DE 30 TREINTA DIAS NATURALES CONTADOS AL DIA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACION DEL PRESENTE, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 432 CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, VIGENTE, APERCIBIENDOLE QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR ESTE RESOLUTIVO SERÁ CAUSA DE REVOCACIÓN DEL PRESENTE PERMISO DE VENTA COMO SANCIÓN ADMINISTRATIVA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 557 FRACCIÓN ÍV DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO Y LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 100 DEL REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE CELAYA, GTO.

**NOVENO.** COLOCAR Y CONSERVAR EN EL PREDIO DEL CUAL SE AUTORICE EL FRACCIONAMIENTO O EL DESARROLLO EN CONDOMINIO, EL AVISO DONDE SE MENCIONEN LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS MISMOS Y LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS; ESTO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 446 CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS FRACCIÓN VIII OCTAVA DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, VIGENTE.

**DÉCIMO.** EL DESARROLLADOR ESTARÁ OBLIGADO A REALIZAR Y CONCLUIR LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN O DE EDIFICACIÓN, CON APEGO AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN, Y EN CASO CONTRARIO, ESTA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO TIENE LA OBLIGACIÓN DE:

- I. COMUNICAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA QUE DICTEN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD;
- II. SUSPENDER EL PERMISO DE VENTA OTORGADO; Y
- III. INFORMAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA AL RECLAMO DE LA GARANTÍA.

LA DIRECCIÓN PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL AVANCE DE OBRA Y EVALUAR LAS OBRAS FALTANTES A EFECTO DE COMUNICAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL, EL VALOR A QUE ASCIENDE LA OBRA NO REALIZADA.

EN CONSECUENCIA DE LO ANTES ESTABLECIDO ESTA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO PODRÁ HACER EFECTIVA LA GARANTÍA POR MEDIO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, Y UNA VEZ OBTENIDO SU IMPORTE SE PROCEDERÁ A LA TERMINACIÓN DE LA OBRAS DE URBANIZACIÓN.

ESTO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 453 CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES Y 454 CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, VIGENTE.

**DÉCIMO PRIMERO.** LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE FIANZA NO. BKY-0016-0014564 DE FECHA 08 DE AGOSTO DEL 2018 QUE POR OBRA FALTANTE DE LA PRIMERA ETAPA SE OTORGÓ Y LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE FIANZA NO. 0018937 DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2019 QUE POR OBRA FALTANTE DE LA SEGUNDA ETAPA SE OTORGÓ, DEBERÁN SER RATIFICADAS ANTE LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO A LOS PERIODOS DE PAGO QUE REALICE EL DESARROLLADOR DEL FRACCIONAMIENTO. LOS PERIODOS DE RATIFICACIÓN DEBERÁN REALIZARSE MIENTRAS EL DESARROLLADOR NO HAYA CONCLUIDO LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LAS ETAPAS DEL FRACCIONAMIENTO EN REFERENCIA, SITUACIÓN QUE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO NOTIFICARÁ MEDIANTE OFICIO DE CONCLUSIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN; POR LO QUE LAS FIANZAS ESTARÁN EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN Y SÓLO SE CANCELARÁN CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

DADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE CELAYA, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 11 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2019.

ATENTAMENTE

M. EN D.U.A. ARO. LUIS GUSTAVO BARRAZA VEGA  
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO





**PRESIDENCIA MUNICIPAL - SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GTO.**

EL CIUDADANO LICENCIADO SERAFÍN PRIETO ÁLVAREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO, HACE SABER:

QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2018-2021, QUE PRESIDIO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 76 FRACCIÓN IV INCISO A Y B, 233 Y 234 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 38 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, EN LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, ACTA NÚMERO 26, DE FECHA 13 DE AGOSTO DEL 2019, SE APROBÓ EL SIGUIENTE:

**ACUERDO**

Por **09 nueve votos a favor y 01 uno en contra, se aprueba** la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos y Pronostico de Ingresos para el ejercicio fiscal 2019.-----

Se hace costar el voto en contra del regidor Ramón Gasca Mendoza, quien manifestó que el sentido de su voto es debido a que no hubo el tiempo suficiente para el análisis de la información.-----

Lo anterior con fundamento a los artículos 76 fracción IV inciso a y b, 233 y 234 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipio de Guanajuato.-----

**MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GTO.**

**TERCERA MODIFICACIÓN AL PRONOSTICO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2019**

CONCEPTO	IMPORTE
** 10 Impuestos	21,900,000.00
** 30 Contribuciones de mejoras	1,030,000.00
** 40 Derechos	14,271,000.00
** 50 Productos	3,950,000.00
** 60 Aprovechamientos	10,665,000.00
** 80 Participaciones y Aportaciones	247,661,158.38
** 90 Transferencias, Asignaciones, Su	0.00
** 00 Ingresos deriv de Financiamiento	52,608,455.65
<b>*** Rubros de Ingreso</b>	<b>352,085,614.03</b>

**MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GTO.**

**TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2019**

CONCEPTO	IMPORTE
** 1000 Servicios Personales	87,448,929.22
** 2000 Materiales y Suministros	27,510,074.50
** 3000 Servicios Generales	44,522,682.16
** 4000 Transf, Asign, Subsidios y Otr	54,416,103.71

** 5000 Bienes Muebles, Inmuebles, Intan	7,105,270.00
** 6000 Inversión Pública	113,607,474.98
** 7000 Inversiones Financ y Otras Pro	8,551,467.63
** 8000 Participaciones y Aportaciones	3,612,501.29
** 9000 Deuda Pública	5,311,110.54
<b>*** Capítulos de Gasto</b>	<b>352,085,614.03</b>

POR LO TANTO Y CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 77 FRACCIONES I Y VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.-----

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS, RESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GUANAJUATO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2019.-----

  
**LIC. SERAFIN PRIETO ÁLVAREZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**



  
**LIC. RAFAEL GASCA LÓPEZ**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**



**PRESIDENCIA MUNICIPAL - SILAO DE LA VICTORIA, GTO.**

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ ANTONIO TREJO VALDEPEÑA, PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO, HAGO SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 106,107,117 FRACCIÓN II INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; ARTÍCULO 76 FRACCIÓN I INCISO D), 98,99 FRACCIÓN II, 100,102,103,105 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3,7,12,13,24 FRACCIÓN I INCISO D, PUNTO 2 Y 36 DE LA LEY DE PLANEACION PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE FEBRERO DEL 2019 SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PRESENTE:



**Programa de Gobierno Municipal  
2018-2021**

# I.- Presentación.

A nombre del Honorable Ayuntamiento de este municipio de Silao de la Victoria, y en acatamiento a lo estipulado por la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, me honra el presentar este Programa de Gobierno Municipal 2018-2021.

Este documento será guía de las actividades que realizaremos todos en beneficio de nuestra ciudad, busca señalar un camino y constituye una guía de **objetivos y estrategias**, que sirvan de base a las actividades de la administración pública municipal, para lograr impulsar un mejor municipio, **moderno, innovador y cercano** en compromiso a las necesidades de su gente.

Este Programa, fue formado a partir de opiniones diversas, cuya riqueza nos compromete a realizar nuestro mejor esfuerzo, para conseguir que Silao avance en el camino del desarrollo pleno y sea reconocido como un lugar de excelencia en Guanajuato, para desarrollarnos individual y colectivamente.

Reconocemos que, el proceso de reconversión productiva que ha emprendido nuestro municipio desde hace más de 25 años, enfrenta diversos retos por vencer, y todos ellos nos hacen volver la mirada al equilibrio y equidad que debemos propiciar entre las zonas rurales y las zonas urbanas.

Tenemos desafíos en diversas áreas: la seguridad pública, el bienestar social, la ecología, por mencionar algunas, pero es mayor nuestro deseo y empeño en lograr que las cosas se hagan bien, con la participación de toda la población.

El día de hoy, me permito convocarlos a sumar esfuerzos para cambiar y mejorar las cosas en Silao. No podemos dar tregua al combate a los rezagos que nos aquejan. Que sea la sonrisa de nuestros niños el mejor impulso para trabajar mano a mano, sin distingo por lo que todos buscamos desde nuestra realidad individual y colectiva: hacer de Silao una **¡Ciudad de Vanguardia!**

Lic. José Antonio Trejo Valdepeña

Presidente Municipal

## II.- Introducción

El Programa de Gobierno Municipal, es el instrumento mediante el cual la administración de Silao de la Victoria, guiará sus esfuerzos para hacer realidad un mejor futuro para la población. Consta de los cursos de acción necesarios, a efecto de convocar a la población a su respaldo y realización. Sus alcances incorporan anhelos vertidos en una campaña política y además las exigencias de los sectores que constituyen organismos y representantes de la sociedad civil.

Este Programa es fruto de la participación de muchas personas, que aportaron ideas y dieron a conocer las necesidades más apremiantes del municipio. Finalmente, los miembros del Ayuntamiento y quienes ocupan las carteras administrativas de la administración municipal, vertieron sus opiniones para confeccionar este documento guía.

El Programa de Gobierno consta de diversos ejes o líneas estratégicas, tomando como base el diagnóstico general del municipio y su caracterización, analizando los aspectos más representativos del desarrollo municipal, así como los Objetivos del Desarrollo sustentable de la Organización de las Naciones Unidas, la planeación estatal (Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024) y por supuesto los planes y programas puestos en marcha en el municipio.

Los ejes estratégicos son los siguientes:

- I.- Silao seguro y en paz;
- II.- Calidad de vida y atención a las familias vulnerables;
- III.- Silao próspero, con bienestar para todos;
- IV.- Silao de vanguardia con infraestructura, orden y amigable con el medio ambiente; y
- V.- Administración eficiente.

En cada línea estratégica fue realizado un diagnóstico, analizando la información más reciente disponible en medios electrónicos y en papel. La finalidad de dicho diagnóstico ha sido el realizar un árbol de problemas por eje, aplicando la metodología de Marco Lógico; con dicha herramienta se ha procedido a elaborar los objetivos, estrategias y metas a lograr en esta administración.

De igual forma, se han incluido indicadores que podrán utilizarse, además de las mediciones de organismos como INEGI, a efecto de medir el avance en el logro de aquellos programas que han sido indicados en cada uno de los ejes, así como del logro de las metas correspondientes.

Finalmente, incluimos un apartado de evaluación y seguimiento, el cual describe de manera concreta, el mecanismo a utilizar para dar cuenta de los avances en metas, por ende en cada estrategia, objetivo y eje estratégico.

### **III.- Marco de referencia.**

#### **1.- Contexto jurídico.**

La planeación a nivel municipal se ha desarrollado desde hace relativamente poco tiempo, y pronto se ha posicionado como pivote en el desarrollo regional y nacional. El nivel local es el espacio más cercano entre autoridades y sociedad; es aquí donde se desvela la problemática cotidiana de cada uno de nosotros, y es aquí mismo donde dicha problemática encuentra solución.

Por lo anterior, los ejercicios de planeación deben consolidarse como piedras angulares del desarrollo local. Deben cumplir con ciertas características básicas: sustentarse en datos objetivos, lograr la convocatoria de representantes sociales para su realización; y aterrizar en acciones u objetivos medibles y retadores.

Planear es vislumbrar el futuro deseado a través de objetivos y estrategias; el plan tiene el poder de orientar la actividad humana.

Las características de dicha planeación se enmarcan jurídicamente en el Sistema de Planeación Democrática, previsto en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Sistema Estatal de Planeación, definido en la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato como:

*“El mecanismo permanente de planeación participativa en el que la sociedad organizada, el Poder Ejecutivo del Estado, el Poder Ejecutivo Federal y los ayuntamientos establecerán las relaciones conducentes para lograr el desarrollo de la entidad...”*

Necesariamente, la planeación a cualquier nivel debe ser motivo de convocatoria a representantes sociales, y con ello propiciar una visión compartida de lo que buscamos como futuro común. De igual forma, solo a través de planes y programa, se podría convocar el esfuerzo federal y estatal para coadyuvar al desarrollo municipal.

Así, encontramos en Guanajuato, como parte del Sistema de Planeación Estatal, (Ley Orgánica Municipal, artículo 102), que el Programa de Gobierno Municipal debe contener los *objetivos y estrategias*, que sirvan de base a las actividades de la Administración pública municipal, de forma que aseguren el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2040.

De igual manera se establece que dicho programa será sometido a la aprobación del Ayuntamiento dentro de los primeros cuatro meses de la gestión; tendrá una vigencia de 3 años y deberá ser evaluado anualmente.

Adicional a lo anterior, la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, en su artículo 3, establece que *“En cuanto a la integración, organización y funcionamiento de los organismos municipales de planeación y los consejos municipales, así como al plan y programas municipales, se atenderá a lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.”*

En este contexto, el mismo ordenamiento que regula la planeación para el desarrollo en el estado, en su artículo 12, determina lo siguiente:

*“Artículo 12. El Poder Ejecutivo, a través del Instituto y los ayuntamientos, a través de los organismos municipales de planeación, deberán:*

*I. Realizar los diagnósticos para conocer las necesidades de la sociedad;*

*II. Definir los objetivos, estrategias, metas, acciones e indicadores para el desarrollo del Estado y de los municipios, respectivamente; y*

*III. Dar seguimiento y evaluar la ejecución de los instrumentos del sistema de planeación en los ámbitos estatal y municipal, respectivamente, así como recomendar acciones. “*

En este sentido, será el Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato (IPLANEG), el organismo desconcentrado encargado de asesorar a los municipios, de conformidad con sus atribuciones, especificadas en el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Planeación aludida, literalmente en las fracciones siguientes:

*“Artículo 40...*

*...*

*II. Proporcionar asesoría técnica en materia de planeación a las dependencias y entidades estatales y municipales para la formulación, instrumentación, seguimiento, evaluación y actualización de los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo;*

*III. Promover los mecanismos para asegurar la consistencia de los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo;*

*...*

*IV. En el ámbito municipal, coadyuvará con los municipios en la revisión de los programas municipales a efecto de que estén alineados con los objetivos y estrategias establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo;”*

## 2.- Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 (ODS) y con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2040.

Se establece a continuación el esquema de congruencia, que implica una alineación de este Programa de Gobierno Municipal con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) que conforman la Agenda 2030, acordada con los países miembro de la Organización de Naciones Unidas (ONU), así como la vinculación de sus estrategias con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2040, lo cual se aprecia de mejor manera en el Anexo 1.<sup>1</sup>

Con esta alineación, se pretende hacer realidad en nuestras vidas los nobles propósitos de los ODS, por lo que resulta indispensable que los gobiernos locales actuemos en consecuencia, comprometidos a tener como guía cada uno de estos objetivos, para lograr el desarrollo del municipio y que a su vez consolide del rumbo fijado por el actual Gobierno Estatal.

ODS	Elemento del Plan Estatal de Desarrollo	Elemento del Programa Municipal de Gobierno
1. Fin de la pobreza	<b>Estrategia 1.1.1.1</b> Incremento de las opciones de empleo y el ingreso digno, en condiciones de igualdad. <b>Estrategia 1.1.1.3</b> Cobertura universal de los servicios básicos	<b>Estrategia 3.1.-</b> Consolidación del desarrollo económico establecido. <b>Estrategia 4.4.-</b> Dotación de servicios públicos de buena calidad, generados de manera oportuna y pertinente que promuevan la calidad de vida de las personas.
2. Hambre cero	<b>Estrategia 1.1.1.2</b> Mejora de la alimentación y nutrición de la población guanajuatense, particularmente de las personas en condición de vulnerabilidad.	<b>Estrategia 2.5.-</b> Mejoramiento de las condiciones de vida y vivienda de la población marginada.
3. Salud y bienestar	<b>Estrategia 1.1.2.1</b> Consolidación de un sistema de salud universal con un enfoque participativo, preventivo, oportuno y de calidad. <b>Estrategia 1.2.3.2</b> Incremento de alternativas y espacios para la recreación cultural. <b>Estrategia 1.2.3.4</b> Promoción de la cultura física en todos los sectores de la población, para fomentar un estilo de vida saludable.	<b>Estrategia 2.4.-</b> Mejoramiento de la calidad de vida y de atención en salud. <b>Estrategia 2.6.-</b> Impulso a las actividades artísticas y culturales. <b>Estrategia 2.7.-</b> Fortalecimiento de la cultura del deporte, entre la población.

<sup>1</sup> Tomando como referencia el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2040, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato el 2 de marzo de 2018, así como los Objetivos del Desarrollo Sostenible publicados en el documento "Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible" de la ONU.



ODS	Elemento del Plan Estatal de Desarrollo	Elemento del Programa Municipal de Gobierno
4. Educación de calidad	<p><b>Estrategia 1.2.1.1</b> Reducción del rezago educativo en la educación obligatoria.</p> <p><b>Estrategia 1.2.2.1</b> Desarrollo de la cobertura de educación superior de manera incluyente, para la mejora de la calidad de vida de la sociedad.</p>	<p><b>Estrategia 2.1.-</b> Mejoramiento de la cantidad y calidad de la oferta educativa y su infraestructura en el municipio, en todos los niveles.</p> <p><b>Estrategia 2.2.-</b> Reducción del índice de deserción en educación básica, media superior y superior.</p> <p><b>Estrategia 2.3.-</b> Reducción sistemática del índice de analfabetismo.</p>
5. Agua limpia y saneamiento	<p><b>Estrategia 3.1.1.1</b> Crecimiento y consolidación de la infraestructura hidráulica, para la captación y la distribución eficiente del agua.</p>	<p><b>Estrategia 4.6.-</b> Abastecimiento oportuno de agua potable, en cantidad y calidad, ampliando la cobertura correspondiente.</p>
6. Trabajo decente y crecimiento económico.	<p><b>Estrategia 2.1.2.1</b> Optimización de la regulación y normativa para estimular la atracción de inversiones.</p> <p><b>Estrategia 2.2.1.1</b> Fortalecimiento del acceso a financiamiento y capital de las micro, pequeñas y medianas empresas, así como del sector industrial con enfoque de igualdad de género</p>	<p><b>Estrategia 3.4.-</b> Atracción de inversiones que generen empleos dignos y promoción del empleo.</p> <p><b>Estrategia 3.5.-</b> Generación de nuevas MIPyMES locales.</p>
7. Industria, innovación e infraestructura	<p><b>Estrategia 2.2.1.2</b> Desarrollo de clústers económicos estratégicos, mediante la promoción de las vocaciones productivas existentes a nivel regional y sectorial.</p> <p><b>Estrategia 3.2.2.4</b> Fortalecimiento de la infraestructura logística de la entidad con base en las necesidades de los sectores económicos tradicionales, emergentes y estratégicos.</p>	<p><b>Estrategia 3.2.-</b> Mejoramiento de la capacidad productiva y comercial de las vocaciones económicas tradicionales del municipio.</p> <p><b>Estrategia 3.3.-</b> Fortalecimiento de las capacidades productivas y de comercialización de bienes y servicios alternativos y complementarios a las vocaciones tradicionales.</p>
8. Reducción de las desigualdades	<p><b>Estrategia 1.3.1.1</b> Garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.</p>	<p><b>Estrategia 2.8.-</b> Atención a grupos vulnerables y promoción de la equidad de género.</p>
9. Ciudades y comunidades sostenibles	<p><b>Estrategia 3.2.1.2</b> Gestión de los asentamientos humanos y centros de población y ordenamiento del territorio bajo los principios de inclusión, equidad y sostenibilidad, considerando las necesidades, condiciones e intereses específicos de mujeres y hombres</p>	<p><b>Estrategia 4.1.-</b> Ordenamiento territorial a través de la planeación urbana integral.</p>
10. Producción y consumo	<p><b>Estrategia 3.2.1.5</b> Gestión integral de residuos con base en la</p>	<p><b>Estrategia 4.5.-</b> Cuidado y preservación de la ecología</p>

ODS	Elemento del Plan Estatal de Desarrollo	Elemento del Programa Municipal de Gobierno
responsables	valorización y la generación de energía.	municipal.
11. Acción por el clima	<b>Estrategia 3.1.3.2</b> Conservación y restauración del suelo y de la vegetación nativa.	
12. Vida de ecosistemas terrestres	<b>Estrategia 3.1.2.4</b> Difusión y protección del patrimonio natural del estado con enfoque incluyente.	
13. Paz, justicia e instituciones sólidas	<p><b>Objetivo 4.2.1</b> Abatir los actos delincuenciales que afectan la seguridad de las y los guanajuatenses.</p> <p><b>Objetivo 4.2.2</b> Incrementar la efectividad del sistema de justicia penal.</p> <p><b>Objetivo 4.2.3</b> Incrementar la efectividad de las instancias jurisdiccionales relacionadas con la justicia cotidiana.</p>	<p><b>Estrategia 1.3.-</b> Promoción de la cultura de la denuncia ciudadana y de la prevención de ilícitos y acciones que alteren el orden público.</p> <p><b>Estrategia 1.4.-</b> Realización de acciones y operativos preventivos en forma permanente.</p> <p><b>Estrategia 1.5.-</b> Participación activa en los esfuerzos estatales y federales de lucha contra la delincuencia.</p>

### 3.- Participación del órgano municipal de planeación, dependencias y entidades municipales y el COPLADEMSI.

El establecimiento de órganos municipales de planeación, como lo es el Instituto Municipal de Planeación Urbana de Silao (IMPLUS), busca consolidar el desarrollo local, mediante el fortalecimiento de las capacidades municipales de planeación a corto, mediano y largo plazo.

Tal como lo señala la Ley Orgánica Municipal, este Programa ha sido elaborado por el organismo municipal de planeación, con la colaboración de las dependencias y entidades de la administración pública municipal y el Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal (COPLADEMSI). Debe señalarse que fueron aplicados 26 cuestionarios a sendos funcionarios públicos municipales, así como un instrumento de recolección de información a los miembros del COPLADEMSI, con el propósito de establecer los alcances del diagnóstico local y las potenciales soluciones a la problemática del municipio, buscando siempre la representatividad entre el medio urbano y rural.

Los temas explorados tanto en funcionarios públicos como en miembros del COPLADEMSI, fueron agrupados de la siguiente manera:

- a) Desarrollo social, fomento agropecuario, fomento económico y turismo;
- b) Salud, asistencia social y migrantes;

- c) Desarrollo urbano, ecología, planeación, obras públicas y agua; y
- d) Seguridad, tránsito, transporte, vialidad y servicios públicos.

La información recabada fue determinante para generar el árbol de problemas municipal, así como el alcance de las líneas estratégicas o ejes que orientan los objetivos y estrategias a seguir.

#### **4.- Participación de actores sociales.**

Los actores sociales han sido pieza fundamental para desarrollar este Programa; han tenido gran importancia durante la generación del Plan de Trabajo, señalado en el artículo 33 de la Ley Orgánica Municipal, el cual incluyó las propuestas presentadas en campaña, objetivos y estrategias que se incorporarían en este Programa de Gobierno Municipal.

Dicho Plan de Trabajo, presentado en la sesión solemne de instalación del presente Ayuntamiento, consideraba necesario establecer al menos cuatro ejes para el desarrollo municipal:

- a) Desarrollo humano y social integral;
- b) Desarrollo económico incluyente;
- c) Medio ambiente sustentable y orden territorial;
- d) Gobierno eficiente, promotor de los derechos humanos y la seguridad.

Como resultado de los talleres realizados el 14 de noviembre del 2018 con los funcionarios municipales y tomando en cuenta las demandas y propuestas de campaña, destacan aquellas enviadas por cámaras y asociaciones civiles, entre las cuales figuraron como anhelos para el municipio las siguientes:

- a) La prevención de delitos y conductas antisociales;
- b) Prevención de adicciones entre la población;
- c) Combate a la desigualdad y pobreza;
- d) Mayor desarrollo social en equidad;
- e) Mayor cuidado del agua y del medio ambiente;
- f) Privilegio de medios de transporte no contaminantes;
- g) Mayor infraestructura y mejores servicios públicos.

Todo ello, en conjunto con el análisis bibliográfico y hemerográfico, genera la base para la construcción del presente Programa.

# V.- Mística de la administración municipal.

## 1.- Visión municipal al 2021.

Silao es una ciudad de vanguardia en el Estado de Guanajuato, que ha logrado orientar su desarrollo en forma sostenible, en un ambiente de índices delictivos a la baja; con oportunidades de desarrollo para todos sus habitantes, índices educativos a la alza, servicios de salud suficientes y de calidad; donde sus habitantes reconocen que pueden vivir y convivir en forma respetuosa y ordenada.

Una ciudad, que se articula dinámicamente con los demás municipios que conforman la zona metropolitana a la que pertenece y en la cual, el crecimiento urbano se encuentra en equilibrio con el desarrollo de sus localidades, en armonía ecológica y territorial.

## 2.- Misión de la Presidencia Municipal 2018-2021.

Somos la administración pública del municipio de Silao de la Victoria 2018-2021, estamos conformados por un equipo de servidores públicos comprometidos en el cumplimiento de nuestras funciones de manera profesional. Buscamos responder a las necesidades de la población ejecutando políticas públicas para el beneficio y bienestar de la ciudadanía, realizando una adecuada gestión de los recursos públicos, siendo transparentes en su manejo, evaluando su impacto, propiciando el desarrollo integral de nuestro municipio para que sea reconocido como una ciudad de vanguardia.

## 3.- Valores.

**HONESTIDAD:** Orientar el actuar de los servidores públicos de esta administración, de manera que este valor se convierta en una práctica diaria, a través del cual se construya una relación de confianza entre sociedad y gobierno.

**CERCANÍA:** Trabajar tomando en cuenta la opinión de los ciudadanos en las decisiones que se toman, haciéndolos partícipes en la resolución de las principales necesidades y carencias que presentan.

**RESPONSABILIDAD:** Asumir el rol y las tareas que cada servidor público desempeña, cumpliendo a cabalidad con lo encomendado; siendo conscientes que todo acto tiene una consecuencia y depende de cada quien tomar las decisiones adecuadas.

**TRANSPARENCIA:** Garantizar el acceso a la información pública de manera que se refuerce la credibilidad en el manejo de recursos y en general del cumplimiento de las funciones gubernamentales.

**INNOVACIÓN:** Contar con la apertura a nuevas ideas y cambios en la forma cómo se realizan las acciones de gobierno, que tiendan a la adopción de tecnologías de información y comunicación; capaces de contribuir a otorgar una mejor respuesta ante las necesidades de la sociedad.

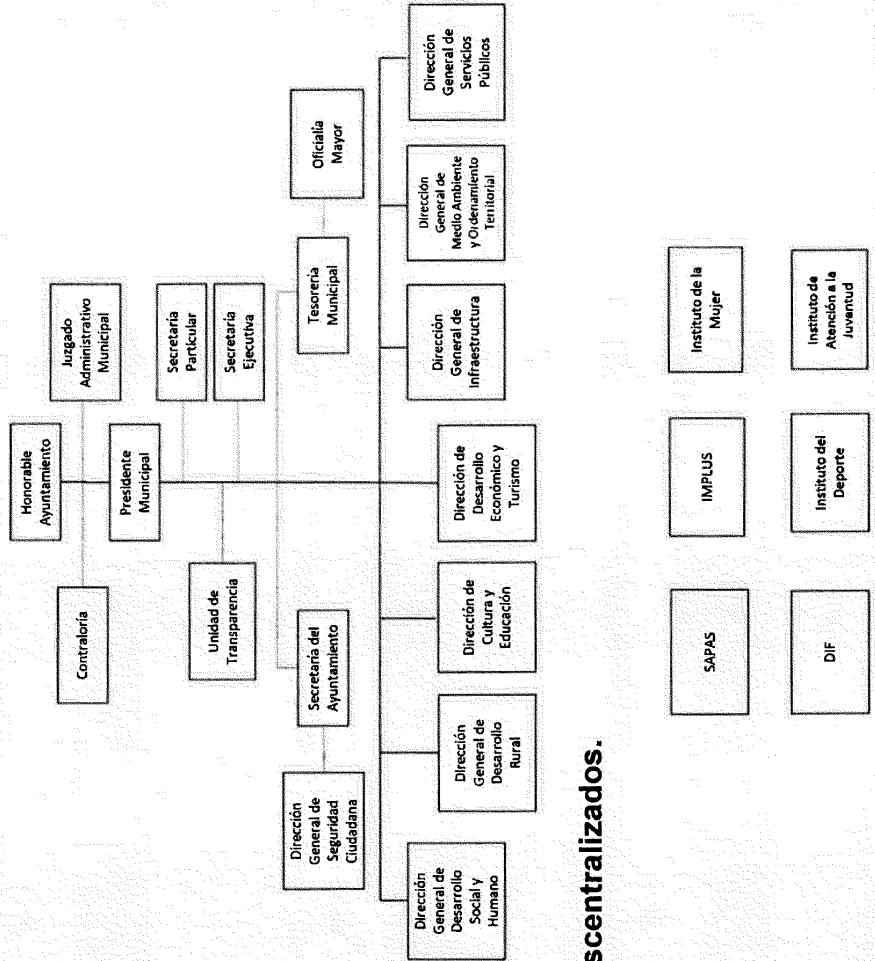
**EFFECTIVIDAD:** Ejecutar de forma adecuada, precisa y eficiente las metas planeadas en el presente gobierno, por parte de los servidores públicos.

#### **4.- Estructura orgánica.**

Conscientes de que los esfuerzos por determinar una visión al 2021 para la administración municipal, sin el correspondiente andamiaje administrativo, resultarán inútiles, es que fue realizado el esfuerzo de análisis y determinación de una nueva estructura orgánica, la cual soportará el peso de la responsabilidad por el logro de los objetivos de este Programa.

El organigrama respectivo se muestra a continuación.

# Estructura orgánica municipal 2018-2021. Organigrama General.



Organismos descentralizados.

# V.- Diagnóstico general.

## 1.- Caracterización del municipio

El municipio de Silao tiene una historia privilegiada.<sup>2</sup>

El lugar que ahora ocupa el municipio, fue un asentamiento otomí que al ser conquistado por los tarascos recibió el nombre de Tzinacua, que significa "lugar de humaredas", debido a las columnas de vapor que, hasta el día de hoy, en Comanjilla, despiden sus aguas termales. Al transcurrir el tiempo el nombre fue adaptándose hasta quedar en "Sinagua", luego "Silagua" y finalmente Silao.

El día 3 de febrero de 1833 se le concedió el título de Villa, y en 1861 se elevó a la categoría de ciudad, con el nombre que hoy ostenta de "Silao de la Victoria", ello en ocasión de que, en este territorio, las tropas al mando de los generales Jesús González Ortega, Manuel Doblado e Ignacio Zaragoza, derrotaron al Gral. Miguel Miramón, colaborador de Maximiliano de Habsburgo, el 10 de agosto de 1860.

De igual forma, durante la Revolución, en 1815 se suscitó una batalla entre tropas villistas y carrancistas, resultado triunfadoras las primeras; el día 3 de junio.

La historia reciente de Silao se ha visto marcada por la proliferación de infraestructura para el desarrollo, destacándose la ubicación del Aeropuerto Internacional del Bajío, el Puerto Interior de Guanajuato con aduana y plantas armadoras de automóviles como General Motors; y proveedoras como Volkswagen.

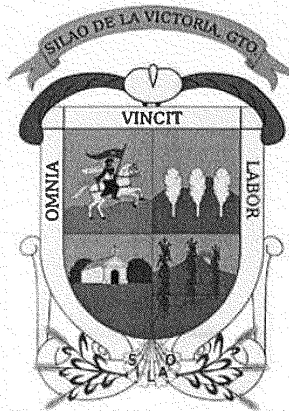
De esta forma, a partir de la década de 1990, Silao se ha transformado de un municipio eminentemente agrícola a uno diverso, en el cual sobresale la manufactura de autopartes.

Por otro lado, en la enciclopedia de los Municipios de México encontramos el significado de su escudo de armas. La descripción del escudo municipal es la siguiente:

*"Está dividido en cuatro cuarteles. En el cuartel superior izquierdo se encuentra la imagen del Apóstol Santiago, patrono de Silao; en el superior derecho están representadas las columnas de vapor de agua divisadas por los primeros pobladores; en el inferior izquierdo se encuentra dibujado el primer templo católico de la ciudad; en el anterior derecho las plantas de maíz que representan la agricultura."*

<sup>2</sup> <http://siglo.inafed.gob.mx/enciclopedia/EMM11guanajuato/municipios/11037a.html>

*Enmarcando todo lo anterior, se encuentra la leyenda latina “Omnia Vincit Labor”, El trabajo Todo lo Vence”.*<sup>3</sup>



#### Hidrografía y clima.<sup>4</sup>

El principal afluente del municipio es el Río Silao, cuyo origen se encuentra a 14 kilómetros de la ciudad de Guanajuato con el nombre de Río Laurel. El río se alimenta de arroyos como son Magueyes, Pascuales, Hondo, El Tigre y del Río Gigante. En el municipio se encuentran arroyos importantes como los de Agua Zarca, San Francisco, El Paraíso, Pabileros y Aguas Buenas.

Se cuenta con una presa de control de avenidas, denominada Chichimequillas.

El clima de Silao es semicálido en la mayoría del territorio con lluvias en el verano y una temperatura media anual de 18° C., pudiendo alcanzar los 24 o C., en el verano y una mínima de hasta 15° C., en diciembre y enero. Su precipitación pluvial varía de 600 a 800 mm.<sup>5</sup>

#### Ubicación regional estratégica.

Silao se localiza en el corazón del Bajío Guanajuatense, y por lo tanto en el centro de nuestro país. Se ha constituido en un nodo de alta importancia para la economía nacional, al ubicarse en el cruce carretero de autopistas como la México a León; México a Guadalajara, Monterrey a León.

Se encuentra clasificado dentro de la Región III, Centro, subregión 5, junto con León, Purísima del Rincón, San Francisco del Rincón y Romita. Silao se localiza

<sup>3</sup> Fuente del gráfico: [https://es.wikipedia.org/wiki/Archivo:Escudo\\_de\\_Silao,\\_Guanajuato,\\_M%C3%A9xico.svg](https://es.wikipedia.org/wiki/Archivo:Escudo_de_Silao,_Guanajuato,_M%C3%A9xico.svg)

<sup>4</sup> [https://servicios-ssp.guanajuato.gob.mx/atlas/hm/hm\\_silao.pdf](https://servicios-ssp.guanajuato.gob.mx/atlas/hm/hm_silao.pdf)

<sup>5</sup> Fuente: INAFED. Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México, recuperado de: <http://siglo.inafed.gob.mx/enciclopedia/EMM11guanajuato/municipios/municipios.html>



en la parte Oeste del Estado y cuenta con una superficie de 53, 872 hectáreas, entre los 101° 20' 12" y los 101° 35' 05" de longitud al oeste del Meridiano de Greenwich y entre los 20° 47' 06" y 21° 06' 06" latitud norte. Su altura sobre el nivel del mar es de 1,777 metros.

Colinda al norte con los municipios de Guanajuato y León; al Este, con Guanajuato e Irapuato; al Sur con Romita e Irapuato y al Oeste con León y Romita.

Silao se encuentra a 20 kilómetros de la capital del Estado; a 37.5 kilómetros de la cabecera municipal de Irapuato; a 39.5 de la de León; a 351.2 kilómetros de la Ciudad de México y a 250.7 kilómetros de la ciudad de Guadalajara.

El municipio es un puente natural entre la actividad económica que se genera en los estados de Aguascalientes, Guanajuato, Jalisco, Querétaro y San Luis Potosí, formando un corredor propicio para el comercio de estas entidades hacia el norte del país o bien hacia la Ciudad de México.

Cabe destacar que la comunicación vía terrestre entre las ciudades que conforman el denominado corredor industrial del Bajío (Celaya, Salamanca, Irapuato, León y San Francisco del Rincón) y el municipio de Silao se desarrolla en autopistas federales de hasta 6 cuatro carriles, lo cual garantiza una movilización comercial adecuada.

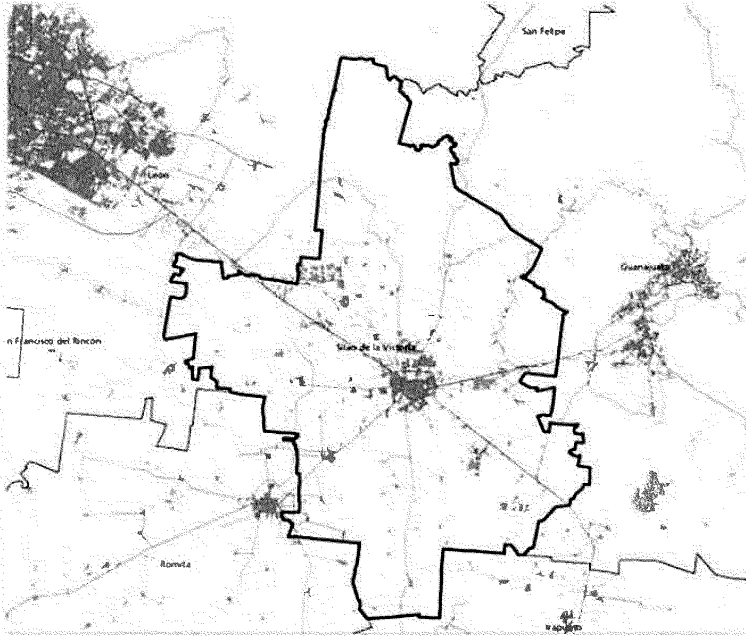
Adicionalmente, Silao cuenta con el Aeropuerto Internacional del Bajío (AIB), y con las instalaciones del Puerto Interior, primer puerto seco de México y baluarte del empleo e industria automotriz de Guanajuato.<sup>6</sup>

#### Vocaciones productivas sobresalientes.

Silao cuenta con valiosas tierras de cultivo, semillas de buena calidad y buenas condiciones generales de producción en el campo. Los cultivos que más destacan en sus tierras son: maíz, frijol, sorgo y hortalizas.

**Figura 1. Silao de la Victoria, localización geográfica.**

<sup>6</sup> <https://www.eleconomista.com.mx/estados/Guanajuato-Puerto-Interior-llega-a-su-tope-20160214-0060.html>



Fuente: ONU Hábitat (2016). Informe final municipal. Silao de la Victoria, Guanajuato, México pág. 20. Recuperado de: [http://cpi.unhabitat.org/sites/default/files/resources/GUA\\_Silao\\_de\\_la\\_Victoria.pdf](http://cpi.unhabitat.org/sites/default/files/resources/GUA_Silao_de_la_Victoria.pdf)

En el sector manufacturero, Silao es el motor de la industria automotriz en el centro del país, vocación que recién se desarrolló a principios de los años 90 del siglo XX. En cuanto al turismo, Silao busca fortalecer una vocación innata al contar con atractivos como el Cerro del Cubilete, el Parque Guanajuato Bicentenario y lugares de esparcimiento como Comanjilla y sus aguas termales. Ello, sin soslayar la gran dinámica que ha adquirido el turismo de negocios, en virtud de la proliferación de empresas a lo largo de su territorio, así como la cercanía con la capital del Estado en lo que a turismo cultural se refiere.

Todo lo anterior ubica a Silao como uno de los puntos más atractivos para invertir en negocios del país, relacionados con una amplia diversidad de temas económicos. Silao representa el 1.76 por ciento del territorio estatal, ya que cuenta con una extensión territorial de 538.72 kilómetros cuadrados, siendo el municipio número 22 en extensión del Estado de Guanajuato, contando con 400 localidades diseminadas en dicho territorio.<sup>7</sup>

Algunas de las localidades más importantes son: La Aldea; Franco; Coecillo; Colonias Nuevo México; Bajío de Bonillas; Comanjilla; Los Rodríguez; Chichimequillas; Nápoles y San Francisco. La cabecera municipal alberga al 43 por ciento de los habitantes, mientras que el 57 por ciento habita en las

<sup>7</sup> Catálogo de Localidades SEDESOL 2010. Consulta realizada en <http://cat.microrregiones.gob.mx/catloc/default.aspx?tipo=clave&campo=loc&valor=11023&varent=11&varmun=037>

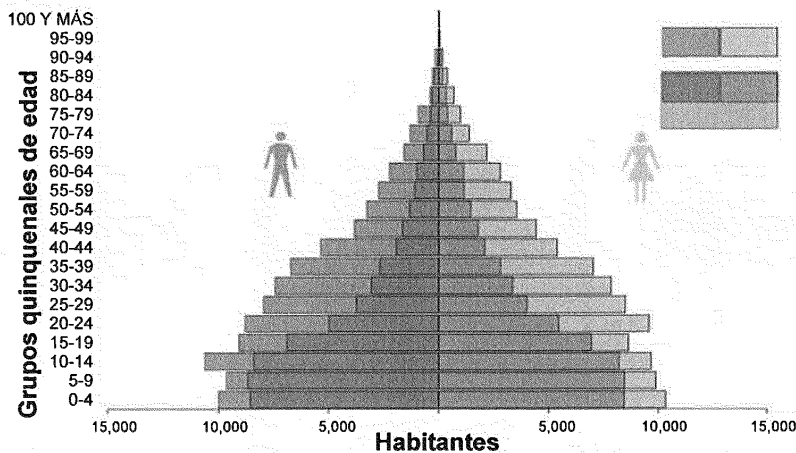
localidades. Por otra parte, Silao es el quinto lugar en el Estado de Guanajuato por el tamaño de su población.

Demografía.

De acuerdo con las cifras arrojadas por el Censo de Población y Vivienda 2015, Silao contaba con 189,567 habitantes, de los cuales 49 por ciento son hombres y 51 por ciento mujeres, con una relación de hombres – mujeres de 96.2 (existen 96 hombres por cada 100 mujeres) y una edad mediana de 24 años. En este último dato, Silao no figura entre los municipios con mayor edad mediana de Guanajuato, como son Moroleón y Santiago Maravatío con una edad mediana de 32 años, lo que indica una fuerza productiva de alta edad, y la desaparición gradual del bono demográfico joven; que no es la situación de Silao.

La pirámide poblacional de Silao revela la transición demográfica por la cual atraviesa no solo el municipio sino el estado y el país, exhibiendo una disminución de la mortalidad y el descenso en la fecundidad, lo cual provoca un envejecimiento paulatino (figura 2).

**Figura 2. Silao, pirámide de evolución poblacional 1990 a 2015.**



Fuente: elaborado por IPLANEG en base a INEGI XI, XII y XIII Censos Generales de Población y Vivienda 1990, 2000 y 2010; I, II Censos de Población y Vivienda 1995 y 2005; y Encuesta Intercensal 2015. Consulta interactiva de datos.

Sin embargo, Silao cuenta todavía con un porcentaje representativo entre 15 y 29 años, aunque es de llamar la atención la cantidad de adultos mayores que ya superan los 70 años de edad, lo cual sin duda presiona las finanzas en atención a la salud e infraestructura para el desarrollo.

Aplicando la tasa de crecimiento de la población, publicada en el documento Principales Resultados de la Encuesta Intercensal 2015<sup>8</sup>, que es de 2.0 por ciento anual, se estima la población del municipio para este 2018 en alrededor de 201 mil habitantes, con una densidad poblacional de alrededor de 352 habitantes por kilómetro cuadrado. La tabla 1, muestra la evolución en el número de habitantes del municipio, que muestra una dinámica fuerte, de las más altas en Guanajuato.

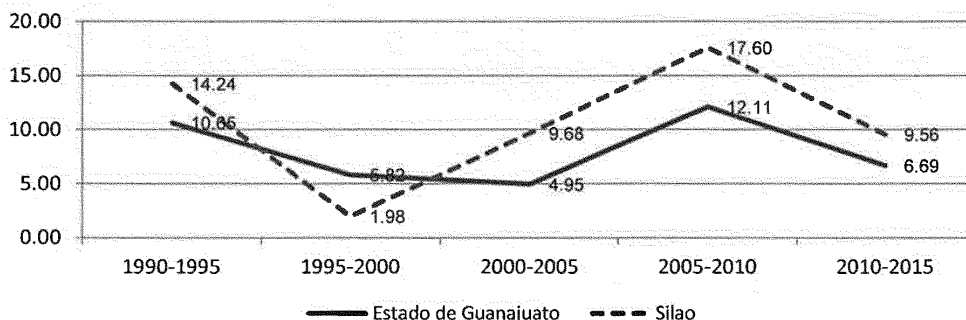
**Tabla 1. Evolución demográfica de Silao 1990 a 2015.**

Ambito territorial	Población total					
	1990	1995	2000	2005	2010	2015
Estado de Guanajuato (100%)	3 982 593	4 406 568	4 663 032	4 893 812	5 496 372	5 853 677
Silao de la Victoria	115,130	131,527	134,137	147,123	173,024	189,567
(% de la población estatal)	2.89	2.98	2.88	3.01	3.15	3.24

Fuente: Fuente: elaboración propia con datos de INEGI, XI, XII y XIII Censos Generales de Población y Vivienda 1990, 2000 y 2010; I, II Conteos de Población y Vivienda 1995 y 2005; y Encuesta Intercensal 2015. Consulta interactiva de datos.

Adicionalmente, es de subrayarse, que, a partir del año 2000, la tasa de crecimiento de Silao ha superado significativamente la correspondiente al estado, tal como se muestra en la gráfica 1, y es uno de los tres municipios con mayor crecimiento, luego de Purísima del Rincón y León; todos ellos de la Región III Centro, Subregión cinco.

**Gráfica 1. Silao, porcentajes quinquenales de crecimiento poblacional 1990 a 2015.**



Fuente: elaboración propia con datos de INEGI, XI, XII y XIII Censos de Población y Vivienda 1990, 2000 y 2010; I y II Conteos de Población y Vivienda 1995 y 2005; y Encuesta Intercensal 2015. Consulta interactiva de datos.

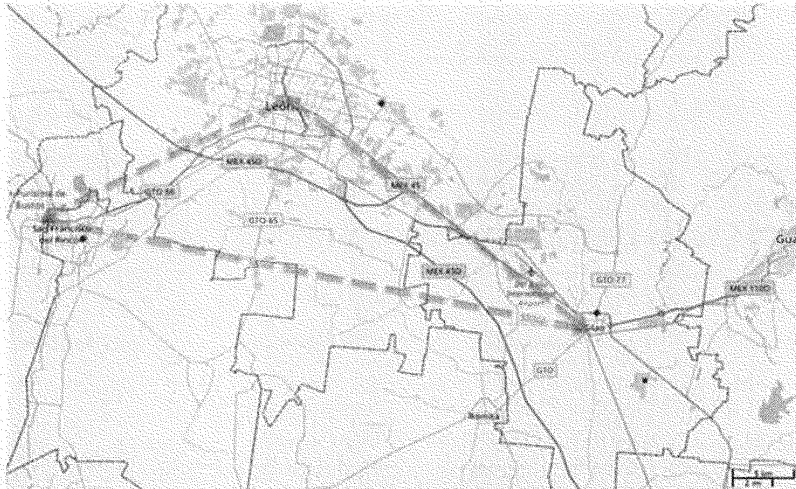
<sup>8</sup> [http://seieg.iplaneg.net/seieg/doc/Principales\\_Resultados\\_EI\\_2015\\_1452885251.pdf](http://seieg.iplaneg.net/seieg/doc/Principales_Resultados_EI_2015_1452885251.pdf)

### Zona Metropolitana.

La Zona Metropolitana de León<sup>9</sup>, es una de las cinco que existen en Guanajuato. Fue constituida formalmente el 23 de mayo del 2008, a través de la firma del Convenio para la Constitución de la Zona Metropolitana de León y considerando el acelerado y constante proceso de conurbación, es decir, de crecimiento urbano y vial entre los centros de población centrales de cada uno de los municipios que la conforman, en este caso: León, Purísima del Rincón, San Francisco del Rincón (que entre estos dos últimos conforman una zona metropolitana), y Silao (figura 3). Además, se consideró que cada uno de estos municipios cuenta con los instrumentos de planeación en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano que establecen lineamientos y estrategias para el aprovechamiento del territorio.

Como se encuentra establecido en los antecedentes de dicho convenio, *“Esta Zona Metropolitana funciona de manera integrada y presenta una infraestructura vial, urbana, demográfica y económica conjunta y complementaria, que concentra alrededor del 36 por ciento del Producto Interno Bruto estatal en 2004 y constituye además el mayor conglomerado urbano y demográfico en la entidad...”*

**Figura 3. Zona Metropolitana de León. Ubicación geográfica ciudades metropolitanas.**



Fuente: elaboración propia con datos de SEDESHU (2018). Portal social, sistema cartográfico. Recuperado de: <http://sedeshu.gis.guanajuato.gob.mx/maps/SEDESHU>

Atributos que han seguido creciendo al paso de los años, a tal grado que por ejemplo, las vialidades entre Silao, León y San Francisco del Rincón, han debido

<sup>9</sup> [https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2017\\_GOBIERNO\\_GTO\\_Zona\\_metropolitana\\_leon.pdf](https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2017_GOBIERNO_GTO_Zona_metropolitana_leon.pdf)

ampliarse constantemente gracias al crecimiento urbano y de tránsito de vehículos.

La tabla 2, da muestra de la magnitud reciente de las ciudades que conforman la Zona Metropolitana y su dinamismo al interior del Estado.

**Tabla 2. Comparativa en población y tasa de crecimiento anual en los municipios de la Zona Metropolitana de León, 2015.**

Población total por municipio (2015) y tasa de crecimiento demográfico (2010 a 2015)				
Estado de Guanajuato	León	Purísima del Rincón	San Francisco del Rincón	Silao
5,853,677	1,578,626	79,798	119,510	189,567
1.4	2.1	3.2	1.1	2.0

Fuente: elaboración propia, con datos tomados de INEGI (2015). *Principales resultados de la Encuesta Intercensal 2015, Guanajuato.*

En este contexto, cabe tener presente para los efectos de este Programa de Gobierno, que la cláusula **QUINTA** del convenio en mención, determina que *“Las partes llevarán a cabo las acciones, programas e inversiones necesarios para impulsar de forma progresiva y continua la planeación conjunta y ordenada de las áreas de reserva territorial metropolitana, preservación de los acuíferos y del ambiente y de equipamiento urbano, incluyendo la infraestructura de comunicaciones, transporte y servicios públicos en toda la zona metropolitana”*.

Con base en lo anterior, fue expedido el Plan de Ordenamiento Territorial de la Zona Metropolitana de León, el cual sirve de marco y contexto para las acciones que cada municipio lleva a cabo en sus respectivos planes municipales de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial.

## 2.- Diagnóstico estratégico.

### 2.1.- Aspecto de estado de derecho y legalidad.

La problemática municipal puede abordarse desde diversas aristas, una de ellas, de máxima importancia, tiene relación con los instrumentos normativos o reglamentarios.

En este sentido, resulta esencial para regular todos los aspectos comunitarios, que los reglamentos y disposiciones emitidas por el Ayuntamiento se encuentren actualizados. A este respecto, el Instituto Nacional para el Federalismo INAFED (2016), ha otorgado un grado de 93.5 por ciento (“Alto”) de cumplimiento en el Índice de Reglamentación Municipal Básica, que de acuerdo a dicho Instituto consta de los siguientes 16 reglamentos:

Nombre del reglamento	Existencia o no del reglamento en el municipio (2016)
Reglamento de la administración pública municipal.	Fue reportada su existencia.
Bando de Buen Gobierno.	Fue reportada su existencia.
Reglamento de cementerios.	Fue reportada su existencia.
Reglamento de limpia, recolección y manejo de residuos.	Fue reportada su existencia.
Reglamento de mercados.	Fue reportada su existencia.
Reglamento de obras públicas.	No se reporta.
Reglamento de rastro.	Fue reportada su existencia.
Reglamento de seguridad pública y tránsito.	Fue reportada su existencia.
Reglamento de vialidad y transporte.	Fue reportada su existencia.
Reglamento de participación ciudadana.	Fue reportada su existencia.
Reglamento de protección civil.	Fue reportada su existencia.
Reglamento de agua potable.	Fue reportada su existencia.
Reglamento de ecología.	Fue reportada su existencia.
Reglamento de catastro.	Fue reportada su existencia.

Ello, además de que el municipio tiene la posibilidad de darse la reglamentación que el Ayuntamiento considere pertinente.

En otro tema apremiantes, como lo es la seguridad pública, los reportes de incidencia delictiva<sup>10</sup>, generados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), constituyen la medición más acercada a la realidad en lo tocante al estado de violencia e inseguridad que priva en los municipios del país. En lo tocante a Silao, se observa de 2015 a octubre 2018 un alza significativa, tal como se aprecia en la tabla 3. De igual forma, esta cifra puede representar una mayor conciencia social para denunciar, así como una mejor actuación policíaca.

**Tabla 3. Silao, incidencia delictiva 2015-2018.**

Incidencia delictiva 2015 a 2018 (septiembre)			
2015	2016	2017	2018
3,925	3,991	4,858	4,423

Fuente: elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2018). *Incidencia Delictiva del fuero común. Nueva Metodología*. Recuperado de: <http://secretariadoejecutivo.gob.mx/incidencia-delictiva/incidencia-delictiva-fuero-comun-nm.php>

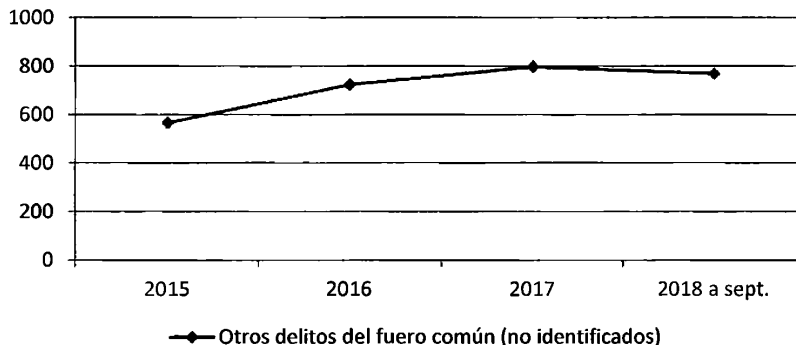
<sup>10</sup> De acuerdo al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Incidencia Delictiva se refiere a la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación, reportadas por las procuradurías de justicia o fiscalías generales de las entidades federativas.

Los mismos reportes brindados por el SESNSP, en cuanto a los delitos que se observan a la alza en el municipio destacan notablemente el homicidio doloso, que ha pasado de 21 en 2015 a 102 a septiembre de 2018. De igual forma, las lesiones dolosas han pasado de 382 a 451 hasta septiembre de este año; de igual forma llama la atención el número de casos denunciados por violencia familiar, que en 2015 fueron 604 y a septiembre de 2018 son 476. Un delito que se muestra a la baja, es el de robo a casa habitación, pasando de 200 en 2015 a 103 hasta septiembre de 2018.

De igual manera llama la atención el comportamiento del narcomenudeo, el cual ha pasado de 28 denuncias en 2015 a 61 a septiembre de 2018. En este caso en particular se trata de una problemática bien focalizada, aunque derivada de múltiples factores familiares, económicos y sociales. Dicha focalización resulta en buena medida positiva para combatir el fenómeno, la estrategia preventiva en cuanto a adicciones debe ser una constante en cada hogar, en cada escuela y por parte de todos los miembros de las fuerzas policiacas.

Por otro lado, en lo que respecta a otros delitos del fuero común, se muestra que el año más desfavorable fue 2017, y se anticipa la contención de los mismos para el cierre del 2018(gráfica 2).

Gráfica 2. Silao, otros delitos del fuero común 2015 a 2018.



Fuente: elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2018). *Incidencia Delictiva del fuero común. Nueva Metodología*. Recuperado de: <http://secretariadoejecutivo.gob.mx/incidencia-delictiva/incidencia-delictiva-fuero-comun-nm.php>

En suma, de acuerdo a datos del 2016, la tasa de delitos por cada 10 mil habitantes en Silao es de 211.5, mientras que la estatal es de 181.2

Estos datos revelan que la seguridad pública en el municipio será una alta prioridad para este gobierno.

La fuerza policial del municipio se compone de alrededor de 180 policías en activo, y al momento se encuentra en fase de recomposición, redireccionando sus



estrategias a efecto de obtener mayores recursos para su capacitación y equipamiento. De igual forma, todo cuerpo policiaco deberá acreditarse, mediante la presentación de exámenes de control y confianza. La presente administración se encuentra desarrollando el diagnóstico pertinente para focalizar los recursos necesarios y garantizar con ello un mejor servicio a la ciudadanía.

En el ámbito de la vialidad, el parque vehicular ha aumentado considerablemente en los últimos años, representando un reto el mantener ordenado el tránsito; el cual sólo podremos cumplir cabalmente mediante el compromiso de los propietarios de automóviles y prestadores de servicios por respetar el reglamento respectivo.

En cuanto a protección civil el municipio cuenta con algunas zonas de riesgo de inundaciones, así como una falla geológica; tal como fue explicitado en el eje de infraestructura, orden y medio ambiente. En este tenor, resulta indispensable mantener actualizado el Atlas de Riesgo Municipal<sup>11</sup>, estableciendo un seguimiento puntual con los pobladores de las áreas detectadas como en riesgo, a manera de prevención.

## 2.2.- Aspecto de desarrollo social.

Por otro lado, la calidad de vida y el bienestar social en el municipio, se reflejan en diversos indicadores tanto cualitativos como cuantitativos.

Para lograr un grado mayor de precisión en los datos correspondientes al bienestar social, resulta relevante, para generar un diagnóstico acertado de la situación municipal, el analizar las cifras relacionadas con los componentes del Índice de Rezago Social Municipal 2000 y 2015, exhibidas por la SEDESOL.

El Índice de Rezago Social (IRS) definido como una medida ponderada que resume cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, espacios básicos y servicios en la vivienda), en un solo índice que tiene como finalidad ordenar a las unidades de observación según sus carencias sociales, puede proporcionar una imagen palpable de la realidad municipal en cuanto a pobreza se refiere. Dichas carencias se agrupan de la siguiente forma<sup>12</sup>:

- a) Carencia por rezago educativo;
- b) Carencia por acceso a los servicios de salud;
- c) Carencia por acceso a la seguridad social;
- d) Carencia por calidad y espacios de la vivienda;
- e) Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda;
- f) Carencia por acceso a la alimentación.

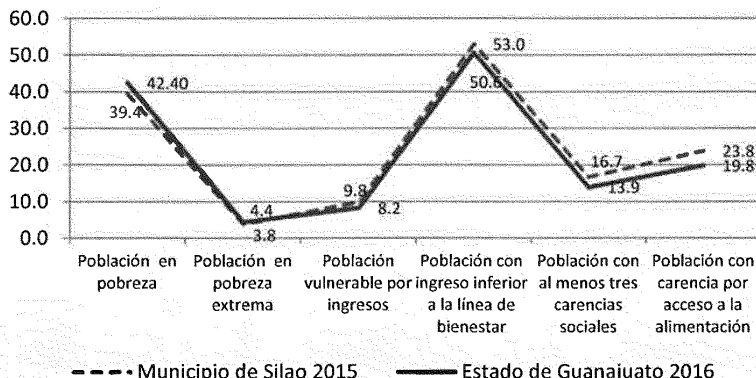
<sup>11</sup> Al iniciar la búsqueda de dicho Atlas, se localizó el vínculo siguiente: [https://servicios-ssp.guanajuato.gob.mx/atlas/reacomodo\\_escudos/Silao.pdf](https://servicios-ssp.guanajuato.gob.mx/atlas/reacomodo_escudos/Silao.pdf)

<sup>12</sup> [https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice\\_Rezago\\_Social\\_2015.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice_Rezago_Social_2015.aspx)

A este respecto, conviene sumar la medición conocida como Coeficiente de Gini, obtenido por CONEVAL<sup>13</sup> el cual representa el nivel de distribución de ingresos, donde 0 cero representa que los ingresos y el consumo están distribuidos equitativamente entre toda la población (sociedad igualitaria). De acuerdo con Naciones Unidas, un coeficiente mayor 0.40 es alarmante, ya que esto indica una realidad de polarización entre ricos y pobres. En dicho reporte, Silao registró en 2010 un Gini de 0.44, para luego pasar en 2015 a 0.40.

Lo anterior se enmarca en una constante reducción de la pobreza<sup>14</sup> por parte del municipio, pasando de 56.4 por ciento en 2010 a 43.3 en 2015. A manera de contraste, vale mencionar que Guanajuato, de acuerdo a CONEVAL<sup>15</sup> ha mostrado un avance sostenido en el combate a la pobreza, pasando de 48.5 por ciento de la población en 2010, a 42.4 por ciento en 2016 (gráfica 3).

**Gráfica 3. Silao, población en pobreza y carencias sociales, comparativo municipal 2015 con el Estado de Guanajuato 2016.**



Fuente: CONEVAL. (2016). *Medición de la pobreza en México a escala municipal*. Recuperado de: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipal.aspx>

Si bien hemos avanzado en el combate a la pobreza, esta administración buscará establecer políticas públicas de largo aliento, que deberán aplicarse mediante mecanismos administrativos más efectivos para continuar atendiendo a los grupos vulnerables, de conformidad con sus carencias. Ello, teniendo como centro de atención la colonia, el barrio y por supuesto las condiciones de vivienda de la población.

<sup>13</sup> CONEVAL (2015). Estimaciones del CONEVAL con base en el modelo estadístico 2015 para la continuidad de MCS ENIGH y la Encuesta Intercensal 2015. Recuperado de: [www.coneval.org.mx](http://www.coneval.org.mx)

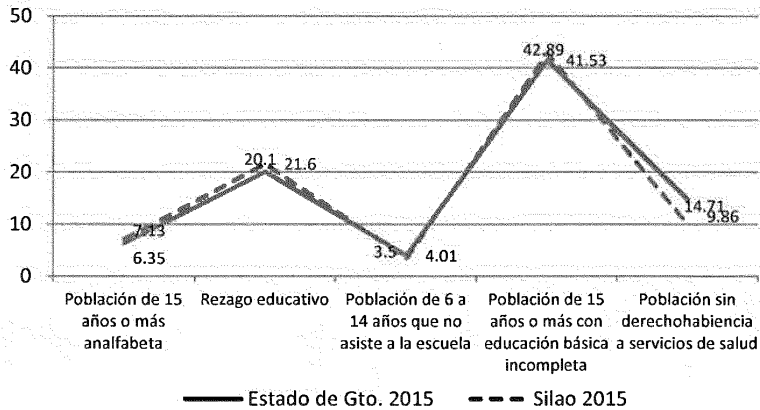
<sup>14</sup> De acuerdo a la CONEVAL (2015), una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios en la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación), y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

<sup>15</sup> Recuperado de: [https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza\\_2016.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2016.aspx)

En el tema de rezago educativo, los indicadores del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2018<sup>16</sup> muestran un déficit con relación al Estado, y por ello representarán prioridades para abordar con acciones específicas (gráfica 4) en este Programa de Gobierno.

En este aspecto, el grado promedio de escolaridad del Estado es de 8.4 años cursados, mientras que, en Silao es de 8.0

**Gráfica 4. Silao, rezago educativo y acceso a la salud, 2015.**



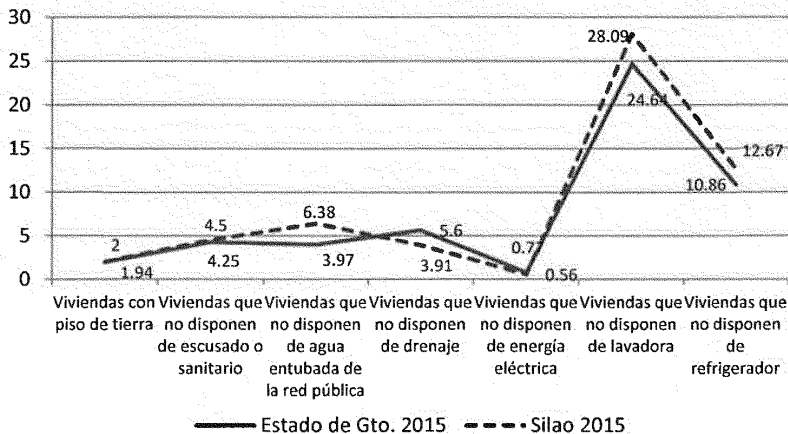
Fuente: elaboración propia con datos de: SEDESOL (2018). Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2018. Recuperado de: [http://diariooficial.gob.mx/SEDESOL/2018/Guanajuato\\_037.pdf](http://diariooficial.gob.mx/SEDESOL/2018/Guanajuato_037.pdf). El dato correspondiente a Rezago Educativo, tomado de CONEVAL (2016), recuperado de <https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Guanajuato/Paginas/Pobreza-2016.aspx>

De igual forma, para este Gobierno, la calidad y espacios en la vivienda, los servicios básicos en la misma y la población con ingresos menores a la línea de bienestar, representan retos que deberán orientar las políticas públicas municipales a corto plazo.

En este contexto, Silao cuenta con 42, 2020 viviendas, de las cuales el 97.47 por ciento son casas, cuyas características inciden directamente en el desarrollo humano y social son las que se observan en la gráfica 5.

<sup>16</sup> Recuperado de: [https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2018\\_SEDESOL\\_Informe\\_anual\\_situacion\\_pobreza\\_rezago\\_social\\_silao.pdf](https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2018_SEDESOL_Informe_anual_situacion_pobreza_rezago_social_silao.pdf)

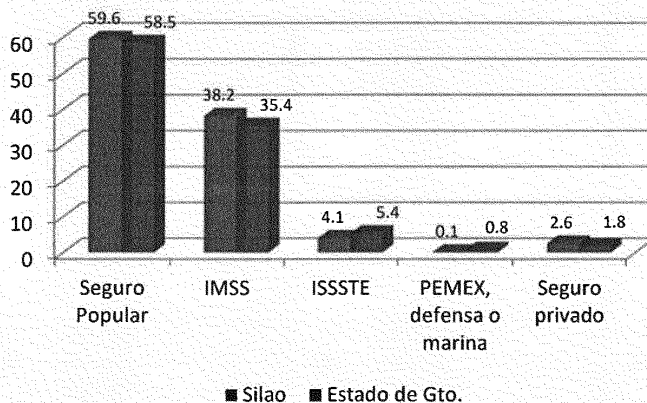
**Gráfica 5. Silao, características en porcentaje de las viviendas del municipio, 2015.**



Fuente: elaboración propia con datos de INEGI (2015). Encuesta Intercensal 2015. Recuperado de [www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx)

En plena correlación con el punto anterior, en materia de Salud, Silao cuenta con una población afiliada a instituciones en este ramo del 89.9 por ciento, en contraste con el 85.0 por ciento del Estado. La afiliación corresponde a lo descrito en la gráfica 6.

**Gráfica 6. Silao, porcentaje de afiliados a instituciones de salud, 2015.**



Fuente: elaboración propia con datos de INEGI (2015). Encuesta Intercensal 2015. Recuperado de [www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx)

Con relación a las causas principales de mortalidad entre la población, éstas son las enfermedades del corazón, seguidas de la diabetes mellitus y en tercer lugar los tumores malignos. Las causas de mortalidad expuestas en la tabla 4, revelan la importancia que reviste la puesta en marcha de estrategias permanentes de

prevención integral, desde la promoción a la buena alimentación entre la población, hasta el control de contaminantes de aire, suelos y agua.

**Tabla 4. Silao, causas de mortalidad, 2015.**

Ámbito territorial	Mortalidad por diabetes mellitus por cada 100 mil habitantes	Tasa de mortalidad infantil por cada 100 nacido vivos	Porcentaje de nacimientos en que la madre tiene menos de 20 años, respecto al total de nacimientos en el año referencia*	Razon de mortalidad materna, defunciones por cada 100 mil nacidos vivos	Porcentaje de mortalidad por causas relacionadas a contaminantes de vida corta
Estatal	89.4	1.06	17.84	31	21.34
Silao	77.1	0.66	19.56	0	17.15

Fuente: elaboración propia con base en IPLANEG (2017), a su vez con base en INEGI (2015). *Estadísticas de Mortalidad*. Consulta interactiva de datos. Mortalidad General, por entidad de registro y según Lista Mexicana de Enfermedades y Causas detalladas CIE-10.

\* Fuente: elaboración propia con base en IPLANEG (2017), a su vez con base en INEGI (2015). *Estadísticas de Natalidad*. Consulta Interactiva de datos. Consulta de: Nacimientos registrados por entidad y municipio donde reside madre según el año de registro y edad de la madre al momento del nacimiento.

Con respecto a la infraestructura educativa, Silao cuenta con planteles educativos en todos los niveles de enseñanza, sobresaliendo las instituciones que imparten bachilleratos bivalentes como son el CECyTE y el CONALEP, la Escuela de Nivel Medio Superior de la Universidad de Guanajuato, así como 8 planteles de bachillerato general con capacitación para el trabajo del SABES, adicionalmente se cuenta con planteles de educación superior como la Universidad Politécnica del Bicentenario, además de un plantel del Instituto Estatal de Capacitación para el trabajo (IECA), acreditado con altos estándares de calidad.

El tema de asistencia social es básico para comprender el desarrollo comunitario, familiar y personal. Los grupos vulnerables tradicionales como son niñez, juventud, mujeres, adultos mayores, y migrantes, reclaman atención especializada en sus necesidades básicas de integración social como son la alimentación y el desamparo. En este contexto, la Encuesta Intercensal 2015 da cuenta de un 3.7 por ciento de la Población no Económicamente Activa (50.2 por ciento del total de la población), con alguna limitación física o mental que les impide trabajar, muy similar al promedio estatal que es del 3.8 por ciento.

Lo anterior recae en la célula básica social, que es la familia, cualquiera que sea su composición. De allí la importancia de procurar brindar a sus miembros las oportunidades de desarrollo que ameriten, tanto en forma personal (salud, educación), como en colectivo (lugares de esparcimiento y espacios que faciliten su cohesión).

En cuanto al deporte, estamos convencidos que la cultura deportiva es un complemento idóneo para la salud personal. La práctica de actividad física cotidiana es uno de los mejores aliados para preservar la salud desde la niñez. En este sentido, la cabecera municipal cuenta con infraestructura como lo es el Polideportivo Eucaliptos; la Unidad Deportiva del municipio; un estadio deportivo

para práctica del béisbol, siendo estos espacios apenas suficientes para brindar facilidades a los silaoenses para la práctica de algún deporte. Por ello tenemos el compromiso de gestionar mayores recursos para crear más y mejores espacios tanto en la cabecera municipal como en las localidades más representativas, fomentando la práctica deportiva en toda la población.

### 2.3.- Aspecto de desarrollo económico.

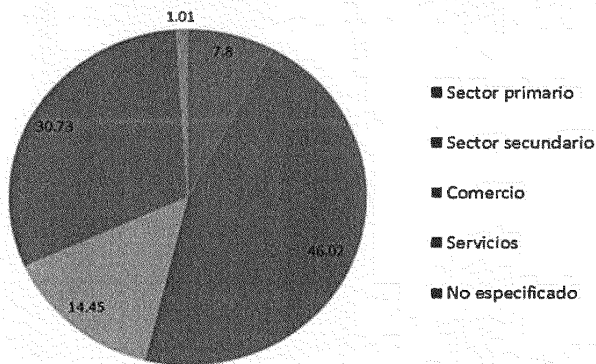
En pocos años, el municipio ha transformado radicalmente la base de su economía, de agrícola y comercial, a manufacturera, destacando la industria automotriz, que se ha convertido en el eje de su economía. Naturalmente que este auge, ha respondido no solo a los intereses municipales, sino estatales e incluso a nivel nacional, consolidando día a día un clúster automotriz en todo el corredor del Bajío Guanajuatense, con los retos que ellos representan.

Localmente, y de acuerdo con INEGI (2015), Silao cuenta con una Población Económicamente Activa (PEA) del 49.6 por ciento, de la cual el 69.2 por ciento corresponde a hombres y el 30.8 por ciento a mujeres. De dicha PEA, la ocupada es del orden del 95.6 por ciento, prácticamente correspondiente al dato estatal.

En este contexto, el porcentaje de trabajadores asalariados corresponde al 81.23 por ciento, mientras que el 17.80 por ciento es no asalariado, dejando entrever la incidencia de economía informal.

Por otro lado, la población ocupada por sector económico se muestra en la gráfica 7.

**Gráfica 7. Silao, porcentaje de población ocupada por sector económico, 2015.**



Fuente: INEGI (2015). *Encuesta Intercensal 2015*.

La Población no Económicamente Activa (PNEA), es del 50.2 por ciento.

Con relación al sector primario, específicamente la agricultura, Martínez (2015) reporta que desde 1970 a la fecha, se observa una notable disminución en la superficie agrícola del municipio, al pasar de poco más de 35 mil hectáreas a alrededor de 20 mil, ello debido principalmente a su integración a circuitos industriales y comerciales, lo que se ha traducido en abandono de la agricultura por falta de apoyo o bien conveniencia de ejidatarios y pequeños productores.

De igual forma se ha dado el fenómeno de la sustitución de cultivos; dejando de lado las siembras típicas de maíz, trigo y frijol, asociadas con hortalizas, para dar paso a una especialización productiva hortícola e incluso del agave, llevada a cabo por medianos y grandes productores. En este proceso de transformación, los altos costos de producción, así como la poca integración en las cadenas agro-productivas, han jugado un papel importante.

Si bien se han incrementado notablemente los apoyos para el productor del campo en los últimos años, el reto por mejorar la productividad del campo en Silao continúa, obligándonos a redoblar acciones de manera creativa y oportuna, para generar las condiciones en las cuales el trabajo de nuestra gente pueda rendir frutos de mejor forma. Un campo productivo es la mejor garantía para el desarrollo equitativo del municipio.

En cuanto al sector manufacturero, A últimas fechas, el municipio ha sabido captar grandes proyectos, gracias a su inmejorable ubicación geográfica e infraestructura.

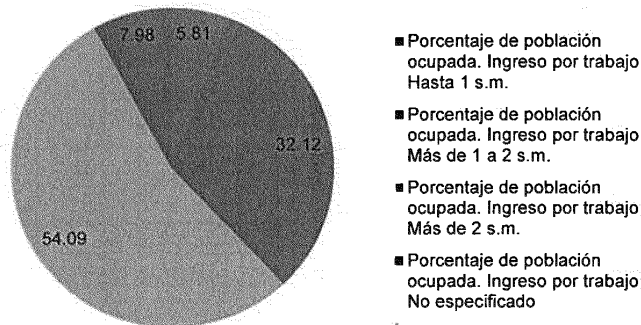
De acuerdo con *El Financiero*, el municipio es el favorito de los inversionistas en Guanajuato, concentrando casi un 25 por ciento de los proyectos atraídos por el Estado en los últimos 5 años, con más de 2,930 millones de dólares, 60 proyectos y 13,300 empleos<sup>17</sup>. Ello, además de la gran actividad exportadora de sus empresas, lo cual ubica al municipio como el primer lugar a nivel estatal con 56 por ciento del total de las exportaciones<sup>18</sup>, fundamentalmente de autopartes y automóviles. En 2014, el Censo Económico registró que Silao aportaba el 17 por ciento de la Producción Bruta Total del Estado de Guanajuato, lo cual lo ubicaba en el tercer lugar entre todos los municipios.

En este contexto de pleno desarrollo, la PEA ocupada de Silao percibe los salarios que muestra la gráfica 8; lo cual nos deja entrever al segmento de la población vulnerable por ingresos, esto es, el porcentaje que percibe hasta 2 salarios mínimos. En este contexto cabe subrayar que el 88 por ciento de las unidades económicas del municipio cuenta con hasta 5 trabajadores.

<sup>17</sup> <https://www.eleconomista.com.mx/estados/Silao-capta-grandes-proyectos-20170910-0068.html>

<sup>18</sup> <http://www.elfinanciero.com.mx/bajio/crecen-las-exportaciones-de-guanajuato>

Gráfica 8. Silao, ingresos de la PEA ocupada, 2015.



Fuente: INEGI (2015). *Encuesta Intercensal 2015*.

De acuerdo con el informe final municipal de Silao, elaborado por la ONU-Hábitat en 2016, una ciudad próspera garantiza empleos competitivos y bien remunerados, que permitan igualdad de oportunidades. En términos del coeficiente GINI, Silao debe trabajar en este sentido, aunque no es responsabilidad de las autoridades el establecer políticas salariales empresariales.

De acuerdo a este estudio, la dimensión de productividad se integra por cuatro subdimensiones y cinco indicadores: para la subdimensión de crecimiento económico, el indicador es el producto urbano per cápita (relaciona el valor agregado censal bruto por actividad económica, con la población total); para la subdimensión de carga económica, el indicador es la relación de dependencia de la tercera edad (mide la relación entre el número de personas mayores y el número de personas en edad de trabajar); para la subdimensión de aglomeración económica, el indicador es el de densidad económica (relación entre el valor agregado censal bruto por actividad económica, y la superficie del municipio); y para la subdimensión de empleo, los indicadores son la tasa de desempleo (proporción de la fuerza laboral que se encuentra sin empleo, pero lo busca) y la relación empleo población (proporción en edad de trabajar que se encuentra empleada).

Los resultados que arrojaron dicho estudio por subdimensión son los siguientes:

- a) **Subdimensión crecimiento económico**, se considera un factor moderadamente sólido. A este respecto el estudio recomienda desarrollar una estrategia de impulso al empleo formal y con mayor productividad.
- b) **Subdimensión carga económica**, se considera moderadamente débil. En este sentido, la recomendación gira en torno a impulsar alternativas de empleo formal y adecuado a las condiciones de las personas de la tercera edad.



- c) **Subdimensión aglomeración económica**, se considera un factor sólido. El estudio recomienda seguir impulsando actividades económicas de alta productividad dentro del tejido urbano.
- d) **Subdimensión empleo**, se considera un factor moderadamente sólido. Para fortalecer este factor, el estudio recomienda impulsar el empleo formal, tomando en cuenta las vocaciones productivas locales, así como las necesidades específicas de la ciudad y sus barrios, estableciendo condiciones para el empleo femenino y de migrantes, así como para discapacitados y jóvenes.<sup>19</sup>

En el ramo turístico, en los últimos 6 años Guanajuato se ha consolidado como el 5to estado más visitado ofreciendo 901 establecimientos de hospedaje. Silao por su parte, cuenta con 41 hoteles y 2, 473 habitaciones de 1 a 5 estrellas y muestra un porcentaje promedio de ocupación en 2018 (de enero a diciembre) del 49 por ciento, con un promedio de estadía de 1.17 noches, principalmente gracias al turismo de negocios<sup>20</sup>.

Por otro lado el municipio cuenta con atractivos importantes a nivel regional y nacional, como lo son el Santuario de Cristo Rey, ubicado en el Cerro del Cubilete, con el Parador Turístico Sangre de Cristo; el Parque Bicentenario; aguas termales en Aguas Buenas y balneario en Comanjilla; y por supuesto atractivos en su cabecera municipal como son el Museo José y Tomás Chávez Morado; la Parroquia de Santiago Apóstol; Templo de la Tercera Orden de San Francisco; la Antigua Estación del Ferrocarril; el Templo del Perdón, entre otros.

En cuanto a las actividades comerciales, más del 14 por ciento de la PEA ocupada se dedica a ellas, sobresaliendo el comercio al por menor.

## 2.4.- Aspecto de desarrollo urbano.

La dinámica urbana de Silao, derivada de la fuerza que le imprimen sus actividades económicas, requiere el desarrollo y aplicación de normativa puntual, que equilibre el desarrollo rural y urbano, y que contemple a futuro el potencial del municipio para continuar creciendo en forma sustentable.

El instrumento básico para lograr el equilibrio en el desarrollo territorial es el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET). El programa registrado ante el Instituto de Planeación del Estado (IPLANEG), data de 2015 y fue asesorado por la Universidad Nacional Autónoma de México y la Universidad de Guanajuato.

Dicho Programa, ubica al desarrollo urbano como un componente esencial para la superación de rezagos acumulados históricamente en el municipio, y como un

<sup>19</sup> Fuente: ONU-Hábitat (2016). *Informe final municipal de Silao*. Recuperado de [http://cpi.unhabitat.org/sites/default/files/resources/GUA\\_Silao\\_de\\_la\\_Victoria.pdf](http://cpi.unhabitat.org/sites/default/files/resources/GUA_Silao_de_la_Victoria.pdf)

<sup>20</sup> Fuente: Observatorio Turístico del Estado de Guanajuato (2018). Sistema de indicadores. Recuperado de: <http://www.observatorioturistico.org/cenDoc/68644-Bolet--n-Act.-Tur--stica-Septiembre-2018.pdf>

pilar para la formación ciudadana, proponiendo un escenario integral de desarrollo municipal a 25 años.

En resumen, el PMDUOET gira en torno a tres grandes componentes:

- 1) *“La creación y consolidación de lugares mediante intervenciones materiales que fortalecen y facilitan, enriqueciendo la funcionalidad de la vida cotidiana, en toda su complejidad y diversidad, porque expanden la base material de la ciudad y crean oportunidades de generación de riqueza;*
- 2) *Medidas regulatorias que establecen los límites para darle cauce a los actos de los particulares e instituciones buscando que éstos contribuyan al mejoramiento de las condiciones de bienestar local; y*
- 3) *Espacios de construcción de visiones compartidas y de corresponsabilidad con la sociedad, de gobernanza, mediante los cuales se confiere legitimidad a las acciones y medidas que se decida emprender<sup>21</sup>”*

Dado que existe el instrumento normativo, será necesario diseñar las medidas operativas necesarias, a efecto de asegurar su cumplimiento y actualización en su momento (año 2020).

Por otro lado, el estudio realizado por ONU-Hábitat (2016), propone los siguientes subdimensiones del desarrollo en esta dimensión:

- a) Infraestructura de vivienda;
- b) Infraestructura social;
- c) Infraestructura en comunicaciones (internet);
- d) Movilidad urbana; y
- e) Forma urbana.

Respecto del primer subdimensión, cabe mencionar que en Silao existen 42,202 viviendas particulares habitadas, con un promedio de 4.5 ocupantes por vivienda y un promedio de 1.2 ocupantes por cuarto. Del total de viviendas, solo un 2.0 por ciento tiene piso de tierra.

Del total de la población, el 68.8 por ciento vive en vivienda propia, el 12.3 en vivienda alquilada; el 16.5 en vivienda de un familiar o prestada, y el 2.4 por ciento en otra situación. En cuanto a densidad poblacional, comparativamente con los municipios de la Zona Metropolitana de León, Silao es el municipio, después de León, que cuenta con mayor densidad, debido principalmente a que aglutina a la gran mayoría de su población en el principal centro urbano (tabla 5).

---

<sup>21</sup> Fuente: IPLANEG (2018). *Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial*. Recuperado de: [http://seieg.iplaneg.net/seieg/doc/pmduoet\\_silao\\_vi\\_2015\\_1454701672.pdf](http://seieg.iplaneg.net/seieg/doc/pmduoet_silao_vi_2015_1454701672.pdf)

De acuerdo al estudio de ONU-Hábitat (pág. 34)... *“Considerando el parámetro global de alta densidad (15 mil hab/km2), el valor obtenido para el municipio es muy bajo, lo que indica expansión urbana insostenible, ineficiencias para la prestación de servicios públicos y altos costos para la construcción de infraestructura.”*

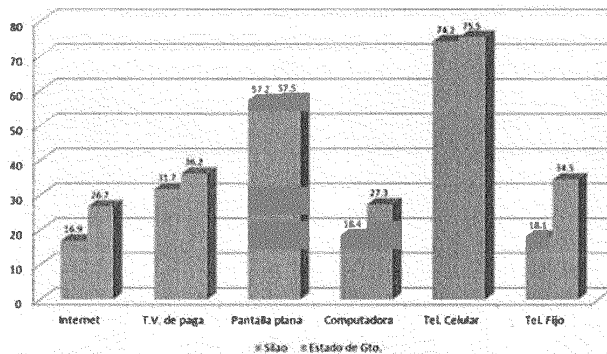
**Tabla 5. Silao, densidad de población de los municipios de la Zona Metropolitana de León.**

Densidad de población. Habitantes por kilómetro cuadrado (2015)				
Estado de Guanajuato	León	Purísima del Rincón	San Francisco del Rincón	Silao
191.3	1,292.3	274.5	281.0	352.0

Fuente: INEGI (2015). *Panorama Sociodemográfico de Guanajuato 2015.*

En cuanto a infraestructura en comunicaciones, como un indicador válido, respecto de la calidad de vida de la población, se subraya que el municipio se encuentra rezagado respecto del Estado en un tema importante como lo es la disponibilidad de internet y el uso de computadora fija (gráfica 9), por lo que la población se enfrenta a limitaciones para ampliar sus horizontes educativos, culturales y sociales.

**Gráfica 9. Silao, porcentaje de disponibilidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones en viviendas, 2015.**



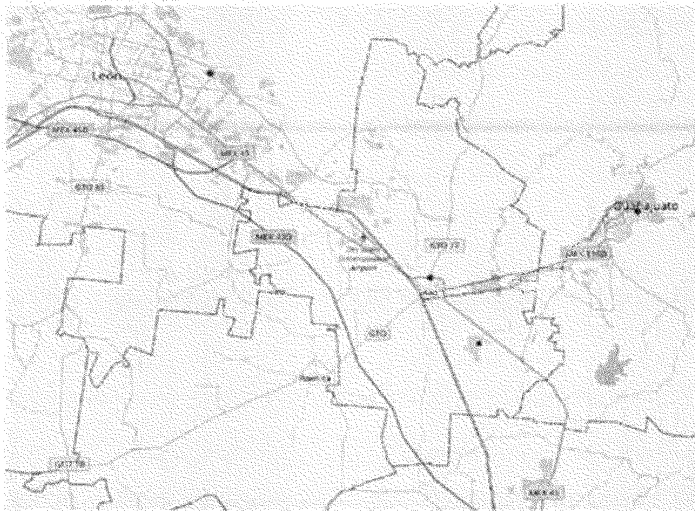
Fuente: INEGI (2015). *Panorama Sociodemográfico de Guanajuato 2015.*

Si bien el estudio de ONU-Hábitat refiere la infraestructura social como el número de médicos en el municipio, se considera que el alcance de esta subdimensión podría ampliarse considerando el número de centros de desarrollo comunitario existentes (3), que como ya se explicó en la Dimensión Humana y Social es insuficiente, dado el dinamismo con que crece la población y sus necesidades de espacios públicos que ofrezcan alternativas de sano desarrollo.

En cuanto a movilidad interurbana, Silao se ha constituido en un nodo central para las vialidades de la Zona Metropolitana de León.

Tal como se aprecia en la figura 4, el panorama de movilidad lo domina la carretera federal 45, así como las interconexiones de ésta con la carretera estatal a San Felipe (77), que brinda salida al norte del estado y del país; la que conduce a Romita (10), cuyas interconexiones conducen a los estados de Jalisco y Michoacán; y la que conduce a la capital del Estado (110 D); ello sin soslayar que por el territorio municipal se encuentra la recién aperturada carretera de cuota León-Irapuato (43 D).

**Figura 4. Silao, carreteras federales y estatales que atraviesan el territorio del municipio.**



Fuente: SEDESHU (2018). *Portal social, sistema cartográfico*. Recuperado de: <http://sedeshu.gis.guanajuato.gob.mx/maps/SEDESHU>

Con relación al sistema de transporte colectivo, el municipio no cuenta con una red de transporte público moderno e intermodal, esta condición dificulta la conectividad e integración del territorio, tomando este rubro una alta importancia para consolidar el desarrollo urbano; privilegiando formas de movilidad e interconexión no contaminantes como las ciclovías.

La forma urbana se refiere a los estímulos que ofrece la forma de la urbe, para trasladarse en forma eficiente, esto es, el número y longitud de calles y avenidas, así como disposición para facilitar el traslado de peatones y ciclistas, ante lo cual Silao ofrece un marcador débil. En este sentido resulta importante referir que de acuerdo al PMDUOET, existen en Silao 45 asentamientos irregulares (carecen de registro y títulos de propiedad).

En el tema ecológico, son diversos los tópicos que reflejan una problemática creciente, proporcional al nivel de industrialización, lo que ha llevado al municipio a

ser clasificado como la sexta ciudad más contaminada de México<sup>22</sup>. En este sentido cabe subrayar que la cabecera municipal no cuenta con suficientes áreas verdes, sobresaliendo únicamente en este aspecto el Parque Eucaliptos, tipificado como bosque urbano de 19 hectáreas.

De igual manera, el PMDUOET (pág. 214) refiere que *“La presencia de los ríos Silao y el Arroyo del Muerto pueden considerarse como zonas de valor ambiental, no obstante, en su paso por el área urbana, se han convertido en áreas degradadas por el depósito de residuos sólidos y la descarga de aguas residuales”*.

A lo anterior debemos sumar la contaminación del aire. A este respecto, el promedio de emisiones de GEI por fuentes fijas adscritas al RETC (registro de emisiones y transferencias de contaminantes) de Silao es de 5533.96 unidades<sup>23</sup>. Esto representa la mitad del indicador estatal, que es de 11,287.25. A estos datos eminentemente industriales (a los cuales contribuyen también las ladrilleras establecidas en el municipio), debemos agregar la contaminación que generan los vehículos de motor registrados en circulación, que en el año 2015 eran de 249.92 por cada mil habitantes, siendo el promedio más bajo de los municipios que conforman la Zona Metropolitana de León.<sup>24</sup>

Con relación a los riesgos que plantea la ubicación de la ciudad, se destacan las inundaciones, ubicando la necesidad de contar con infraestructura para aliviar esta contingencia potencial. Los lugares más susceptibles a inundaciones en el municipio son: Colonia Sopeña, El Faro, Colonia el Progreso, La joyita, los Ángeles, El Crucero, carretera Silao-Guanajuato (frente a GM); y el propio centro histórico de Silao.

Con relación al tema del agua, el área urbana se abastece con 20 pozos profundos. Existe un 88.4 por ciento de tomas de agua potable domiciliarias instaladas.<sup>25</sup>

Cabe subrayarse que ya desde el año 2015, en su actualización de la disponibilidad media anual de agua del acuífero Silao-Romita (1110)<sup>26</sup>, Estado de Guanajuato, la CONAGUA advierte que dicho acuífero cuenta con un déficit de 120 millones de metros cúbicos anuales, que se están extrayendo a costa del

---

<sup>22</sup> Fuente: Diario Milenio. Recuperado de: <http://www.milenio.com/estados/silao-es-la-sexta-ciudad-con-mas-contaminacion-en-mexico>

<sup>23</sup> Fuente: IPLANEG (2014), con base en SEMARNAT. *Gestión Ambiental, Calidad del Aire, Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC)*. Recuperado de: [iplaneg.guanajuato.gob.mx](http://iplaneg.guanajuato.gob.mx)

<sup>24</sup> Fuente: IPLANEG (2014), con base en INEGI. Sistema Estatal y Municipal de Base de Datos (SIMBAD), Estadísticas de transporte y CONAPO. *Proyecciones de Población de México 2010-2050*. CONAPO. Recuperado de: [iplaneg.guanajuato.gob.mx](http://iplaneg.guanajuato.gob.mx)

<sup>25</sup> Fuente: IPLANEG (2015), con base en la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato (CEAG), Diagnóstico sectorial de agua potable y saneamiento 2015, con información del Sistema Estatal de Cultura del Agua y del Sistema de Información de Organismos Operadores. Indicadores municipales. Recuperado de: [iplaneg.guanajuato.gob.mx](http://iplaneg.guanajuato.gob.mx)

<sup>26</sup> Recuperado de: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/103020/DR\\_1110.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/103020/DR_1110.pdf)

almacenamiento no renovable del acuífero, por lo cual no es posible otorgar más concesiones de explotación, sin embargo, la problemática en el tema sigue.

En lo tocante a la disposición de residuos sólidos, Silao ha concesionado el servicio de recolección y disposición de residuos sólidos desde hace ya algunos lustros, con lo cual una empresa privada se hace cargo de las 143 toneladas que se estima se recaban diariamente.

## 2.5.- Aspecto de gobierno municipal.

Para avanzar en el cumplimiento de este Programa, resulta esencial contar con un aparato administrativo pertinente a las necesidades de la población, así como de indicadores y formas de recabar la opinión de los usuarios de servicios públicos. En este sentido y tal como se encuentra estipulado en el artículo 167 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, determina que los servicios públicos que prestarán los ayuntamientos del Estado, son los siguientes:

- I. Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- II. Alumbrado público;
- III. Asistencia y salud pública;
- IV. Bibliotecas y casas de la cultura;
- V. Calles, parques, jardines, áreas ecológicas y recreativas y su equipamiento;
- VI. Desarrollo urbano y rural;
- VII. Educación;
- VIII. Estacionamientos públicos;
- IX. Limpia, recolección, traslado, tratamiento, disposición final y aprovechamiento de residuos sólidos;
- X. Mercados y centrales de abastos;
- XI. Panteones;
- XII. Protección civil;
- XIII. Rastro;
- XIV. Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y el de policía preventiva;
- XV. Tránsito y vialidad;
- XVI. Transporte público urbano y suburbano en ruta fija; y
- XVII. Las demás que le señalen las leyes.

En este contexto, el Programa de Agenda para el Desarrollo Municipal, del propio INAFED<sup>27</sup> determina aquellos indicadores de gestión y desempeño, en los cuales, el parámetro no se encuentra en verde, siendo para el municipio los siguientes:

Nombre del indicador	Nivel	Dimensión	Nivel
----------------------	-------	-----------	-------

<sup>27</sup> Fuente: INAFED (2017). *Resultados del Programa Agenda para el Desarrollo Municipal 2017*. Recuperado de: <https://www.gob.mx/inafed/documentos/resultados-del-programa-agenda-para-el-desarrollo-municipal-2017>

A2.1.1. Marco normativo para la construcción y mantenimiento de calles.	Gestión	Marco Legal	Amarillo
A2.1.3. Diagnóstico de construcción y mantenimiento de calles.	Gestión	Planeación	Amarillo
A2.1.7. Satisfacción ciudadana de la construcción de calles.	Desempeño	Calidad	No disponible
A2.1.8. Satisfacción ciudadana del mantenimiento de calles.	Desempeño	Calidad	No disponible
A2.2.7. Satisfacción ciudadana del servicio de agua potable.	Desempeño	Calidad	No disponible
A2.3.5. Tasa de abatimiento del déficit de drenaje en viviendas particulares.	Desempeño	Eficacia	Rojo
A2.3.7. Satisfacción ciudadana del servicio de drenaje.	Desempeño	Calidad	No disponible
A2.3.8. Satisfacción ciudadana del servicio de alcantarillado.	Desempeño	Calidad	No disponible
A2.5.7. Satisfacción ciudadana del servicio de limpia.	Desempeño	Calidad	No disponible
A2.6.8. Satisfacción ciudadana del servicio de recolección de residuos sólidos.	Desempeño	Calidad	No disponible
A2.7.5. Tasa de crecimiento anual del índice de áreas verdes y recreativas per cápita.	Desempeño	Eficacia	Amarillo
A2.7.6. Satisfacción ciudadana del servicio de áreas verdes y recreativas.	Desempeño	Calidad	No disponible
A2.8.7. Satisfacción ciudadana del servicio de alumbrado público.	Desempeño	Calidad	No disponible
A2.9.5. Cobertura en el servicio de mercados públicos per cápita.	Desempeño	Eficacia	Rojo
A2.9.6. Satisfacción ciudadana del servicio de mercados públicos.	Desempeño	Calidad	No disponible
A2.10.6. Satisfacción ciudadana del servicio de panteones.	Desempeño	Calidad	No disponible

La estructura administrativa municipal para atender estos servicios cuenta con poco más de 1,300 trabajadores entre personal sindicalizado, personal de confianza y eventuales. Se cuenta con dos asociaciones sindicales reconocidas, mismas que cuentan con una afiliación de 238 agremiados.

El personal sindicalizado (aunque no se excluye al de confianza en forma expresa), cuenta con seguridad social en forma de pensión por jubilación y riesgos de trabajo, así como pensión por muerte; todas ellas sin financiar mediante un fondo específico, son financiada exclusivamente del gasto corriente, por la Presidencia Municipal en su calidad de patrón, lo cual representa una fuerte erogación y un pasivo contingente importante.<sup>28</sup>

Por décadas la imagen que proyectamos como servidores públicos no ha sido la adecuada, al estar sujeta a la sombra de la falta de ética en el servicio público y el manejo poco eficiente del presupuesto, problemas relacionados con el diseño del

<sup>28</sup> Se considera Pasivo Contingente a las obligaciones posibles, surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia, o en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro; por ejemplo, el hecho de jubilarse.

trabajo y sus cargas, con la existencia de lagunas en los procesos organizacionales y con procedimientos añejos de selección, capacitación y evaluación de los servidores públicos.

Este Gobierno podrá empeño especial en mejorar las condiciones para la prestación de servicios eficientes.

Todo ello no podría suceder sin una efectiva administración de los recursos económicos con que cuenta el municipio. Es nuestro deber el conciliar intereses para incrementar continuamente las arcas municipales y emplear la cabalidad de recursos en obras y acciones de beneficio social.

Con relación a los indicadores que mide el INAFED, es importante tomar en cuenta el Índice de Planeación Estratégica y Evaluación Municipal en su última medición (2014), el cual clasificó al municipio como "*Fragmentado*", toda vez que al momento no se contaban con los siguientes elementos de medición: a) Programa estratégico u operativo; b) Sistema de captación de quejas por parte de la población; c) Mecanismos para medir la satisfacción de los usuarios; y d) Estándares de calidad para la atención de trámites y servicios. Todos ellos son elementos, que resulta necesario instrumentar para contar con un desarrollo administrativo pleno. A este respecto contribuirá notablemente adoptar el Presupuesto Basado en Resultados (PBR) como metodología ya obligatoria, a efecto de administrar el presupuesto del municipio.

En cuanto a la administración financiera, el INAFED arroja datos importantes respecto de la Autonomía Financiera del municipio, definida ésta como la capacidad del municipio para contar con recursos suficientes derivados de renglones tributarios exclusivos, así como el libre manejo de su patrimonio y la libre disposición de su hacienda. En el tema de la Capacidad Financiera Administrativa del Municipio, la cual mide la relación de los ingresos propios y gasto corriente, ésta es del 38.2 por ciento.

De acuerdo con el parámetro de medición contenido en la Agenda desde lo local, Silao se encuentra con capacidad de maniobra, pero es necesario desarrollar las estrategias necesarias para alcanzar un indicador mayor al 50 por ciento, teniendo este nivel de relación, la capacidad de gestión del Municipio se verá fuertemente favorecida, dado que habrá fuerte entrada de ingresos propios, contra un bajo gasto corriente.

La relación del Gasto Corriente contra el Gasto Total (costo de operación) es del 37.2 por ciento lo cual representa un gasto administrativo razonable, ubicándose en color "verde" de acuerdo a los parámetros de la Agenda desde lo local, según el parámetro de medición 1.1.4 éste debe ser menor al 50 por ciento.

Por otro lado, la relación del Gasto de Servicios Personales contra el Gasto Corriente, según el parámetro de medición 1.1.6 de la Agenda Desde Lo Local debe ser menor al 50 por ciento. El Municipio presenta un resultado de 19.1 por



ciento lo cual indica, de acuerdo al parámetro 1.1.9 de la Agenda mencionada, que el municipio cuenta con capacidad operativa en ese momento de la medición.

En cuanto al rubro de transparencia y acceso a la información, el municipio cuenta con página de internet y administra la información pública a través de la misma, lo cual muestra un nivel adecuado de tecnología, aunque recientemente se ha clasificado como insuficiente el nivel de acceso a la información. En el tema de Gobierno Electrónico, y de acuerdo a mediciones del INAFED, la administración municipal obtuvo en el Índice de Gobierno Electrónico, un 0.4123 calificando con un nivel "MEDIO" de desarrollo.

En lo que respecta a la profesionalización de los cuadros de servidores públicos, será importante desarrollar y aplicar un esquema de alineación organizacional que contemple la realización de aquellos instrumentos administrativos que han quedado obsoletos o bien no se han desarrollado como son los manuales de organización y descripciones de puestos (obsoletos al día de elaboración de este Plan de Desarrollo), aunado ello al desarrollo de un sistema de ingreso, capacitación y evaluación del personal, que ya se encuentra estipulado en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, a manera de Servicio Civil de Carrera.

Adicionalmente, la Presidencia Municipal cuenta con un área de Contraloría, la cual de acuerdo a sus atribuciones debe realizar auditorías, así como recibir quejas y denuncias de particulares hacia el personal que presta sus servicios en la Presidencia Municipal, y además debe dar seguimiento al cumplimiento de la planeación municipal.

## 2.6.- Metodología de Marco Lógico (MML) aplicada al diagnóstico.

Esta metodología, busca esquematizar en forma clara y sencilla, todo un proyecto de trabajo que resuelva una problemática principal, detectada por personajes involucrados en la comunidad y el análisis de recursos bibliográficos relacionados con la misma. Como parte de la transversalidad del diagnóstico, luego de analizar todos los aspectos del mismo, la MML genera un árbol de problemas para cada uno de dichos aspectos; esto es, fueron analizados los datos de todos los aspectos para pasar a cada árbol en particular y de allí se desprenden objetivos y estrategias para aliviar las problemáticas detectadas.

Para asegurar un buen análisis es necesario, en primer lugar, conocer el **problema principal** de cada aspecto del diagnóstico. Esto es, identificarlo plenamente para poder proponer alternativas de solución que respondan a ese problema.

Hacer una buena identificación de los problemas es determinante para un buen resultado de un programa, ya que a partir de esto se establece toda la estrategia que implica la solución a los problemas municipales. En este sentido, la primera

cuestión a resolver en el análisis, es la de identificar el problema central, esto significa buscar la forma como se debe expresar comprensivamente la cuestión que deseamos resolver.

En el caso de Silao, al analizar la información vertida en los talleres con funcionarios municipales, con el COPLADEMSI, y luego de revisar los datos municipales que obran en bases de datos, bibliografía y promesas de campaña, se construyen los árboles descritos a continuación.

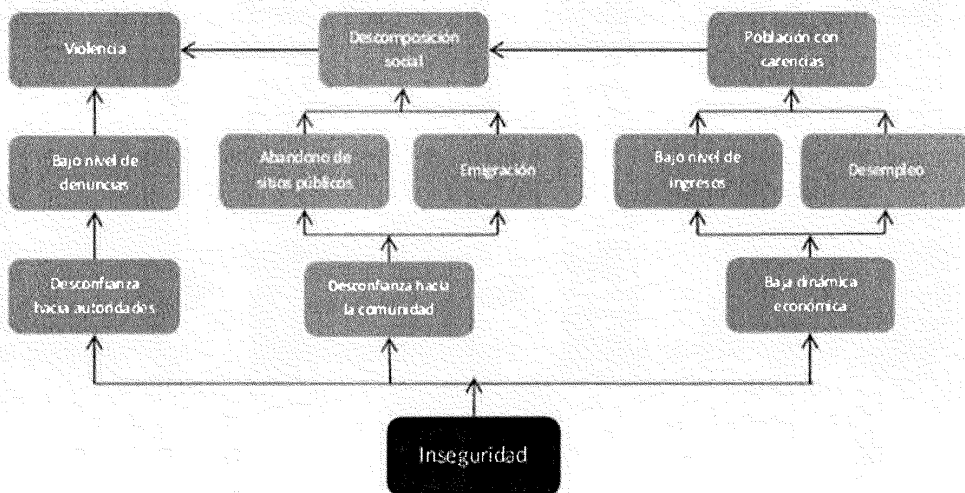
Cabe tomar en cuenta que el orden metodológico para la construcción de los árboles parte de iniciar con la formulación del problema central en estado negativo, para de allí plasmar los efectos más importantes de dichos problema; dichos efectos se grafican hacia arriba a manera de “copa” del árbol. Se subraya que varios de estos efectos podrían encadenarse para dar origen a otros efectos, siempre siguiendo un orden causal ascendente.

Si se determina que los efectos son importantes y se llega, por tanto, a la conclusión que el problema amerita una solución se procede al análisis de las causas que lo están ocasionando. A partir del problema central, hacia abajo, se identifican y se sigue la pista a todas las causas que pueden originar el problema.

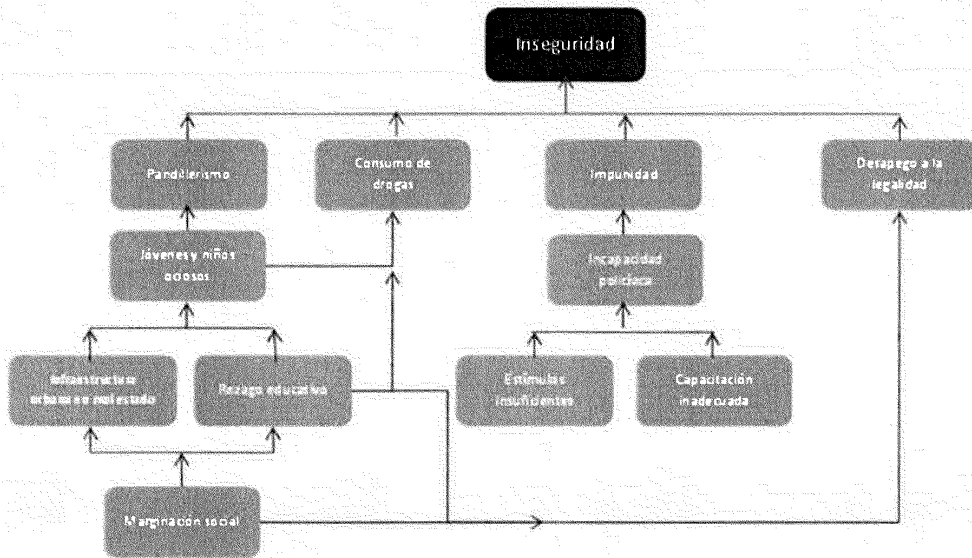
Luego del ejercicio de identificación de problemas, se procederá a llevar a cabo la planeación estratégica, con los objetivos y estrategias que darán solución a los mismos.

### 2.6.1.- Árbol de problemas de estado de derecho y legalidad.

Problema principal detectado: la inseguridad.

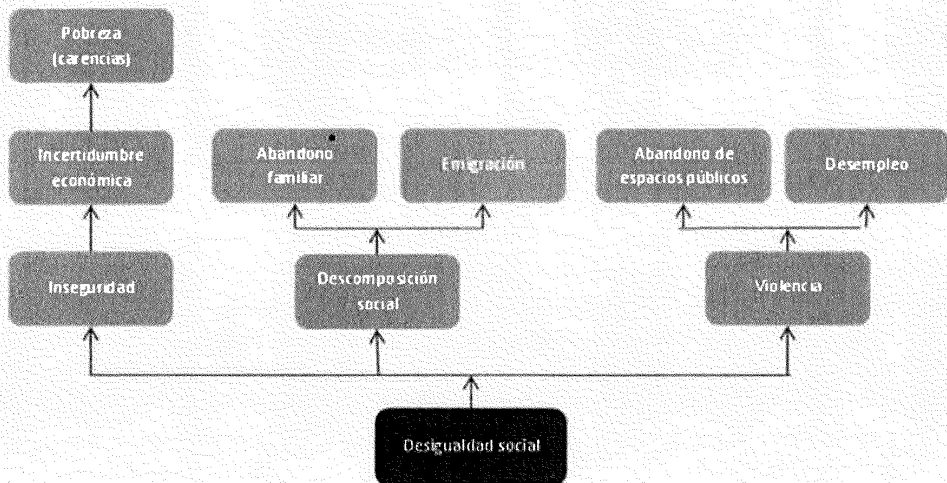


Enseguida se determinan las causas del problema principal, detectándose el pandillerismo, el consumo de drogas, la impunidad y el desapego a la legalidad.

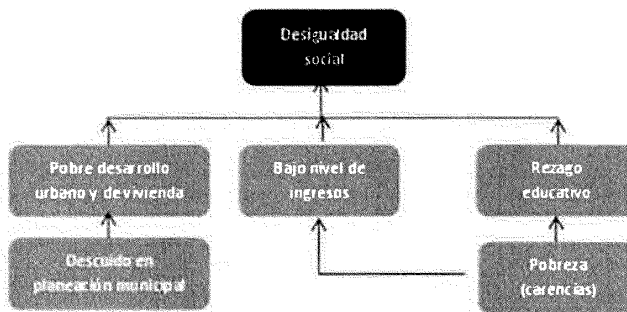


**2.6.2.- Árbol de problemas de desarrollo social.**

Problema principal detectado: la desigualdad social.

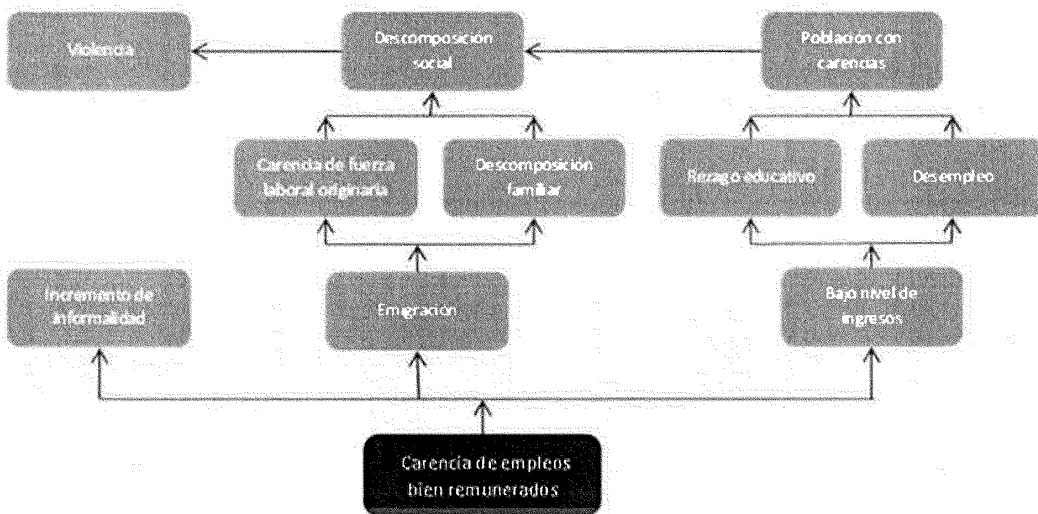


Enseguida se determinan las causas del problema principal, detectándose el pobre desarrollo urbano y de vivienda, el bajo nivel de ingresos, y el rezago educativo.

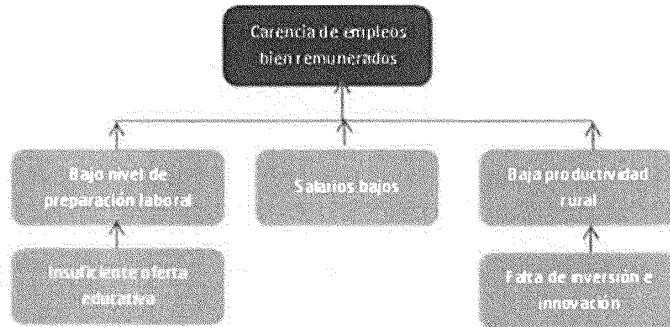


**2.6.3.- Árbol de problemas de desarrollo económico.**

Problema principal detectado: carencia de empleos bien remunerados.

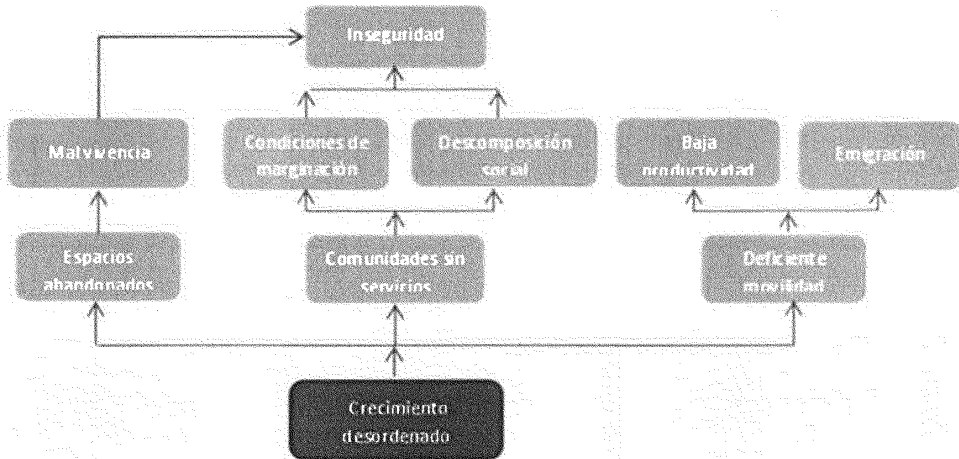


Enseguida se determinan las causas del problema principal, detectándose: el bajo nivel de preparación laboral, los salarios bajos que ofrecen las empresas y la baja productividad rural.

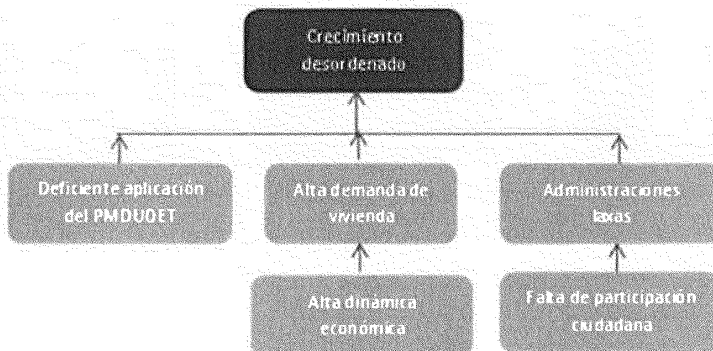


**2.6.4.- Árbol de problemas de desarrollo urbano.**

Problema principal detectado: crecimiento urbano desordenado.

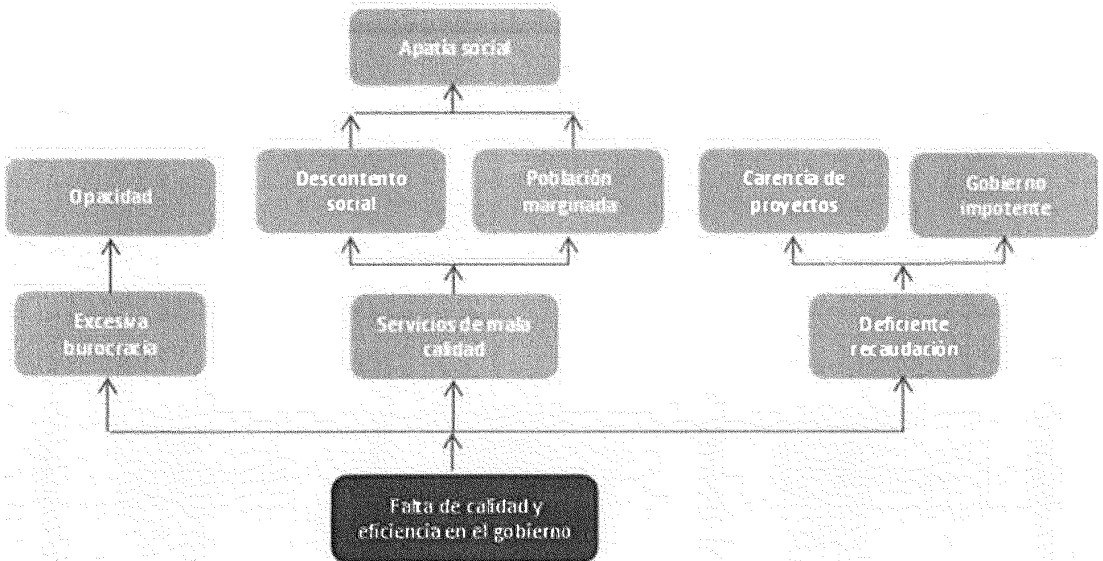


Enseguida se determinan las causas del problema principal, detectándose: el bajo nivel de preparación laboral, los salarios bajos que ofrecen las empresas y la baja productividad rural.

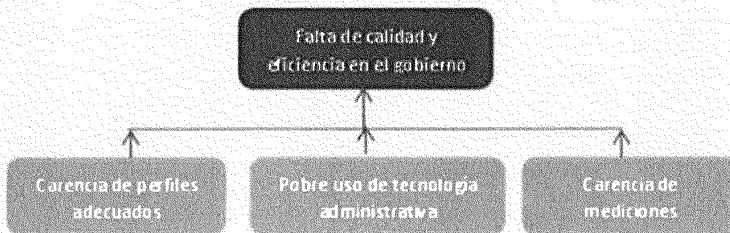


### 2.6.5.- Árbol de problemas de gobierno municipal

Problema principal detectado: falta de calidad y eficiencia gubernamental.



Enseguida se determinan las causas del problema principal, detectándose las siguientes: la carencia de perfiles adecuados, el pobre uso de tecnología administrativa y la carencia de mediciones.



# VI.- Planeación

## 1.- Ejes estratégicos.

Del anterior diagnóstico se desprende el diseño de la planeación de este programa, en cinco ejes estratégicos:

- Eje 1.- Silao seguro y en paz.
- Eje 2.- Calidad de vida y atención a las familias vulnerables.
- Eje 3.- Silao próspero, con bienestar para todos.
- Eje 4.- Silao de vanguardia en infraestructura, ordenamiento y protector del medio ambiente.
- Eje 5.- Gobierno eficiente, amable y transparente.

## 2.- Objetivos, estrategias, metas e indicadores.

### Eje 1.- Silao seguro y en paz.

**Objetivo del eje:** Fortalecer la seguridad pública mediante la aplicación del Estado de Derecho y una cultura que fomente la paz, a través de acciones de sensibilización social y la puesta en marcha de estrategias de proximidad, respeto al orden legal y la prevención de violencia, por parte de la policía, tránsito y protección civil.

**Estrategia 1.1.- Creación y/o actualización de reglamentos municipales relacionados con el orden y el buen gobierno.**

#### Metas al 2021:

- 1.1.1.- Actualizar la siguiente normatividad municipal:
  - a) Bando de Policía y Buen Gobierno para el municipio.
  - b) Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Silao.
  - d) Reglamento para el nombramiento de delegados municipales.
  - e) Reglamento de Tránsito Municipal.

**Estrategia 1.2.- Fortalecimiento de la participación ciudadana.**

#### Metas al 2021:

- 1.2.1.- Establecer la totalidad de delegaciones municipales, en comunidades rurales.
- 1.2.2.- Levantar un Padrón de Asociaciones Civiles del Municipio.

1.2.3.- Llevar a cabo al menos cinco reuniones anualmente por parte del Consejo Municipal de Planeación de Silao (COPLADEMSI).

**Estrategia 1.3.- Promoción de la cultura de la denuncia ciudadana y de la prevención de ilícitos y acciones que alteren el orden público.**

**Metas al 2021:**

- 1.3.1.- Realizar un diagnóstico de la situación que vive el municipio en cuanto a seguridad, clasificando zonas urbanas y localidades y ubicando temática de alta prioridad para incidir en acciones de prevención.
- 1.3.2.- Diseñar y poner en marcha un Programa Municipal de Seguridad Pública, alineado al Programa Estatal de Seguridad.
- 1.3.3.- Instalar y desarrollar los trabajos del Consejo Municipal de Seguridad Pública.
- 1.3.4.- Atender al 100 por ciento las llamadas realizadas a los números de emergencia.
- 1.3.5.- Reducir al 50 por ciento, los tiempos de atención a los reportes de la ciudadanía.
- 1.3.6.- Gestionar la operación de la Academia de Policía Municipal o intermunicipal.
- 1.3.7.- Establecer el Servicio Policial de Carrera, de conformidad con las disposiciones estatales y federales en la materia.

**Estrategia 1.4.- Realización de acciones y operativos preventivos en forma permanente.**

**Metas al 2021:**

- 1.4.1.- Implementar un programa de proximidad social, promoviendo la cultura de la legalidad y proximidad policial.

**Estrategia 1.5.- Participación activa en los esfuerzos estatales y federales de lucha contra la delincuencia.**

**Metas al 2021:**

- 1.5.1.- Participar activamente en el 100 por ciento de foros y reuniones de mecanismos de coordinación entre autoridades estatales, federales y municipales, con la finalidad de establecer acciones conjuntas y operativos interinstitucionales.



**Estrategia 1.6.- Promoción de la cultura vial y de un transporte responsable.****Metas al 2021:**

- 1.6.1.- Diseñar y aplicar una campaña de educación vial, incluyendo prácticas preventivas relativas a: uso del cinturón de seguridad; respeto a los señalamientos viales; no manejar bajo el influjo del alcohol; y manejo responsable y amigable.
- 1.6.2.- Dar mantenimiento al 100 por ciento de las señalizaciones dirigidas a conductores privados y de transporte público.
- 1.6.3.- Aplicar la revista mecánica a las unidades de transporte público.
- 1.6.4.- Diseñar y aplicar al menos dos acciones de capacitación, para operadores de transporte público.
- 1.6.5.- Desarrollar un proyecto de sistemas integrados de transporte público, de acuerdo a las necesidades del municipio.

**Estrategia 1.7.- Profesionalización y modernización del equipo de operaciones con que cuenta la Dirección de Seguridad Pública.****Metas al 2021:**

- 1.7.1.- Dar inicio a las academias de formación policial.
- 1.7.2.- Mantener en operación permanente, al menos el 80 por ciento de las cámaras de seguridad municipal.
- 1.7.3.- Gestionar anualmente recursos por parte de los fondos federales, para mejorar el equipo e infraestructura con que cuentan las fuerzas policiales para realizar sus labores.
- 1.7.4.- Contar con al menos 1.5 policías certificados, por cada mil habitantes.

**Estrategia 1.8.- Fiscalización adecuada de la aplicación de la normatividad.****Metas al 2021:**

- 1.8.1.- Desarrollar y aplicar en forma permanente una campaña de regularización de giros rojos y con venta de alcohol.
- 1.8.2.- Aplicar de manera permanente un programa de operativos para verificar el cumplimiento de la normatividad, por parte de los establecimientos mercantiles y vendedores ambulantes.

## **Estrategia 1.9.- Impulso a la cultura de la protección civil en el municipio.**

### **Metas al 2021:**

- 1.9.1.- Instalar y desarrollar los trabajos del Consejo Municipal de Protección Civil.
- 1.9.2.- Realizar un diagnóstico municipal referente a instalaciones de bajo, mediano y alto riesgo de acuerdo con el Reglamento de Protección Civil Estatal.
- 1.9.3.- Actualizar el Atlas de Riesgo Municipal, en sincronía con el Atlas de Riesgo Estatal.
- 1.9.4.- Atender el 100% de los reportes de incidencias de la población.
- 1.9.5.- Diseñar y aplicar un programa de capacitación para el personal del área.
- 1.9.6.- Identificar al menos el 80 por ciento de los puntos de reunión en instalaciones públicas, para emergencias en la cabecera municipal y localidades con mayor población.
- 1.9.7.- Fomentar la cultura de la protección civil mediante una campaña de difusión y la realización anual de al menos dos simulacros.

### **Programas derivados del eje<sup>29</sup>.**

#### **1.- Programa “Silao Seguro y en Paz”.**

Objetivo: Reducir los factores de riesgo generadores de violencia y delincuencia, para garantizar un ambiente de seguridad a la población, todo ello mediante la prevención del delito y conductas anti-sociales. Se trata de un programa transversal a diversas áreas de la administración municipal.

#### **2.- Programa “Recuperando mi Colonia con Ideas de Barrio”.**

Objetivo: reconstruir el tejido social de colonias y barrios, mediante la participación de la sociedad de diversas zonas de intervención y con base en el diagnóstico detallado de diversas colonias, como son: Sopeña, Zona Centro, López Mateos, Vía 1, la Aldea, los Rodríguez, Menores, Guadalupe de Ramales, colonia los Ángeles y el Crucero. Se trata de un programa transversal a diversas áreas de la administración municipal.

#### **3.- Programa para Prevenir Adicciones.**

Objetivo: lograr que un mayor número de personas se mantengan alejadas de las adicciones, ello mediante acciones coordinadas de cultura, deporte y aprendizaje de oficios, así como brindar las facilidades necesarias para que un mayor número de jóvenes finalice su educación básica. Este programa mantendrá estrecho

---

<sup>29</sup> La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en su artículo 102 determina que ...“El Programa de Gobierno Municipal contendrá los objetivos y estrategias que sirvan de base a las actividades de la administración pública municipal... El Programa de Gobierno Municipal indicará los programas que deriven del mismo”.

contacto con el programa “Jóvenes Construyendo el Futuro”, del Gobierno Federal.

**4.- Programa “Cero Tolerancia”.**

Objetivo: garantizar el orden y tranquilidad en lugares con mayor incidencia de faltas administrativas, ello a través de acciones preventivas de vigilancia y disuasión de conductas inapropiadas para la paz públicas y delitos.

**5.- Programa de vialidades seguras.**

Objetivo: encauzar a la ciudadanía para que tome las medidas de seguridad al viajar en cualquier automóvil y/o motocicleta y reducir los riesgos de accidentes, ello con base en la aplicación permanente de operativos en puntos estratégicos del municipio. Los puntos focales de este programa son: el respeto al peatón, sobre todo en zonas escolares; respeto a las señales de tránsito; conocimiento y aplicación del Reglamento de Tránsito; verificación de gases contaminantes; evitar la conducción de vehículos en estado de ebriedad; y uso de cinturón de seguridad y casco en su caso.

**Indicadores del eje<sup>30</sup>.**

Los siguientes indicadores podrán aplicarse anualmente (en concordancia con el informe de gobierno), para cuantificar el avance correspondiente a este eje, en cada uno de sus objetivos.

Indicador	Forma de medición	Rojo	Amarillo	Verde	Evidencia
1.- Proporción de elementos de seguridad pública.	Elementos de seguridad por cada 1,000 habitantes.	Hay más de 2,000 habitantes por cada elemento de seguridad.	El municipio cuenta con un elemento de seguridad por cada 1,001 a 2,000 habitantes	Se cuenta con un elemento de seguridad por cada 1,000 habitantes o menos.	Estado de la fuerza y/o plantilla de personal, con la estadística poblacional de la última medición de INEGI.
2.- Equipamiento de cuerpos de seguridad.	Cantidad de equipamiento registrado.	No cuenta con inventario ni resguardo oficial.	El inventario existente cubre hasta el 80 por ciento de necesidades especificadas por la normatividad aplicable.	El inventario existente cubre más del 80 por ciento de necesidades especificadas por la normatividad aplicable.	Inventario registrado y normatividad aplicable.
3.- Exámenes de Control y Confianza.	Aplicación de exámenes de acuerdo a normatividad.	No lleva a cabo acciones en el tema.	Lleva a cabo acciones aisladas.	Realiza acciones para que los elementos apliquen sus exámenes conforme la	Aplicación de exámenes.

<sup>30</sup> INAFED (2018). *Agenda desde lo local*. Recuperado de: <http://www.inafed.gob.mx/work/models/inafed/Resource/174/1/images/Agenda%20Desde%20lo%20Local%202012.pdf>

Indicador	Forma de medición	Rojo	Amarillo	Verde	Evidencia
				norma.	
4.- Indicadores de medición y seguimiento	Existencia de indicadores aplicables.	No hay indicadores de medición y seguimiento personal de policía.	Se cuenta con indicadores de medición básicos, y no participa ninguna instancia ciudadana.	Se cuenta con indicadores de medición básicos, y participa alguna instancia ciudadana.	Indicadores, informe de resultados y minutas que avalen la participación ciudadana.
5.- Índices e identificación de zonas conflictivas.	Número de índices propuestos por la Dirección de Seguridad Pública y mapa de identificación de zonas conflictivas.	No se cuenta.	Se cuenta, pero de forma incompleta.	Sí se cuenta con un compendio de índices y mapeo de zonas conflictivas.	Estadísticas y mapa de georeferencia de zonas conflictivas.
6.- Nivel de institucionalización de la protección civil.	Se cuenta con Atlas de Riesgo actualizado y programas operativos en la materia.	Se cuenta con algunos programas operativos.	Se cuenta con algunos programas operativos y Atlas de Riesgo no actualizado	Se cuenta con programas operativos y Atlas de riesgo actualizado.	Documentos respecto de Atlas de Riesgo y programas operativos.
7.- Nivel de satisfacción con tránsito municipal.	Aplicación de encuesta de satisfacción a población abierta.	Menor a 50 por ciento de aprobación.	Mayor a 50, pero menor a 80 por ciento de aprobación.	Más del 80 por ciento de aprobación.	Encuestas aplicadas.

**Eje 2.- Calidad de vida y atención a las familias vulnerables.**

**Objetivo del eje:** Impulsar de manera importante y en un ambiente de equidad, el bienser y el bienestar de la población silaoense, a través de la atención permanente a sus condiciones de vida, haciendo énfasis en el cuidado integral de su salud, su educación y su vivienda, como elementos clave para combatir de manera permanente las situaciones de marginación y rezago.

**Estrategia 2.1.- Mejoramiento de la cantidad y calidad de la oferta educativa y su infraestructura en el municipio, en todos los niveles.**

**Metas al 2021:**

- 2.1.1.- Instalar y mantener el Consejo Municipal de Participación Social en la Educación.
- 2.1.2.- Apoyar en la gestión del mejoramiento de la infraestructura en las escuelas de nivel básico, medio superior y superior, así como bibliotecas y centros culturales.
- 2.1.3.- Llevar a cabo acciones de gestoría y coordinación con las autoridades educativas para instalar la Red de Internet en el municipio.

**Estrategia 2.2.- Reducción del índice de deserción en educación básica, media superior y superior.**

**Metas al 2021:**

- 2.2.1.- Incrementar el número de becas para alumnos de educación básica, media superior y superior, financiadas tanto por el municipio como por el Gobierno del estado.
- 2.2.2.- Proponer la creación del observatorio educativo, en el cual confluyan representantes de escuelas de nivel básico y autoridades en la materia.

**Estrategia 2.3.- Reducción sistemática del índice de analfabetismo.****Metas al 2021:**

- 2.3.1.- Llevar a cabo una campaña entre la población y facilitar las actividades del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) y del Instituto de Alfabetización y Educación Básica para los Adultos (INAEBA), con objeto de incrementar la matrícula de adultos que finalicen sus estudios básicos.

**Estrategia 2.4.- Mejoramiento de la calidad de vida y de atención en salud.****Metas al 2021:**

- 2.4.1.- Habilitar y rescatar al menos dos espacios comunitarios de convivencia familiar, a través de programas estatales y/o federales.
- 2.4.2.- Coadyuvar en la realización campañas de vacunación y prevención de enfermedades estacionales y epidemias.
- 2.4.3.- Gestionar al menos 1 centro comunitario más para la zona urbana del municipio.
- 2.4.4.- Proponer un Reglamento Interno del Servicio Médico.

**Estrategia 2.5.- Mejoramiento de las condiciones de vida y vivienda de la población marginada.****Metas al 2021:**

- 2.5.1.- Promover y facilitar de manera coordinada, la ejecución de la totalidad de programas federales y estatales, vinculados con el desarrollo social, principalmente en comunidades de alta marginación y difícil acceso.
- 2.5.2.- Gestionar recursos para incrementar el número de viviendas en programas que financien piso firme y techo digno.
- 2.5.3.- Proponer un Reglamento de Desarrollo Social Municipal.

**Estrategia 2.6.- Impulso a las actividades artísticas y culturales.****Metas al 2021:**

- 2.6.1.- Incrementar la realización del número de eventos culturales y artísticos y sus asistentes, respecto de cada año anterior.
- 2.6.2.- Poner en marcha al menos una acción anual de fomento a la lectura en el municipio.
- 2.6.3.- Llevar a cabo una campaña de difusión del patrimonio histórico y artístico de Silao.

**Estrategia 2.7.- Fortalecimiento de la cultura del deporte entre la población.**

**Metas al 2021:**

- 2.7.1.- Fomentar la práctica deportiva entre las escuelas de nivel básico, medio superior y superior, a través de una campaña de difusión y promoción de torneos.
- 2.7.2.- Aplicar en forma permanente un programa de mantenimiento preventivo y correctivo a las unidades deportivas con que cuenta el municipio.
- 2.7.3.- Ofrecer estímulos y reconocimientos a niños y jóvenes deportistas que sean promesas en sus disciplinas.
- 2.7.4.- Incrementar el número de escuelas municipales, por disciplina deportiva, en comparación a las existentes en el 2018.

**Estrategia 2.8.- Atención a grupos vulnerables y promoción de la equidad de género.**

**Metas al 2021:**

- 2.8.1.- Incrementar el número de eventos y asesorías, dirigidas a mejorar la prevención en cuestiones de salud y maltrato hacia grupos vulnerables como son niños, jóvenes en riesgo de contraer adicciones, mujeres y adultos mayores; previniendo y atendiendo los casos de desnutrición, abandono y violencia familiar.
- 2.8.2.- Actualizar el padrón de beneficiarios, de los programas de asistencia alimentaria para personas vulnerables.
- 2.8.3.- Impulsar la cultura de la equidad de género, a través de un número creciente de eventos de promoción en escuelas, en comparación al 2018.
- 2.8.4.- Generar un conjunto de acciones coordinadas, dirigidas al bienestar de la mujer silaoense.
- 2.8.5.- Realizar anualmente una feria de mujeres emprendedoras.
- 2.8.6.- Diseñar y poner en marcha al menos 5 acciones anuales de atención a la juventud, con la finalidad de ofrecer pláticas directas, así como orientación preventiva mediante eventos informativos, recreativos y publicaciones.
- 2.8.7.- Formular una campaña de apoyo municipal dirigida a las personas con capacidades diferentes.
- 2.8.8.- Implementar al menos dos acciones relevantes, de apoyo a los migrantes desde el punto de vista social y familiar.

- 2.8.9.- Aplicar los protocolos de atención a víctimas de violencia de género, así como fortalecer la complementariedad de acciones y recursos que contribuyan a la equidad de género.
- 2.8.10.- Difundir mediante publicidad, las políticas públicas que tengan como finalidad brindar las condiciones para fortalecer el envejecimiento activo de los adultos mayores.
- 2.8.11.- Proponer la creación de un Reglamento de los Derechos Humanos en el municipio.

### **Programas derivados del eje<sup>31</sup>.**

#### **1.- Programa de gobierno humanista e incluyente.**

Objetivo: crear condiciones para el pleno desarrollo, de las capacidades personales de todos los individuos que conformamos la sociedad silaoense, mejorando la calidad de vida y reduciendo la marginación y discriminación, ello mediante acciones focalizadas a los siguientes temas prioritarios: gestión óptima de recursos de programas sociales; atención a grupos vulnerables procurando el cuidado de su salud y su plena integración social y productiva; cuidado en la alimentación de la población desfavorecida; atención a población migrante y sus familias.

#### **2.- Programa de fortalecimiento de la familia.**

Objetivo: promover la integración familiar, reiterando mediante acciones puntuales, que todos debemos proteger esta Institución, que es el núcleo de la sociedad, ello mediante acciones que busquen prevenir la problemática psicosocial que le rodea, como la violencia en las parejas y con los hijos, el divorcio, el suicidio, el bullying, la adolescencia y la adultez mayor.

#### **3.- Programa “Respeto, Protección y Garantía de los Derechos Humanos”.**

Objetivo: generar una mayor cultura de respeto a los derechos humanos entre la población del municipio, ello, mediante acciones puntuales de actualización reglamentaria municipal, capacitación y sensibilización dirigidas a público escolar y grupos vulnerables como las mujeres, niños, adultos mayores personas con capacidades diferentes, comunidades indígenas, migrantes y de diversidad sexual.

---

<sup>31</sup> La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en su artículo 102 determina que ...“El Programa de Gobierno Municipal contendrá los objetivos y estrategias que sirvan de base a las actividades de la administración pública municipal...El Programa de Gobierno Municipal indicará los programas que deriven del mismo”.

Indicadores del eje<sup>32</sup>.

Los siguientes indicadores podrán aplicarse anualmente (en concordancia con el informe de gobierno), para cuantificar el avance correspondiente a este eje, en cada uno de sus objetivos.

Indicador	Forma de medición	Rojo	Amarillo	Verde	Evidencia
1.- Vinculación con organizaciones de la sociedad civil para el combate de la pobreza.	Acciones de vinculación.	No hay vinculación alguna.	Se llevan a cabo acciones aisladas.	Existe coordinación de programas con resultados documentados.	Convenios, actas o minutas de reuniones.
2.- Reuniones para identificar problemática de salud en el municipio.	Número de reuniones de la instancia conformada al respecto.	No se han realizado reuniones para identificar problemas de salud.	Se realizan reuniones esporádicas entre responsables del sector salud y el gobierno.	Existe un grupo o mesa formal para identificar problemas de salud y se realizan reuniones periódicas.	Minutas de las reuniones.
3.- Difusión entre la ciudadanía sobre los problemas prioritarios de salud.	Acciones de difusión.	No se da difusión.	Se da difusión esporádica.	Se cuenta con un programa para dar a conocer los problemas prioritarios de salud de la población.	Programa y reporte de actividades.
4.- Situación educativa del municipio.	Diagnóstico actualizado.	No existe.	Existe, pero no está actualizado.	Existe y se encuentra actualizado (último ciclo escolar).	Diagnóstico actualizado que contemple la cobertura educativa del municipio.
5.- Recursos destinados para la promoción de la educación en el municipio.	Cantidad de recursos destinados.	El municipio no destina ningún recurso.	Asigna recursos pero no se ejercen y/o se ejercen recursos sin que éstos estuvieren presupuestados (programados) para este concepto.	Se asignan recursos y se ejercen de acuerdo a un programa.	Reporte de ejercicio presupuestal y reporte de actividades.
6.- Número de becas destinadas a estudiantes.	Cantidad de becas otorgadas por periodo.	El municipio destina el mismo número de becas que el año anterior.	El municipio destinad un 10 por ciento más de becas para educación, que el ejercicio anterior.	Se destinan más del 10 por ciento más del número de becas, que el ejercicio anterior.	Reporte presupuestal del número de becas otorgadas.

Eje 3.- Silao Próspero, con Bienestar para Todos.

**Objetivo del eje:** Equilibrar la dinámica económica del municipio y el nivel de vida de la población, estableciendo las condiciones necesarias para atraer y generar inversiones tanto en los sectores tradicionales, así como en manufactura de

<sup>32</sup> INAFED (2018). *Agenda desde lo local*. Recuperado de: <http://www.inafed.gob.mx/work/models/inafed/Resource/174/1/images/Agenda%20Desde%20lo%20Local%202012.pdf>



autopartes e industrias diversas, innovando en sectores de reciente surgimiento como el turismo y cultivos diversos como la horticultura protegida; brindando apoyo a los emprendedores y productores del campo y la ciudad, de forma tal que las empresas formalmente establecidas generen más y mejores empleos.

### **Estrategia 3.1.- Consolidación del desarrollo económico establecido.**

#### **Metas al 2021:**

- 3.1.1.- Contar con un banco de proyectos a cargo de IMPLUS, en el que participen las Dependencias y Entidades de la Administración pública municipal, de manera que se puedan conformar proyectos ejecutivos que contribuyan al desarrollo del municipio.
- 3.1.2.- Gestionar de manera efectiva el incremento de los recursos necesarios, comparativamente con el año 2018, ante las secretarías de Economía federal y Desarrollo Económico Sustentable Estatal, para atender en tiempo y forma las necesidades de las micro, pequeñas y medianas empresas de la localidad.
- 3.1.3.- Incrementar en un 20 por ciento el número de apoyos con microcréditos, a microempresas establecidas en el municipio.
- 3.1.4.- Llevar a cabo al menos dos acciones de modernización de los mercados y plazas comerciales populares.
- 3.1.5.- Implementar de manera conjunta con las instituciones correspondientes, al menos tres acciones de capacitación orientadas al empleo y al autoempleo que contribuya a desarrollar la mano de obra del municipio.
- 3.1.6.- Ofrecer, en coordinación con las instituciones de educación superior del municipio, al menos un evento anual de capacitación para formulación de planes de negocio, empaques y logística de producción, y comercial a emprendedores y productores, básicamente MIPyMES.
- 3.1.7.- Dar seguimiento permanente, mediante al menos dos reuniones al año, al Consejo Consultivo Empresarial de Silao.

### **Estrategia 3.2.- Mejoramiento de la capacidad productiva y comercial de las vocaciones económicas tradicionales del municipio.**

#### **Metas al 2021:**

- 3.2.1.- Instalar y operar un Consejo de Desarrollo Rural Sostenible.
- 3.2.2.- Fortalecer el desarrollo del sector agropecuario a través del incremento en el número y cuantía de los apoyos y subsidios que brindan las dependencias y oficinas del ramo a nivel federal y estatal.
- 3.2.3.- Incrementar el número de apoyos a proyectos productivos otorgados a mujeres del sector rural.
- 3.2.4.- Implementar y mantener el seguro agrícola de temporal de maíz y sorgo.
- 3.2.5.- Apoyar la creación y equipamiento de 50 unidades de producción, 1000 plantas de aguacate, 500 plantas de limones, 250 plantas de nogales y 250 plantas de guayabas.

**Estrategia 3.3.- Fortalecimiento de las capacidades productivas y de comercialización de bienes y servicios alternativos y complementarios a las vocaciones tradicionales.**

**Metas al 2021:**

- 3.3.1.- Generar una campaña de difusión del patrimonio histórico del municipio y sus localidades incluyendo el corredor turístico Silao-Guanajuato; Silao-León.
- 3.3.2.- Mantener las actividades del Observatorio Turístico, establecido para desarrollar integralmente este sector en el municipio.

**Estrategia 3.4.- Atracción de inversiones que generen empleos dignos y promoción del empleo.**

**Metas al 2021:**

- 3.4.1.- Generar el material de difusión y promoción municipal adecuado, para participar en ferias y eventos.
- 3.4.2.- Organizar al menos dos ferias de empleo en el municipio.
- 3.4.3.- Desarrollar y operar una bolsa de empleo municipal.

**Estrategia 3.5.- Generación de nuevas MIPyMES locales.**

**Metas al 2021:**

- 3.5.1.- Impulsar de manera conjunta con alguna institución de educación superior en el municipio, el establecimiento de una incubadora de empresas.
- 3.5.2.- Participar en al menos dos eventos a nivel regional y nacional, para promoción de empresas jóvenes y productos locales.

**Programas derivados del eje<sup>33</sup>.**

### **1.- Programa de desarrollo rural del municipio.**

Objetivo: brindar alternativas de producción y comercialización, con mayor rentabilidad y productividad, al medio rural, ello mediante acciones de coordinación con las instituciones de educación superior del municipio; capacitación para formulación de planes de negocio, empaques y logística de producción, y comercial; producción de traspato en zonas marginadas; fomentar

---

<sup>33</sup> La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en su artículo 102 determina que ..."El Programa de Gobierno Municipal contendrá los objetivos y estrategias que sirvan de base a las actividades de la administración pública municipal...El Programa de Gobierno Municipal indicará los programas que deriven del mismo".

el colaboracionismo entre productores; instalación de tecnología para cosechar agua, generar gas y producir en huertos familiares.

### Indicadores del eje<sup>34</sup>.

Los siguientes indicadores podrán aplicarse anualmente (en concordancia con el informe de gobierno), para cuantificar el avance correspondiente a este eje, en cada uno de sus objetivos.

Indicador	Forma de medición	Rojo	Amarillo	Verde	Evidencia
1.- Identificación de las vocaciones productivas del municipio.	Documento que identifique las vocaciones productivas.	No se tienen identificadas las vocaciones productivas del municipio.	Se realizan algunas acciones para identificar las vocaciones productivas del municipio.	Se cuenta con un diagnóstico de las vocaciones productivas del municipio.	Evidencia documental y diagnóstico.
2.- Promoción de la inversión para el impulso de las vocaciones productivas.	Acciones de promoción.	No se realizan acciones de promoción.	Se realizan acciones aisladas.	Existe un programa para impulsar las vocaciones productivas del municipio.	Programa e informe de resultados.
3.- Número de acciones de capacitación orientadas al empleo y autoempleo.	Acciones de capacitación.	No se cuenta con acciones de capacitación.	Se cuenta con acciones de capacitación, sin resultados documentados.	Se cuenta con acciones de capacitación, sin resultados documentados.	Programas de capacitación e informe de resultados.
4.- Centros y/o instituciones que ofrecen servicios de capacitación.	Padrón de centros y programas de capacitación.	No se han identificado centros y/o instituciones que ofrezcan servicios de capacitación.	Se han identificado centros de capacitación, sin contar con un padrón.	Se han identificado centros y/o instituciones que ofrecen servicios de capacitación, se cuenta con un padrón de las mismas y un listado de los programas que ofrecen.	Padrón y listado de cursos de capacitación.
5.- Existencia de un sistema de información turística.	Información sistematizada que permita conocer sus sitios, actividades de interés y afluencia de visitantes.	No se cuenta con información.	Se registra información sobre visitas.	Se registra permanentemente información sobre sitios, actividades de interés y afluencia de visitantes.	Reporte periódico documental (sea en papel o electrónico).
6.- Cantidad de recursos destinados a la promoción turística.	Cantidad de recursos.	El municipio no cuenta con fuentes de financiamiento ni presupuesto para la promoción de actividades turísticas.	El municipio cuenta con fuentes de financiamiento y/o presupuesto para la promoción,	El municipio cuenta y ejerce un presupuesto o fuentes de financiamiento destinados a promover los sitios turísticos.	Informe anual de presupuesto ejercido y/o acuerdos o convenios.

<sup>34</sup> INAFED (2018). *Agenda desde lo local*. Recuperado de: <http://www.inafed.gob.mx/work/models/inafed/Resource/174/1/images/Agenda%20Desde%20lo%20Local%202012.pdf>

Indicador	Forma de medición	Rojo	Amarillo	Verde	Evidencia
			pero es insuficiente.		
7.- Nivel de mejora regulatoria.	Número de acciones y/o programa de mejora regulatoria.	No existen acciones de mejora regulatoria para incentivar nuevas inversiones.	Existen algunas acciones de mejora regulatoria en proceso.	Existen acciones sistematizadas de mejora regulatoria.	Programa o convenio sobre mejora regulatoria e informe de resultados.
8.- Inversiones y generación de empleos de las nuevas empresas.	Información actualizada sobre establecimiento de nuevas empresas y empleos que brindan.	No se tiene información municipal, sobre nuevas empresas y empleo que brindan.	Se tiene información limitada, incompleta o no actualizada.	Se tiene un sistema de información municipal sobre nuevas empresas y empleos que ofrecen.	Base de datos completa y actualizada anualmente, que presente la metodología para su elaboración.
9.- Información básica sobre el sector agropecuario municipal.	Documento diagnóstico del sector.	No se cuenta con diagnóstico del sector.	Se cuenta con un diagnóstico mayor a 3 años.	Se cuenta con un diagnóstico actualizado, incluyendo padrón de productores.	Diagnóstico actualizado.
10.- Vinculación con instituciones de educación y organismos sociales para el desarrollo del capital humano y el tema económico municipal.	Formación de mesas de trabajo u observatorio económico municipal.	No existe vinculación con las instituciones de educación superior (IES) u organismos de la sociedad civil	Existe vinculación esporádica con IES u organismo sociales para tratar el tema económico municipal.	Existe un observatorio o mesa permanente de vinculación, para el desarrollo del capital humano municipal.	Convenios, cartas compromiso, minutas o inventario de proyectos impulsados e informe de resultados.

**Eje 4.- Silao de Vanguardia en Infraestructura, Ordenamiento y Protector del Medio Ambiente.**

**Objetivo del eje:** Generar un territorio sustentable, mediante la aplicación de las disposiciones vigentes referentes a Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial en todo municipio; privilegiando la realización de obras de alto impacto social y mínimo impacto ecológico, dando prioridad a la movilidad de peatones y transporte no contaminante, así como el desarrollo de los servicios públicos de alta calidad.

**Estrategia 4.1.- Ordenamiento territorial a través de la planeación urbana integral.**

**Metas al 2021:**

- 4.1.1.- Realizar la actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio.
- 4.1.2.- Establecer un formato de seguimiento oportuno y puntual al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio.

- 4.1.3.- Promover la regularización de terrenos o inmuebles de las comunidades Medio Sitio, San Antonio Texas, San Antonio del Río, Aguas Buenas y Médranos, esto en la zona rural, además de los predios en las colonias y la zona urbana que cumplan los requisitos.
- 4.1.4.- Diseñar y operar al menos una campaña de prevención de asentamientos irregulares en el municipio.
- 4.1.5.- Gestionar mayor cantidad de reserva territorial apta para uso habitacional.
- 4.1.6.- Actualizar el Reglamento de Uso de Suelos.

**Estrategia 4.2.- Planeación, programación y presupuestación en tiempo y forma de la obra pública del municipio, acorde a las necesidades de la población.**

**Metas al 2021:**

- 4.2.1.- Gestionar un mayor presupuesto destinado a la obra pública, comparativamente con el año 2018.
- 4.2.2.- Diseñar un plan de acciones para la habilitación de un recinto ferial.
- 4.2.3.- Ejecutar el 100 por ciento de las obras contenidas en el programa de inversión de los ejercicios presupuestales, en los rubros de: urbanizaciones, caminos rurales, edificios públicos, infraestructura deportiva y educativa.
- 4.2.4.- Atender el 100 por ciento de solicitudes de mantenimiento, bacheo y revestimientos de las vialidades existentes.
- 4.2.5.- Mantener en buen estado al menos el 70 por ciento de los caminos de acceso a la cabecera municipal en las localidades que cuenten con ellos.
- 4.2.6.- Rehabilitar al menos 50 kilómetros de caminos saca cosechas.
- 4.2.7.- Ejecutar un programa de nomenclatura y señalización de calles y vialidades.
- 4.2.8.- Desarrollar una aplicación vía internet para dar seguimiento a trámites iniciados por la población, como lo son: permisos, licencias y/o expedición de constancias.

**Estrategia 4.3.- Impulso y realización de obras relativas a la zona metropolitana.**

**Metas al 2021:**

- 4.3.1.- Impulsar la realización del Programa de Ordenamiento de la Zona Metropolitana de León.
- 4.3.2.- Participar en el 100 por ciento de las reuniones de los órganos normativos y de seguimiento de la Zona Metropolitana.

**Estrategia 4.4.- Dotación de servicios públicos de buena calidad, generados de manera oportuna y pertinente que promuevan la calidad de vida de las personas.**

**Metas al 2021:**

- 4.4.1.- Atender al 100% los reportes de fallas en servicios de alumbrado, dando mantenimiento preventivo y correctivo a la red de luminarias en vialidades, plazas y parques públicos, mejorando la tecnología con que se presta el servicio.
- 4.4.2.- Mantener el orden adecuado, en espacios e instalaciones de comerciantes fijos, semifijos y ambulantes.
- 4.4.3.- Proponer y gestionar la actualización del Reglamento Municipal de Mercados.
- 4.4.4.- Incrementar la disponibilidad de espacios, en los panteones municipales, de conformidad con las estadísticas de ocupación anuales.
- 4.4.5.- Incrementar las áreas verdes y recreativas municipales.
- 4.4.6.- Proponer y gestionar la actualización del Reglamento Municipal de Parques y Jardines.
- 4.4.7.- Proponer y gestionar la actualización del Reglamento Municipal del Rastro.
- 4.4.8.- Actualizar el Reglamento de Servicios Públicos.<sup>35</sup>
- 4.4.9.- Contar con un estudio técnico-financiero que permita conocer la viabilidad de desarrollar e implementar zonas en la ciudad con movilidad sustentable, en pro del ciudadano y medio ambiente.

**Estrategia 4.5.- Cuidado y preservación de la ecología municipal.**

**Metas al 2021:**

- 4.5.1.- Diseñar y aplicar entre la población, instituciones educativas, dependencias gubernamentales y empresas, un programa de fomento a la cultura del reciclaje para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la limpieza del municipio.
- 4.5.2.- Llevar a cabo el monitoreo permanente de la calidad del aire, en coordinación con las instancias estatales y federales de la materia.
- 4.5.3.- Diseñar y poner en marcha al menos una campaña de saneamiento de arroyos y ecosistemas municipales.
- 4.5.4.- Llevar a cabo talleres al menos en 50 escuelas con objeto de sensibilizar a los alumnos en la protección de cuidado de nuestro ecosistema.
- 4.5.5.- Reforestar con al menos 1,000 árboles, con altura mínima de 3 metros.

**Estrategia 4.6.- Abastecimiento oportuno de agua potable, en cantidad y calidad, ampliando la cobertura correspondiente.**

<sup>35</sup> Este reglamento podría contener disposiciones relacionadas con los todos los servicios públicos, compendiando en un solo instrumento, las disposiciones que por ahora se encuentran disgregadas.

**Metas al 2021:**

- 4.6.1.- Dar mantenimiento preventivo y correctivo oportuno al 100 por ciento de los pozos y a la totalidad de las redes de infraestructura hidráulica existentes, disminuyendo al 80 por ciento las pérdidas del líquido.
- 4.6.2.- Ampliar la cobertura de beneficiarios del servicio de agua potable, en un 20 por ciento, a través de la adquisición de bombas, equipo e infraestructura.
- 4.6.3.- Actualizar el padrón de usuarios del agua potable.
- 4.6.4.- Gestionar la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales, adicional a las 2 ya existentes.
- 4.6.5.- Diseñar e implementar de manera conjunta con el apoyo de la sociedad civil, una campaña permanente referente a la importancia de cuidar el consumo del agua, así como generar la cultura de la cosecha de agua en las localidades.
- 4.6.6.- Fortalecer la coordinación y gestión con instancias estatales y federales para una mejor gestión de aguas residuales, así como para el manejo de aguas subterráneas y microcuencas hidrológicas, mediante la participación en el 100 por ciento de las reuniones de los organismos regionales pertinentes.
- 4.6.7.- Impulsar al menos una obra de saneamiento de arroyos y ríos, en coordinación con instancias municipales, estatales y federales.

**Programas derivados del eje<sup>36</sup>.****1.- Programa de movilidad.**

Objetivo: alinear las políticas públicas y estrategias de planeación y diseño urbano, para una movilidad amigable del transporte público y la movilidad no motorizada.

**2.- Programa de regularización de predios.**

Objetivo: dotar de certeza jurídica a una cantidad importante de familias silaoenses, al contar con una escritura que avale la propiedad legal de su terreno o vivienda, ello mediante las acciones a realizar por parte de la Comisión Municipal de Regularización, cuya tarea será el orientar a las familias en el proceso de obtener la certeza jurídica de sus inmuebles o terrenos. En esta Comisión intervienen las direcciones de Desarrollo Urbano, Desarrollo Social y Promoción Rural, con el apoyo del Instituto de Seguridad en la Tenencia de la Tierra de Guanajuato.

**3.- Programa de imagen urbana.**

---

<sup>36</sup> La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en su artículo 102 determina que ..."El Programa de Gobierno Municipal contendrá los objetivos y estrategias que sirvan de base a las actividades de la administración pública municipal...El Programa de Gobierno Municipal indicará los programas que deriven del mismo".

Objetivo: generar servicios públicos de alta calidad y lograr una ciudad con servicios públicos e infraestructura de vanguardia, y con mayores áreas verdes y recreativas; ello mediante las siguientes acciones: limpieza permanente de calles y espacios públicos; rehabilitación de alumbrado público, instalando luminarias ahorradoras; mantenimiento de áreas verdes y espacios de recreación; realización de campaña de sensibilización social hacia el cuidado ecológico y cuidado de parques y jardines; y llevar a cabo acciones de mejoramiento de paisaje e imagen urbana.

#### **Eje 5.- Gobierno eficiente, amable y transparente.**

**Objetivo del eje:** Poner en marcha una administración municipal eficiente; facilitadora de trámites y servicios ante la ciudadanía; transparente y garante de la prestación de servicios públicos puntuales de alta calidad.

**Estrategia 5.1.- Orden administrativo y profesionalización de la administración pública.**

#### **Metas al 2021:**

- 5.1.1.- Realizar un diagnóstico organizacional de la Presidencia Municipal, determinando la cantidad de personal por área; procesos sustantivos y no sustantivos; cargas de trabajo y perfil de los puestos que ocupan los servidores públicos.
- 5.1.2.- Desarrollar el Manual de Organización de la Presidencia Municipal, que contenga el organigrama vigente, las descripciones de puestos, y el tabulador respectivo.
- 5.1.3.- Desarrollar un sistema administrativo que considere el reclutamiento, selección, capacitación permanente y evaluación del desempeño de los servidores públicos atendiendo a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.
- 5.1.4.- Diseñar y proponer un Sistema de Seguimiento en el logro de los objetivos y metas de las diversas áreas de la administración.
- 5.1.5.- Proponer un modelo de reconocimientos para el personal administrativo con buen desempeño.
- 5.1.6.- Dotar de uniformes y equipo de trabajo en forma oportuna al 100 por ciento del personal administrativo de planta.



**Estrategia 5.2.- Administración de recursos financieros, materiales y patrimoniales en forma profesional y transparente.**

**Metas al 2021:**

- 5.2.1.- Formular puntualmente los proyectos de presupuestos de egresos y pronósticos de ingresos del municipio.
- 5.2.2.- Gestionar mayores apoyos financieros por parte del Gobierno del Estado y de la Federación.
- 5.2.3.- Desarrollar e implementar el Presupuesto Basado en Resultados (PBR).
- 5.2.4.- Actualizar anualmente el padrón catastral.
- 5.2.5.- Recuperar la cartera vencida en proporciones mayores al año 2018.
- 5.2.6.- Atender al 100 por ciento las solicitudes de constancias y certificaciones de propiedad catastral; no propiedad; no adeudo; historia catastral y de traslado de dominio.
- 5.2.7.- Mantener actualizado el inventario de bienes muebles y parque vehicular de la administración municipal.
- 5.2.8.- Proponer el Reglamento Interno de la Tesorería Municipal.
- 5.2.9.- Proponer el manual de procesos de la Tesorería Municipal.
- 5.2.10.- Proponer una estrategia para dar de baja parque vehicular inservible.

**Estrategia 5.3.- Mejoramiento de servicios en ventanilla.**

**Metas al 2021:**

- 5.3.1.- Elaborar un diagnóstico-encuesta de la calidad con que se prestan los servicios en ventanilla por parte de las áreas de contacto con usuarios.
- 5.3.2.- Crear el Sistema Integral de Atención Ciudadana, para mejorar la calidad el nivel de calidad de prestación de trámites y servicios que brinde la Presidencia Municipal.
- 5.3.3.- Establecer el mecanismo "Lunes Ciudadano", para que cada área administrativa escuche directamente, las inquietudes de la ciudadanía.

**Estrategia 5.4.- Mejoramiento en el desarrollo de sistemas informáticos para agilizar el desarrollo de los procesos administrativos.**

**Metas al 2021:**

- 5.4.1.- Aplicar oportunamente el mantenimiento preventivo y correctivo al 100 por ciento de los equipos informáticos y las redes alámbricas e inalámbricas.
- 5.4.2.- Desarrollar y proponer las políticas para el uso de Internet y equipos informáticos, propiedad de la Presidencia Municipal.
- 5.4.3.- Mantener actualizado en forma permanente, el contenido de la página de Internet del municipio.
- 5.4.4.- Reducir costos en telefonía fija, en forma proporcional con el año 2018.

5.4.5.- Dotar de comunicación con voz y datos al 100 por ciento de los directores.

### **Estrategia 5.5.- Fortalecimiento en la administración de la información y transparencia.**

#### **Metas al 2021:**

- 5.5.1.- Crear y administrar el archivo municipal, de conformidad con los estándares vigentes de clasificación de la información.
- 5.5.2.- Aplicar puntualmente la Ley de Acceso a la Información, contando al 100 por ciento con la información pública obligatoria, respondiendo en tiempo y forma las solicitudes de la ciudadanía.
- 5.5.3.- Participar activamente en el 100 por ciento de las actividades convocadas por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado.
- 5.5.4.- Informar oportunamente a la sociedad respecto de los avances gubernamentales de interés general, mediante la elaboración de comunicados de prensa, diseños publicitarios, audios, videos y publicaciones en redes.

#### **Programas derivados del eje<sup>37</sup>.**

##### **1.- Programa “Gobierno Cercano a la Gente”.**

Objetivo: modernizar y mejorar la calidad en los trámites y servicios que preste la Presidencia Municipal a la sociedad, aprovechando las tecnologías de comunicación e información más adecuadas y llevando a cabo la estrategia “lunes ciudadano” a efecto de escuchar y atender puntualmente las peticiones y necesidades de la población.

##### **2.- Programa de modernización del área catastral.**

Objetivo: Modernizar los procesos de recaudación del impuesto inmobiliario y con ello fortalecer las finanzas públicas, para mejorar la prestación de servicios y creación de infraestructura necesarios para el desarrollo del Municipio.

---

<sup>37</sup> La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en su artículo 102 determina que ...“El Programa de Gobierno Municipal contendrá los objetivos y estrategias que sirvan de base a las actividades de la administración pública municipal...El Programa de Gobierno Municipal indicará los programas que deriven del mismo”.

Indicadores del eje<sup>38</sup>.

Los siguientes indicadores podrán aplicarse anualmente (en concordancia con el informe de gobierno), para cuantificar el avance correspondiente a este eje, en cada uno de sus objetivos.

Indicador	Forma de medición	Rojo	Amarillo	Verde	Evidencia
1.- Seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo	Existencia de un mecanismo para dar seguimiento al Programa de Gobierno Municipal (PGM).	No existen mecanismos de seguimiento.	Eventualmente se revisan los avances del PGM.	Existe un área y también un mecanismo para pedir los avances del PGM.	Minutas o formatos de seguimiento aplicados periódicamente.
2.- Estructura organizacional	Existencia de una estructura organizacional funcional (organigrama y Manual de Organización), autorizada por el Ayuntamiento.	Este tema no se ha revisado desde hace tiempo.	El municipio cuenta con una parte de la estructura organizacional aprobada por la Ley Orgánica.	El municipio cuenta con una estructura organizacional aprobada por el Ayuntamiento vigente.	Organigrama y Manual de Organización.
3.- Clima laboral.	Medición y atención al clima laboral.	No se mide el clima laboral.	Eventualmente se realiza algún estudio para medirlo, pero no se le da seguimiento.	La medición se realiza periódicamente y se le da seguimiento, divulgando sus resultados.	Formatos de medición y seguimiento, aplicados regularmente.
4.- Proporción entre personal administrativo/empleados totales.	Número de personal administrativo/empleados totales por 100.	Resultado mayor a 40 por ciento.	Resultado mayor a 30 por ciento, pero menor a 40 por ciento.	Resultado menor al 30 por ciento.	Plantilla autorizada por el Ayuntamiento.
5.- Evolución de ingresos propios por predial.	Comportamiento de la recaudación por impuesto predial del año inmediato anterior en comparación al año presente.	Se mantuvo o disminuyó el nivel de recaudación.	Tuvo crecimiento en términos nominales, pero no en términos reales. La Base de contribuyentes fue la misma.	Se incrementaron los ingresos en términos reales y la base de contribuyentes se incrementó.	Cuentas públicas del año anterior y el presente, y padrón de catastro.
6.- Evolución de los ingresos por productos, derechos y aprovechamientos.	Comportamiento de los ingresos por productos, derechos y aprovechamientos del ejercicio inmediato anterior, comparado con el presente.	El monto de los ingresos se mantuvo igual o menor al período anterior.	Se incrementó el monto de los ingresos por este concepto en términos nominales, no en términos reales con respecto al periodo anterior.	Se incrementó el monto de los ingresos por este concepto en términos reales.	Concentrado correspondiente de las Cuenta Pública municipal.
7.- Autonomía financiera.	Proporción de ingresos propios contra los ingresos totales.	Menos del 5 por ciento de sus ingresos son propios.	Entre el 5 y el 10 por ciento de sus ingresos son propios.	Más del 10 por ciento de sus ingresos son propios.	Concentrado correspondiente de la Cuenta Pública municipal.
8.- Tasa de crecimiento del ingreso y gasto público, sin financiamiento	Comportamiento del ingreso y gasto de un año a otro sin financiamiento.	No hay crecimiento y presenta déficit.	Hay un crecimiento marginal, igual al nivel de la inflación. Las variables permanecen	Crecen las variables de ingreso y gasto por encima de la inflación, sin financiamiento, tampoco se presenta déficit.	Concentrado correspondiente de la Cuenta Pública municipal, de un año a otro que refleje un

<sup>38</sup> INAFED (2018). *Agenda desde lo local*. Recuperado de: <http://www.inafed.gob.mx/work/models/inafed/Resource/174/1/images/Agenda%20Desde%20lo%20Local%202012.pdf>

Indicador	Forma de medición	Rojo	Amarillo	Verde	Evidencia
			constantes y balanceadas.		crecimiento mayor a la inflación.
9.- Capacidad financiera administrativa.	Proporción entre ingresos propios y gasto corriente, por 100.	Resultado menor a 15 por ciento.	Resultado mayor a 15 y menor a 20 por ciento, se considera que el municipio ya cuenta con mayor capacidad de maniobra.	Mayor a 20 por ciento, en este caso su capacidad de maniobra se ve fuertemente favorecida.	Concentrado correspondiente de la Cuenta Pública Municipal del año.
10.- Proporción de la inversión pública, respecto de los gastos totales.	Inversión pública entre ingresos totales, por 100.	Menor a 25 por ciento.	Resultado mayor a 25 pero menor a 40 por ciento.	Resultado mayor a 40 por ciento.	Concentrado correspondiente de la Cuenta Pública Municipal del año.
11.- Proporción entre gasto corriente y gasto total.	Gasto corriente entre gasto total por 100.	Resultado mayor a 70 por ciento.	Resultado mayor a 50, pero menor a 70 por ciento.	Resultado menor a 50 por ciento.	Concentrado correspondiente de la Cuenta Pública Municipal del año.
12.- Proporción entre servicios personales y gasto corriente.	Gasto de servicios personales entre gasto corriente por 100.	Resultado mayor a 70 por ciento.	Resultado mayor a 50, pero menor a 70 por ciento.	Resultado menor a 50 por ciento.	Concentrado correspondiente de la Cuenta Pública Municipal del año.
13.- Nivel de transparencia y acceso a la información.	Información publicada, cotejada con la que se debe publicar por ley.	Ninguna información se hace pública a través del portal WEB.	Cumple parcialmente de acuerdo con la legislación en la materia.	Cumple completamente con lo estipulado en la legislación de la materia, incluso puede excederse.	Cotejo entre lo dispuesto por la ley de la materia y los contenidos publicados en la página WEB.
14.- Sistema de auditoría, seguimiento y control.	Aplicación de auditorías y controles a las áreas operativas.	No existe aplicación de auditorías ni controles administrativos.	Existe un sistema sin resultados a la vista o bien se realizan auditorías esporádicas, o aplicación de controles en forma parcial.	Existe un sistema documentado, aplicando un calendario anual de auditorías y controles por área.	Programa de trabajo e informe de resultados de la Contraloría.
15.- Nivel de automatización de trámites.	Número de trámites automatizados	Se cuenta de 1 a 3 trámites automatizados vía internet. No existe un portal concentrador de dichos trámites.	Se cuenta de 3 a 5 trámites automatizados vía internet. No existe un portal concentrador de dichos trámites.	Se cuenta con más de 5 trámites automatizados y se cuenta con un portal o ventanilla única en internet.	Portal WEB de la Presidencia Municipal.
16.- Existencia de mediciones de calidad en la prestación de servicios públicos.	Número de formatos aplicados para medir la calidad de los servicios que brinda el municipio.	No se mide la calidad de los servicios.	Se mide parcialmente la calidad de los servicios o solo se aplica medición en algunos.	Se mide la calidad en todos los servicios públicos, aplicando encuestas a los usuarios.	Número de servicios públicos sujetos a medición y aplicación de encuestas.

## **E**valuación del Programa de Gobierno Municipal.

El seguimiento del Programa, se realizará utilizando como parámetros de medición los objetivos y metas que contienen cada uno de sus ejes estratégicos, comparando el avance obtenido contra el programado en periodos de un año, considerando que se debe de contar con la evidencia correspondiente para su comprobación.

Para ello, cada titular de área se comprometerá en la realización de sus metas programadas al inicio de cada año calendario, aprobadas por su superior jerárquico y la Presidencia Municipal. Dichas metas serán tomadas directamente del contenido de este programa o bien estarán relacionadas con alguno de sus ejes.

Luego del registro de las metas, será elaborado un esquema de registro y seguimiento del avance de las mismas. Este avance será reportado a través de reuniones trimestrales con los Directores de las Dependencias y Entidades.

Para facilitar la logística de reporte, las dependencias serán agrupadas por eje estratégico, lo cual no será impedimento para que en algunos momentos puedan intercambiar posiciones, dada la naturaleza de las metas registradas:

### **EJE 1.- Silao Seguro y en Paz:**

- a) Secretaría del Ayuntamiento; y
- b) Secretaría de Seguridad Ciudadana.

### **EJE 2.- Calidad de Vida y Atención a las Familias Vulnerables:**

- a) Dirección General de Desarrollo Social y Humano;
- b) Dirección de Cultura y Educación;
- c) Instituto del Deporte;
- d) Instituto de la Juventud;
- e) Instituto de la Mujer; y
- f) DIF Municipal.

### **EJE 3.- Silao Próspero, con Bienestar para Todos:**

- a) Dirección de Desarrollo Económico y Turismo; y
- b) Dirección de Desarrollo Rural.

### **EJE 4.- Silao de Vanguardia en Infraestructura, Ordenamiento y Protector del Medio Ambiente:**

- a) IMPLUS;
- b) Dirección General de Infraestructura;
- c) Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial; y
- d) SAPAS.

**EJE 5.- Gobierno eficiente, amable y transparente:**

- a) Tesorería;
- b) Contraloría;
- c) Oficialía Mayor;
- d) Secretaría del Ayuntamiento; y
- e) Dirección General de Servicios Públicos.

El seguimiento será realizado mediante los instrumentos de registro de metas y acopio de información, por parte de la Contraloría Municipal de conformidad con sus atribuciones, quien se apoyará en conjunto con el Instituto Municipal de Planeación Urbana de Silao (IMPLUS) y la Dirección de Evaluación y Seguimiento, para garantizar un adecuado monitoreo.

En cada reunión ejecutiva trimestral, se procederá a solicitar el avance porcentual de logro de cada meta registrada previamente, y dicho avance será mostrado a todos los participantes en las reuniones, a efecto de compartir expectativas y problemática relacionada con el cumplimiento de metas.

Los resultados serán registrados en el medio electrónico diseñado para ello, el cual vinculará el logro de cada área, con el avance por eje y en total por el Programa, dando una cifra de avance porcentual por meta, por dependencia, por eje y por el Programa en su totalidad.

Los resultados del monitoreo y evaluación del programa se presentarán de manera anual ante el COPLADEMSI, para su conocimiento y retroalimentación.

Participarán en el proceso de seguimiento y evaluación los siguientes actores:

- Contraloría Municipal, requiriendo y verificando las evidencias que comprueben los avances presentados, así como ingresando la información al sistema destinado para su captura.
- El Instituto Municipal de Planeación Urbana de Silao (IMPLUS), coordinando el proceso de seguimiento de los indicadores.
- La Dirección de Evaluación y Seguimiento, quien recabará la información del avance de las actividades y metas establecidas en el Presupuesto Basado en Resultados de todas las Dependencias y Entidades.
- Tesorería, en conjunto con la Contraloría Municipal para el seguimiento y evaluación, determinando el efectivo alcance de las metas o proponiendo adecuaciones para asegurar su cumplimiento.
- H. Ayuntamiento, revisando y validando los avances del Programa de Gobierno Municipal.

# Anexo 1.

Elemento del Plan Estatal de Desarrollo			Elemento del Programa Municipal de Gobierno		
Dimensión	Línea Estratégica	Objetivo	Estrategia	Objetivo General	Estrategia
Humana y Social	1.1 Bienestar Social.	1.1.1 Abatir la pobreza en todas sus vertientes y desde todas sus causas.	1.1.1.1 Incremento de las opciones de empleo y el ingreso digno, en condiciones de igualdad.	Equilibrar la dinámica económica del municipio y el nivel de vida de la población, estableciendo las condiciones necesarias para atraer y generar inversiones tanto en los sectores tradicionales, así como en manufactura de autopartes e industrias diversas, innovando en sectores de reciente surgimiento como el turismo y cultivos diversos como la horticultura protegida; brindando apoyo a los emprendedores y productores del campo y la ciudad, de forma tal que las empresas formalmente establecidas generen más y mejores empleos.	3.1.- Consolidación del desarrollo económico establecido.
Humana y Social	1.1 Bienestar Social.	1.1.1 Abatir la pobreza en todas sus vertientes y desde todas sus causas.	Estrategia 1.1.1.3 Cobertura universal de los servicios básicos	Generar un territorio sustentable, mediante la aplicación de las disposiciones vigentes referentes a Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial en todo municipio; privilegiando la realización de obras de alto impacto social y mínimo impacto ecológico, dando prioridad a la movilidad de peatones y transporte no contaminante, así como el desarrollo de los servicios públicos de alta calidad.	4.4.- Dotación de servicios públicos de buena calidad, generados de manera oportuna y pertinente que promuevan la calidad de vida de las personas.

Elemento del Plan Estatal de Desarrollo				Elemento del Programa Municipal de Gobierno	
Dimensión	Línea Estratégica	Objetivo	Estrategia	Objetivo General	Estrategia
Humana y Social	1.1 Bienestar Social.	1.1.1 Abatir la pobreza en todas sus vertientes y desde todas sus causas.	1.1.1.2 Mejora de la alimentación y nutrición de la población guanajuatense, particularmente de las personas en condición de vulnerabilidad.	Impulsar de manera importante y en un ambiente de equidad, el bienestar y el bienestar de la población silaoense, a través de la atención permanente a sus condiciones de vida, haciendo énfasis en el cuidado integral de su salud, su educación y su vivienda, como elementos clave para combatir de manera permanente las situaciones de marginación y rezago.	2.5.- Mejoramiento de las condiciones de vida y vivienda de la población marginada.
Humana y Social	1.1 Bienestar Social.	1.1.2 Otorgar los servicios de salud oportunos con altos estándares de calidad y seguridad para las y los pacientes.	1.1.2.1 Consolidación de un sistema de salud universal con un enfoque participativo, preventivo, oportuno y de calidad.	Impulsar de manera importante y en un ambiente de equidad, el bienestar y el bienestar de la población silaoense, a través de la atención permanente a sus condiciones de vida, haciendo énfasis en el cuidado integral de su salud, su educación y su vivienda, como elementos clave para combatir de manera permanente las situaciones de marginación y rezago.	2.4.- Mejoramiento de la calidad de vida y de atención en salud.
Humana y Social	1.2 Educación para la Vida.	1.2.3 Potenciar a la cultura y al deporte como elementos del desarrollo integral de las personas y las comunidades.	1.2.3.2 Incremento de alternativas y espacios para la recreación cultural.	Impulsar de manera importante y en un ambiente de equidad, el bienestar y el bienestar de la población silaoense, a través de la atención permanente a sus condiciones de vida, haciendo énfasis en el cuidado integral de su salud, su educación y su vivienda, como elementos clave para combatir de manera permanente las situaciones de marginación y rezago.	2.6.- Impulso a las actividades artísticas y culturales.



Elemento del Plan Estatal de Desarrollo			Elemento del Programa Municipal de Gobierno		
Dimensión	Línea Estratégica	Objetivo	Estrategia	Objetivo General	Estrategia
Humana y Social	1.2 Educación para la Vida.	1.2.3 Potenciar a la cultura y al deporte como elementos del desarrollo integral de las personas y las comunidades.	1.2.3.4 Promoción de la cultura física en todos los sectores de la población, para fomentar un estilo de vida saludable.	Impulsar de manera importante y en un ambiente de equidad, el bienestar y el bienestar de la población silaoense, a través de la atención permanente a sus condiciones de vida, haciendo énfasis en el cuidado integral de su salud, su educación y su vivienda, como elementos clave para combatir de manera permanente las situaciones de marginación y rezago.	2.7.- Fortalecimiento de la cultura del deporte, entre la población.
Humana y Social	1.2 Educación para la Vida.	1.2.1 Lograr una cobertura universal en la educación obligatoria, mediante un modelo educativo de calidad con diversidad, equidad e igualdad de género que cuente con personal docente capacitado y profesionalizado.	1.2.1.1 Reducción del rezago educativo en la educación obligatoria	Impulsar de manera importante y en un ambiente de equidad, el bienestar y el bienestar de la población silaoense, a través de la atención permanente a sus condiciones de vida, haciendo énfasis en el cuidado integral de su salud, su educación y su vivienda, como elementos clave para combatir de manera permanente las situaciones de marginación y rezago.	2.1.- Mejoramiento de la cantidad y calidad de la oferta educativa y su infraestructura en el municipio, en todos los niveles.
Humana y Social	1.2 Educación para la Vida.	1.2.2 Incrementar la cobertura de la educación superior, con calidad, pertinencia y equidad.	1.2.2.1 Desarrollo de la cobertura de educación superior de manera incluyente, para la mejora de la calidad de vida de la sociedad	Impulsar de manera importante y en un ambiente de equidad, el bienestar y el bienestar de la población silaoense, a través de la atención permanente a sus condiciones de vida, haciendo énfasis en el cuidado integral de su salud, su educación y su vivienda, como elementos clave para combatir de manera permanente las situaciones de marginación y rezago.	2.2.- Reducción del índice de deserción en educación básica, media superior y superior.

Elemento del Plan Estatal de Desarrollo				Elemento del Programa Municipal de Gobierno	
Dimensión	Línea Estratégica	Objetivo	Estrategia	Objetivo General	Estrategia
Humana y Social	1.2 Educación para la Vida.	1.2.1 Lograr una cobertura universal en la educación obligatoria, mediante un modelo educativo de calidad con diversidad, equidad e igualdad de género que cuente con personal docente capacitado y profesionalizado.	1.2.1.1 Reducción del rezago educativo en la educación obligatoria	Impulsar de manera importante y en un ambiente de equidad, el bienestar y el bienestar de la población silaense, a través de la atención permanente a sus condiciones de vida, haciendo énfasis en el cuidado integral de su salud, su educación y su vivienda, como elementos clave para combatir de manera permanente las situaciones de marginación y rezago.	2.3.- Reducción sistemática del índice de analfabetismo.
Medio Ambiente y Territorio	3.1 Dimensión Medio Ambiente.	3.1.1 Garantizar la disponibilidad y calidad del agua de acuerdo con sus diferentes destinos.	3.1.1.1 Crecimiento y consolidación de la infraestructura hidráulica, para la captación y la distribución eficiente del agua.	Generar un territorio sustentable, mediante la aplicación de las disposiciones vigentes referentes a Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial en todo municipio, privilegiando la realización de obras de alto impacto social y mínimo impacto ecológico, dando prioridad a la movilidad de peatones y transporte no contaminante, así como el desarrollo de los servicios públicos de alta calidad.	4.6.- Abastecimiento oportuno de agua potable, en cantidad y calidad, ampliando la cobertura correspondiente.

Elemento del Plan Estatal de Desarrollo				Elemento del Programa Municipal de Gobierno	
Dimensión	Línea Estratégica	Objetivo	Estrategia	Objetivo General	Estrategia
Economía	2.1 Empleo y Competitividad.	2.1.2 Consolidar al estado como un destino favorable para la inversión extranjera.	2.1.2.1 Optimización de la regulación y normativa para estimular la atracción de inversiones.	Equilibrar la dinámica económica del municipio y el nivel de vida de la población, estableciendo las condiciones necesarias para atraer y generar inversiones tanto en los sectores tradicionales, así como en manufactura de autopartes e industrias diversas, innovando en sectores de reciente surgimiento como el turismo y cultivos diversos como la horticultura protegida; brindando apoyo a los emprendedores y productores del campo y la ciudad, de forma tal que las empresas formalmente establecidas generen más y mejores empleos.	3.4.- Atracción de inversiones que generen empleos dignos y promoción del empleo.
Economía	2.2 Articulación Productiva.	2.2.1 Aprovechar las ventajas comparativas, locales y regionales, y activar las cadenas de valor que incluyen a las micro, pequeñas y medianas empresas locales que generan el desarrollo económico y social de sus comunidades.	2.2.1.1 Fortalecimiento del acceso a financiamiento y capital de las micro, pequeñas y medianas empresas, así como del sector industrial con enfoque de igualdad de género.	Equilibrar la dinámica económica del municipio y el nivel de vida de la población, estableciendo las condiciones necesarias para atraer y generar inversiones tanto en los sectores tradicionales, así como en manufactura de autopartes e industrias diversas, innovando en sectores de reciente surgimiento como el turismo y cultivos diversos como la horticultura protegida; brindando apoyo a los emprendedores y productores del campo y la ciudad, de forma tal que las empresas formalmente establecidas generen más y mejores empleos.	3.5.- Generación de nuevas MIPYMES locales.

Elemento del Plan Estatal de Desarrollo				Elemento del Programa Municipal de Gobierno	
Dimensión	Línea Estratégica	Objetivo	Estrategia	Objetivo General	Estrategia
Economía	2.3 Turismo.	2.5.1 Fortalecer el sistema de innovación de Guanajuato y su articulación con las demandas productivas y sociales.	2.2.1.2 Desarrollo de clusters económicos estratégicos, mediante la promoción de las vocaciones productivas existentes a nivel regional y sectorial.	Equilibrar la dinámica económica del municipio y el nivel de vida de la población, estableciendo las condiciones necesarias para atraer y generar inversiones tanto en los sectores tradicionales, así como en manufactura de autopartes e industrias diversas, innovando en sectores de reciente surgimiento como el turismo y cultivos diversos como la horticultura protegida; brindando apoyo a los emprendedores y productores del campo y la ciudad, de forma tal que las empresas formalmente establecidas generen más y mejores empleos.	3.2.- Mejoramiento de la capacidad productiva y comercial de las vocaciones económicas tradicionales del municipio.
Medio Ambiente y Territorio	3.1 Medio Ambiente.	3.2 Incrementar la cobertura, calidad, eficiencia y competitividad de la infraestructura del estado.	3.2.2.4 Fortalecimiento de la infraestructura logística de la entidad con base en las necesidades de los sectores económicos tradicionales, emergentes y estratégicos.	Equilibrar la dinámica económica del municipio y el nivel de vida de la población, estableciendo las condiciones necesarias para atraer y generar inversiones tanto en los sectores tradicionales, así como en manufactura de autopartes e industrias diversas, innovando en sectores de reciente surgimiento como el turismo y cultivos diversos como la horticultura protegida; brindando apoyo a los emprendedores y productores del campo y la ciudad, de forma tal que las empresas formalmente establecidas generen más y mejores empleos.	3.3.- Fortalecimiento de las capacidades productivas y de comercialización de bienes y servicios alternativos y complementarios a las vocaciones tradicionales.

Elemento del Plan Estatal de Desarrollo				Elemento del Programa Municipal de Gobierno	
Dimensión	Línea Estratégica	Objetivo	Estrategia	Objetivo General	Estrategia
Humana y Social	1.3 Grupos de Atención Prioritaria.	1.3.1 Asegurar las condiciones para el desarrollo pleno e igualitario de los grupos prioritarios del estado.	1.3.1.1 Garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.	Impulsar de manera importante y en un ambiente de equidad, el bienestar y el bienestar de la población silaoense, a través de la atención permanente a sus condiciones de vida, haciendo énfasis en el cuidado integral de su salud, su educación y su vivienda, como elementos clave para combatir de manera permanente las situaciones de marginación y rezago.	2.8.- Atención a grupos vulnerables y promoción de la equidad de género.
Medio Ambiente y Territorio	3.2 Territorio.	3.2.1 Lograr una administración sostenible del territorio, que impulse el desarrollo de comunidades y ciudades humanas y sostenibles.	3.2.1.2 Gestión de los asentamientos humanos y centros de población y ordenamiento del territorio bajo los principios de inclusión, equidad y sostenibilidad, considerando las necesidades, condiciones e intereses específicos de mujeres y hombres	Generar un territorio sustentable, mediante la aplicación de las disposiciones vigentes referentes a Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial en todo municipio, privilegiando la realización de obras de alto impacto social y mínimo impacto ecológico, dando prioridad a la movilidad de peatones y transporte no contaminante, así como el desarrollo de los servicios públicos de alta calidad.	4.1.- Ordenamiento territorial a través de la planeación de la planeación urbana integral.

Elemento del Plan Estatal de Desarrollo				Elemento del Programa Municipal de Gobierno	
Dimensión	Línea Estratégica	Objetivo	Estrategia	Objetivo General	Estrategia
Medio Ambiente y Territorio	3.1 Medio Ambiente.	3.1.2 Lograr una adecuada gestión del medio ambiente que favorezca el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales.	3.1.2.5 Gestión integral de residuos con base en la valorización y la generación de energía.	Generar un territorio sustentable, mediante la aplicación de las disposiciones vigentes referentes a Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial en todo municipio; privilegiando la realización de obras de alto impacto social y mínimo impacto ecológico, dando prioridad a la movilidad de peatones y transporte no contaminante, así como el desarrollo de los servicios públicos de alta calidad.	4.5.- Cuidado y preservación de la ecología municipal.
Medio Ambiente y Territorio	3.1 Medio Ambiente.	3.1.3 Desarrollar entre los diferentes sectores de la sociedad, las capacidades para la mitigación y adaptación al cambio climático.	3.1.3.2 Conservación y restauración del suelo y de la vegetación nativa.	Generar un territorio sustentable, mediante la aplicación de las disposiciones vigentes referentes a Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial en todo municipio; privilegiando la realización de obras de alto impacto social y mínimo impacto ecológico, dando prioridad a la movilidad de peatones y transporte no contaminante, así como el desarrollo de los servicios públicos de alta calidad.	4.5.- Cuidado y preservación de la ecología municipal.

Elemento del Plan Estatal de Desarrollo			Elemento del Programa Municipal de Gobierno		
Dimensión	Línea Estratégica	Objetivo	Estrategia	Objetivo General	Estrategia
Medio Ambiente y Territorio	3.2 Territorio.	3.1.2 Lograr una adecuada gestión del medio ambiente que favorezca el aprovechamiento racional y sostenible de los recursos naturales.	3.1.2.4 Difusión y protección del patrimonio natural del estado con enfoque incluyente.	Generar un territorio sustentable, mediante la aplicación de las disposiciones vigentes referentes a Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial en todo municipio; privilegiando la realización de obras de alto impacto social y mínimo impacto ecológico, dando prioridad a la movilidad de peatones y transporte no contaminante, así como el desarrollo de los servicios públicos de alta calidad.	4.5.- Cuidado y preservación de la ecología municipal.
Administración Pública y Estado de Derecho	4.1 Gobernanza	4.2.1 Abatir los actos delincuenciales que afectan la seguridad de las y los guanajuatenses.	4.2.3.3 Promoción de una cultura de paz entre la ciudadanía guanajuatense mediante diversos mecanismos que contribuyan al desarrollo de la sociedad en un marco de respeto a los derechos humanos e igualdad entre mujeres y hombres.	Fortalecer la seguridad pública mediante la aplicación del Estado de Derecho y una cultura que fomente la paz, a través de acciones de sensibilización social y la puesta en marcha de estrategias de proximidad, respeto al orden legal y la prevención de violencia, por parte de la policía, tránsito y protección civil.	1.3.- Promoción de la cultura de la denuncia ciudadana y de la prevención de ilícitos y acciones que alteren el orden público.

Elemento del Plan Estatal de Desarrollo				Elemento del Programa Municipal de Gobierno	
Dimensión	Línea Estratégica	Objetivo	Estrategia	Objetivo General	Estrategia
Administración Pública y Estado de Derecho	4.1 Gobernanza	4.2.2 Incrementar la efectividad del sistema de justicia penal.	4.2.1.3 Trabajo interinstitucional e implementación de servicios de inteligencia e investigación criminal.	Fortalecer la seguridad pública mediante la aplicación del Estado de Derecho y una cultura que fomente la paz, a través de acciones de sensibilización social y la puesta en marcha de estrategias de proximidad, respeto al orden legal y la prevención de violencia, por parte de la policía, tránsito y protección civil.	1.4.- Realización de acciones y operativos preventivos en forma permanente.
Administración Pública y Estado de Derecho	4.1 Gobernanza	4.2.3 Incrementar la efectividad de las instancias jurisdiccionales relacionadas con la justicia cotidiana.	4.2.1.1 Consolidación del modelo de prevención social de la violencia y la delincuencia que involucra a todas las dependencias y las entidades del Ejecutivo estatal, así como a la ciudadanía, la federación y los municipios.	Fortalecer la seguridad pública mediante la aplicación del Estado de Derecho y una cultura que fomente la paz, a través de acciones de sensibilización social y la puesta en marcha de estrategias de proximidad, respeto al orden legal y la prevención de violencia, por parte de la policía, tránsito y protección civil.	1.5.- Participación activa en los esfuerzos estatales y federales de lucha contra la delincuencia.

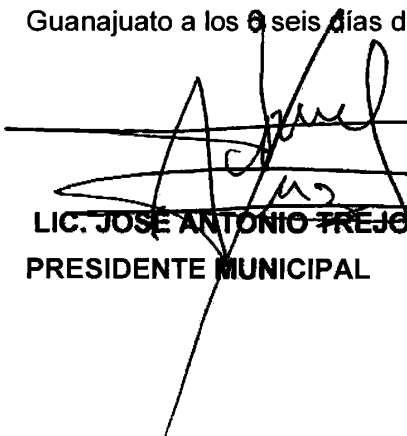


**TRANSITORIOS**


**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Programa de Gobierno entrará en vigor al día siguiente a su publicación.

Por tanto y con fundamento en el artículo 77 Fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Residencia Oficial del H. Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Guanajuato a los ~~9~~ seis días del mes de febrero de 2019.



**LIC. JOSÉ ANTONIO FREJO VALDEPEÑA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**



**LIC. ALEJANDRO PEÑA GALLO**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**



## R referencias.

- Agenda desde lo local. Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED). Consulta realizada en <http://www.inafed.gob.mx/>
- Atlas de Riesgos del Municipio de Silao. Recuperado de: [https://servicios-ssp.guanajuato.gob.mx/atlas/reacomodo\\_escudos/Silao.pdf](https://servicios-ssp.guanajuato.gob.mx/atlas/reacomodo_escudos/Silao.pdf)
- CONAPO (2016). Índice de marginación por entidad federativa y municipio, recuperado de :<://www.gob.mx/conapo/documentos/indice-de-marginacion-por-entidad-federativa-y-municipio-2015>
- CONEVAL (2016). Medición de Pobreza Estados Unidos Mexicanos, 2016. Recuperado de [https://www.coneval.org.mx/Medicion/PublishingImages/Pobreza\\_2008-2016/medicion-pobreza-entidades-federativas-2016.JPG](https://www.coneval.org.mx/Medicion/PublishingImages/Pobreza_2008-2016/medicion-pobreza-entidades-federativas-2016.JPG)
- Fundación Metrópoli. (2012). *Guanajuato, innovación y territorio*.
- Gobierno del Estado de Guanajuato. *Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Guanajuato 2040*. Recuperado de: [http://plangto2040.iplaneg.net/doc/PED2040\\_Sintesis\\_2018-05-04.pdf](http://plangto2040.iplaneg.net/doc/PED2040_Sintesis_2018-05-04.pdf)
- INAFED (2016). *Índice de Desempeño Institucional 2014*. Recuperado de: [http://www.inafed.gob.mx/es/inafed/Desempeno\\_Institucional\\_Municipal](http://www.inafed.gob.mx/es/inafed/Desempeno_Institucional_Municipal)
- INEGI. (2011). *Panorama Sociodemográfico de Guanajuato*. Recuperado de: [www.inegi.gob.mx](http://www.inegi.gob.mx)
- INEGI. (2015). *Panorama Sociodemográfico de Guanajuato*. Recuperado de: [www.inegi.gob.mx](http://www.inegi.gob.mx)
- INEGI (2018). Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2017. Recuperado de: [http://www.inegi.org.mx/lib/olap/consulta/general\\_ver4/MDXQueryDatos.asp?#Regreso&c=](http://www.inegi.org.mx/lib/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos.asp?#Regreso&c=)
- Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato. (2009). *Diagnóstico Climatológico Y Prospectiva Sobre Vulnerabilidad al Cambio Climático en el Estado de Guanajuato*.
- IPLANEG (2018). *Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial*. Recuperado de: [http://seieg.iplaneg.net/seieg/doc/pmduoet\\_silao\\_vi\\_2015\\_1454701672.pdf](http://seieg.iplaneg.net/seieg/doc/pmduoet_silao_vi_2015_1454701672.pdf)
- IPLANEG. (2017). *Plataforma Web, #Índices Guanajuato- Plan Estatal de Desarrollo: indicadores de desarrollo del Estado de Guanajuato y sus municipios*, recuperado de: <http://seieg.iplaneg.net/seieg/>
- Martínez E. (2015). Agricultura, sustitución de cultivos y exportaciones en la zona metropolitana de León, Guanajuato, México. Carta Económica Regional, núm. 116. Julio-diciembre 2105.
- ONU-Hábitat (2016). Informe final municipal de Silao. Recuperado de [http://cpi.unhabitat.org/sites/default/files/resources/GUA\\_Silao\\_de\\_la\\_Victoria.pdf](http://cpi.unhabitat.org/sites/default/files/resources/GUA_Silao_de_la_Victoria.pdf)
- Gobierno Municipal de Silao (2015). *Plan Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial*.

- Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial (2018). *Administración Sustentable del Territorio*. Recuperado de: <http://paotgto.gob.mx/index.php/administracion-sustentable-del-territorio/>
- Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Guanajuato. *Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato*. Recuperado de: <http://www.intranetfgp.com/SIAC/2007/436-07/Informe%20Final/Plan%20de%20manejo%202008.pdf>
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2018). *Incidencia Delictiva del fuero común. Nueva Metodología*. Recuperado de: <http://secretariadoejecutivo.gob.mx/incidencia-delictiva/incidencia-delictiva-fuero-comun-nm.php>
- SEDESHU (2018). Portal social, sistema cartográfico. Recuperado de: <http://sedeshu.gis.guanajuato.gob.mx/maps/SEDESHU>
- SEDESOL (2017). Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2017. Recuperado de: [http://diariooficial.gob.mx/SEDESOL/2017/Guanajuato\\_037.pdf](http://diariooficial.gob.mx/SEDESOL/2017/Guanajuato_037.pdf)

## AVISO

Por este conducto se comunica a todos los usuarios en general, que a partir del año 2002, están disponibles las publicaciones del Periódico Oficial para su consulta en nuestro **portal web**.

Para consulta de nuestro portal, se deberá acceder a la Dirección:  
<http://periodico.guanajuato.gob.mx>

Agradecemos la atención que le sirvan al presente Aviso.

**Atte.**  
**La Dirección**



### D I R E C T O R I O

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO  
 DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
 Se publica de LUNES a VIERNES  
 Oficinas: Km. 10 Carr. Juventino Rosas  
 Tel. (473) 73 3-12-54 \* Fax: 73 3-30-03  
 Guanajuato, Gto. \* Código Postal 36259

#### Correo Electronico

Lic. Marco Antonio Mercado Lira (mmercado@guanajuato.gob.mx)  
 José Flores González (jfloresg@guanajuato.gob.mx)

#### T A R I F A S :

Suscripción Anual (Enero a Diciembre)	\$ 1,446.00
Suscripción Semestral	" 721.00
(Enero-Junio) (Julio-Diciembre)	" 23.00
Ejemplares, del Día o Atrasado	" 2.00
Publicaciones por palabra o cantidad	" 2,394.00
por cada inserción	" 1,203.00
Balance o Estado Financiero, por Plana	" 2,394.00
Balance o Estado Financiero, por Media Plana	" 1,203.00

Los pagos deben hacerse en el banco de su preferencia, así como en tiendas de autoservicio y farmacias de mayor prestigio, autorizadas en la línea de captura de recepción de pagos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración. Enviando el ORIGINAL del EDICTO o del BALANCE con el Recibo Respectivo. Favor de enviar ORIGINALES. Así nos evitará su devolución.

**ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN**  
**LIC. MARCO ANTONIO MERCADO LIRA**